

Consejo Superior

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
Directora Apoyo y Seguimiento de Educación Superior.

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Representante Presidente de la República

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA
Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Representante de las Directivas Académicas

EDISON DUQUE CARDONA
Representante de los Profesores

HERNÁN VILLEGAS PINTO
Representante del Sector Productivo

MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS
Representante de los Egresados

JOSE IVAN MADRID VEGA
Representante de los Estudiantes

JAIME AUGUSTO ZARATE ARIAS
Representante de los Empleados Administrativos

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad.

Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ

Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO

Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO

Vicerrector Administrativo

SAMUEL OSPINA MARIN

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO

Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA

Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH

Decano Facultad de Tecnología

JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ ESPÍNDOLA

Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ

Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

SAMUEL GUZMAN LÓPEZ

Decano Facultad Ciencias Ambientales

EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS

Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO

Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica,
Física y Ciencias de la Computación

WILSON ARENAS VALENCIA

Decano Facultad Ingeniería Industrial

OLGA LUCIA BEDOYA

Representante de los Directores de Departamento y Programa

CÉSAR VALENCIA SOLANILLA

Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMENEZ

Representante de los Profesores

JESÚS MANUEL SINISTERRA PIEDRAHITA
Representante de los Estudiantes

ALEJANDRO PARRA GIRALDO
Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GOMEZ
Director Programas Jornadas Especiales

MARIA TERESA VELEZ ANGEL
Asesora Jurídica

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR	10
No. 15 08-Julio-2008 Por medio del cual se reforma el reglamento estudiantil.....	11
No. 16 08-Julio-2008 Por medio del cual se establecen políticas para el desarrollo de Programas de internacionalización para estudiantes de pregrado en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones.....	12
No. 17 08-Julio-2008 Por medio del cual se crea el Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa.....	15
No. 18 08-Julio-2008 Por medio del cual se modifica parcialmente el estatuto general.....	17
No. 19 08-Julio-2008 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño- Vichada en convenio con los CERES.....	21
No. 20 08-Julio-2008 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Industrial ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño- Vichada, en convenio con los CERES.	22
No. 21 08-Julio-2008 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales para ser Ofrecido en el Municipio de Mistrató- Risaralda en convenio con los CERES.....	27
No. 22 08-Julio-2008 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales ofrecido en Extensión en el Municipio de Mistrató- Risaralda, en convenio con los CERES.....	28
No. 23 02-Septiembre-2008 Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 25 del 1 de agosto de 2005.....	30
No. 24 02-Septiembre-2008 Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 23 del 3 de diciembre de 2002.....	31
No. 25 02-Septiembre-2008 Por la cual se modifica el Acuerdo 22 de 2004.....	32
No. 26 02-Septiembre-2008 Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno y se Adoptan otras disposiciones.....	33
No. 27 02-Septiembre-2008 Por medio del cual se adoptan las políticas de Emprendimiento.....	36

No. 28	02-Septiembre-2008	
Por medio de la cual se modifica la circunscripción especial resto de risaralda.-----		39
No. 29	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.-----		41
No. 30	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES.-----		42
No. 31	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.-----		46
No. 32	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES. -----		47
No. 33	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.-----		50
No. 34	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES. -----		51
No. 35	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario para ser Ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.-----		55
No. 36	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES. -----		56
No. 37	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para ser ofrecido en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.-----		63
No. 38	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ofrecido en extensión en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.-----		64
No. 39	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría Ingeniería de Sistemas y Computación.-----		70

No. 40	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación.-----		71
No. 41	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Electrónica Digital.-----		77
No. 42	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Electrónica Digital.-----		78
No. 43	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Redes de Datos.-----		81
No. 44	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Redes de Datos.-----		82
No. 45	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización En Pediatría.-----		85
No. 46	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Pediatría.-----		86
No. 47	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud.-----		90
No. 48	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud.-----		91
No. 49	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad.-----		94
No. 50	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad.-----		95
No. 51	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se autoriza la apertura de un programa de pregrado.-----		99
No. 52	02-Septiembre-2008	
Por medio del cual se adopta una medida en evaluación docente.-----		101
No. 53	07-Octubre-2008	
Por medio del cual se crea el organismo de certificación de sistemas de Gestión de la calidad de la universidad tecnológica de Pereira.-----		102
No. 54	07-Octubre-2008	
Por medio del cual se reforma el reglamento estudiantil.-----		105

No. 55	07-October-2008	
Por medio del cual se adoptan reglas especiales para el proyecto de articulación con la Educación media en la alianza risaralda. -----		106
No. 56	07-October-2008	
Por medio del cual se autoriza la apertura de un programa de pregrado.-----		108
No. 57	07-October-2008	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Estética y Creación.-----		110
No. 58	07-October-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Estética y Creación.-----		111
No. 59	28-October-2008	
Por medio del cual se hace una adición presupuestal.-----		116
No. 60	20-Noviembre-2008	
Por medio del cual se dictan medidas especiales para la culminación del Segundo semestre académico de 2008.-----		118
No. 61	20-Noviembre-2008	
Por medio del cual se hacen una adición presupuestal. -----		120
No. 62	20-Noviembre-2008	
Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.-----		122
No. 63	20-Noviembre-2008	
Por medio del cual se hacen una adición presupuestal.-----		125
No. 64	25-Noviembre-2008	
Por medio del cual se modifica el acuerdo 60 de 2008.-----		127
No. 65	28-Noviembre-2008	
Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para la culminación del Segundo semestre de 2008.-----		128
No. 66	19-Diciembre -2008	
Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas t Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2009		129
No. 67	19-Diciembre -2008	
Por medio del cual se hace una adición presupuestal-----		132
No. 68	19-Diciembre-2008	
Por medio del cual se hace una modificación al Acuerdo No. 61-----		134
No.69	19-Diciembre-2008	
Por medio del cual se establece el Sistema de Ponderación para la Elección de Representante de las Directivas Académica ante el Consejo Superior-----		136
No.70	19-Diciembre-2008	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012-----		137
No.71	19-Diciembre-2008	
Por medio del cual se delga una función en el consejo Académico-----		236

No. 72 19-Diciembre-2008
 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del programa
 Tecnología Industrial ofrecido por CERES satélite en el Municipio de Belén de Umbría ----- 238

No.73 19-Diciembre-2008
 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al programa
 Tecnología Industrial ofrecido por CERES satélite en el Municipio de Belén de Umbría ----- 239

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO ----- 245

No. 25 24-Julio-2008
 Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 22 de 2003, por el cual se
 Aprueba el plan de estudios del Programa de Especialización en
 Gestión de Calidad y Normalización Técnica.----- 246

No. 26 27-Agosto-2008
 Por medio del cual aclara el Plan de Estudios del
 Programa de Licenciatura en Filosofía.----- 248

No. 27 27-Agosto-2008
 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el
 programa de Ingeniería Mecatrónica Tercer Ciclo.. ----- 249

No. 28 24-Septiembre-2008
 Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el
 Segundo semestre académico de 2008 y se establece el Calendario
 Académico para el Primer Semestre de 2009. ----- 250

No. 29 24-Septiembre-2008
 Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del
 Programa Especialización en Pediatría.----- 253

No. 30 24-Septiembre-2008
 Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de
 Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización
 Técnica ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba.----- 257

No. 31 03-October-2008
 Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el programa de
 Ingeniería Mecatrónica Tercer Ciclo. ----- 259

No. 32 22-October-2008
 Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de
 Áreas de Núcleo Común en el Programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria,
 Facultad de Ciencias de la Salud. ----- 261

No. 33 22-October-2008
 Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de
 Núcleo Común en el Programa de Tecnología en Mecatrónica,
 Facultad de Tecnología.----- 263

No. 34 22-October-2008
 Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo
 Común en el Programa de Ingeniería Mecatrónica, Facultad de Tecnología.----- 264

No. 35	12-Noviembre-2008	
Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común del Ciclo Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, Facultad de Ciencias Ambientales.-----		265
No. 36	12-Noviembre-2008	
Por medio del cual se hace una aclaración respecto a los porcentajes de Área de Núcleo Común.-----		267
No. 37	14-Noviembre-2008	
Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el Segundo Semestre académico de 2008 y se determinan otras disposiciones.-----		268
No. 38	26-Noviembre-2008	
Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa-----		270
No. 39	26-Noviembre-2008	
Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía-----		277
No. 40	26-Noviembre-2008	
Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales-----		284
No. 41	26-Noviembre-2008	
Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible-----		287

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 15

(08 de julio de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas al reglamento estudiantil que en el presente acuerdo se incorporan, relacionados con la supresión de un párrafo del artículo 54 que exoneraba del pago de servicios de Bienestar a quienes estuvieren amparados por servicios de salud y los excluía de su prestación de los mismos; aclaración del párrafo 3 del artículo 25 sobre promedio integral del programa de procedencia y extensión del beneficio de la circunscripción resto de Risaralda a todos los municipios del Departamento.

Que el Consejo no acogió la recomendación de modificar el artículo 54 del Reglamento Estudiantil.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aclárese el párrafo 3 del artículo 25 del Reglamento Estudiantil en el sentido que el promedio integral a que se refiere esta disposición es el de todos los semestres que hubiere cursado el aspirante en el respectivo programa en que tenga matrícula vigente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil ocho (2008)

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 16

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se establecen políticas para el desarrollo de programas de internacionalización para estudiantes de pregrado en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que con el fin de participar en un proceso de transmisión de conocimiento y experiencias que permitan a la comunidad universitaria integrarse efectivamente a nivel internacional y acceder al conocimiento mutuo de aspectos culturales, lingüísticos y académicos en la diferentes áreas del saber, la Universidad Tecnológica de Pereira como institución educativa de reconocida calidad académica al asumir una formación integral y permanente de sus estudiantes, debe establecer políticas tendientes a la internacionalización académica que permitan cumplir los acuerdos internacionales suscritos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Se denominará intercambio académico todas aquellas actividades de índole académico-formativa que, dentro del marco de acuerdos y convenios de cooperación suscritos por la Universidad, realizan los estudiantes de pregrado de la Universidad en una entidad educativa extranjera (institución de destino), y por las cuales reciben reconocimiento académico formal en la Institución de origen -UTP. La duración del intercambio debe ser suficiente para que la institución de origen confiera valor académico a las actividades realizadas en la institución de destino. Igualmente el intercambio académico se produce cuando un estudiante extranjero viene a realizar actividades académicas a la UTP y esta le debe certificar su estancia y el resultado académico dentro del programa determinado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Consejos de Facultad serán quienes estudiarán y autorizarán en cada caso las solicitudes de los estudiantes provenientes de instituciones educativas extranjeras (Institución de origen) que desean tomar asignaturas en los diferentes programas de pregrado que ofrece la Universidad Tecnológica de Pereira, facilitando su ingreso y estableciendo las condiciones propicias para su adaptación.

ARTÍCULO TERCERO: Los Consejos de Facultad de la Universidad podrán programar dentro del presupuesto del Fondo de Facultad el monto tendiente a cubrir los valores que los acuerdos internacionales exijan destinados a cubrir gastos de manutención, alojamiento y/o transporte interno de los estudiantes extranjeros que recibe la Universidad como institución de destino. Esto debe ser informado anualmente en el momento de realizar la programación presupuestal

ARTICULO CUARTO: No se cobrará matrícula financiera a estudiantes que provengan de instituciones o entidades educativas extranjeras (Institución de origen) con ocasión de programas de intercambio académico recíproco, cuando los acuerdos suscritos por la Universidad Tecnológica de Pereira con éstas así lo dispongan.

PARÁGRAFO 1: Si se llegara a requerir certificación académica derivada del intercambio académico, deberá remitirse a la normatividad con la que cuenta la Institución para este propósito.

PARÁGRAFO 2: Para los estudiantes que vengan de instituciones o entidades educativas extranjeras a realizar intercambios académicos semestrales que no se encuentren amparados por convenios suscritos entre estas y la Universidad Tecnológica de Pereira, la matrícula financiera será equivalente a 5 SMMLV.

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira apoyará financieramente a los estudiantes de pregrado que se desplacen a entidades educativas extranjeras a realizar intercambios académicos, para lo cual deberá programar la distribución de dichos apoyos de conformidad con las

disponibilidades presupuestales de la vigencia. Para dicha reglamentación se conformara un comité donde participen la dirección de la Oficina de Relaciones Internacionales y la jefatura de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEXTO: Se denominará pasantías todas aquellas estancias de estudiantes de instituciones educativas en una entidad extranjera buscando un adiestramiento o entrenamiento específico o la actualización de sus conocimientos en un área puntual, bien sea de tipo académico o de práctica empresarial.

ARTICULO SÉPTIMO: Los Consejos de Facultad, podrán a cargo de su propio fondo, serán quienes determinen según la disponibilidad del mismo, el número de estudiantes por semestre que pueden recibir como pasantes, el tiempo de duración de la pasantía y los montos de las contribuciones que se les darán a los estudiantes cuando los convenios académicos así lo exijan. Esto debe ser informado anualmente en el momento de realizar la programación presupuestal.

PARÁGRAFO: Los servicios que ofrece la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira a los estudiantes que se encuentran en calidad de pasantes y a los estudiantes provenientes de los programas de intercambio académicos se ofrecerán en las mismas condiciones que tienen los estudiantes regulares de la Universidad.

ARTÍCULO OCTAVO: No se cobrará matrícula financiera a los estudiantes que provengan de instituciones o entidades extranjeras como pasantes, cuando los acuerdos suscritos por la Universidad Tecnológica de Pereira con éstas así lo dispongan.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes que vengan de instituciones o entidades educativas extranjeras a realizar pasantías que no se encuentren amparados por convenios suscritos entre estas y la Universidad Tecnológica de Pereira, el valor del crédito académico será del 0.25 SMMLV.

ARTÍCULO NOVENO: La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de Pereira, será quien se encargue de la logística y apoyo tanto a los estudiantes que recibe como para aquellos que van con destino a una entidad educativa extranjera bien como resultado de aplicar a un acuerdo de intercambio académico o en desarrollo de una pasantía.

ARTÍCULO DECIMO: El Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, con el fin de fomentar los intercambios y pasantías internacionales y acceder a los distintos visados de países extranjeros, deberá reservar cupos a los estudiantes, previamente autorizados por los consejos de facultad del programa que se encuentre cursando, para que puedan hacer intercambios académicos o pasantías en el exterior, siempre que exista un convenio o acuerdo con la Universidad o institución extranjera de destino.

PARÁGRAFO 1: Los consejos de facultad durante el período de ajuste a la matricula deberán informar al centro de registro y control académico quien o quienes son los estudiantes que se encuentran o encontraran en pasantías o intercambios académicos para la vigencia respectiva.

PARAGRAFO 2: En ningún caso las reservas de cupo podrán superar un máximo de cuatro (4) semestres académicos. Tendrán derecho a reserva de cupo aquellos estudiantes destacados de buen promedio académico.

PARAGRAFO 3: En el sistema de información de matricula del centro de registro y control académico deberán aparecer durante la vigencia de esta como estudiantes en pasantías o intercambio académico. Esta situación les dará garantía de seguir matriculados sin solución de continuidad conservando sus derechos académicos.

PARAGRAFO 4: Los estudiantes beneficiarios de este incentivo académico deberán comprometerse a regresar a culminar sus estudios. De lo contrario se someterán a las acciones disciplinarias previstas en el reglamento estudiantil.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La Oficina de Relaciones Internacionales deberá canalizar la documentación necesaria para que los estudiantes extranjeros ingresen al país con la visa exigida por las autoridades correspondientes de la República de Colombia. Las Facultades deberán sujetarse a estas regulaciones internas y externas para recibir estudiantes extranjeros, al igual que informar a la oficina de Relaciones Internacionales con anterioridad no menor a un mes del arribo de estudiantes extranjeros.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Los estudiantes visitantes no contemplados en este Acuerdo se regularan por las normas previstas en el Reglamento Estudiantil.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 17

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se crea el Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad incorpora los componentes de investigación, docencia y extensión por cuyos contenidos es deber de la universidad identificar, planear y enfrentar las dificultades sociales en todos sus órdenes.

Que entre esas dificultades se encuentran los desafíos que el proceso de la producción le plantea a la empresa y es deber de la universidad fortalecer sus lazos de cooperación con el sector real de la economía en aquellos componentes que propendan por el fortalecimiento de la producción nacional con base en las fortalezas institucionales de la universidad.

Que se hace necesario crear un Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa para atender los requerimientos específicos que hagan los empresarios y que cumplan los requisitos y procedimientos descritos en el presente Acuerdo.

Que los empresarios por su parte han manifestado su interés en fortalecer estos lazos con donaciones, pasantías y otras formas de cooperación de recíproco beneficio.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Crear el Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa que será financiado con el presupuesto general de la universidad a través del Proyecto de Inversión “Fomento a la Investigación y la Extensión”, el cual se nutrirá mediante adiciones presupuestales que se harán de conformidad con las necesidades y compromisos que se asuman durante cada vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2: Autorizar al Rector para hacer las adiciones presupuestales requeridas para la financiación del Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa de conformidad con lo expresado en el Artículo 1 y en cumplimiento de las condiciones del Artículo 4, literales a) al d), los cuales deberá certificar el Vicerrector de Investigaciones y Extensión.

ARTÍCULO 3: La Universidad atenderá los requerimientos específicos del Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa, previa solicitud expresa de una empresa acerca de un Proyecto Especial de Intervención y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4.

Parágrafo 1: El Proyecto Especial de Intervención podrá consistir en investigaciones aplicadas de interés del empresario, consultorías, capacitación o formación en pre y postgrado para el empresario o sus dependientes, realización de pruebas de laboratorio o cualquier servicio de extensión con que cuenta la universidad en su capacidad instalada.

Parágrafo 2: En casos excepcionales la universidad podrá contratar a terceros para la realización de las actividades propias del Proyecto Especial de Intervención.

Parágrafo 3: Los Proyectos Especiales de Intervención se acogerán a lo dispuesto en la reglamentación vigente de los proyectos especiales administrados bajo la cuenta de operación comercial expedidos por la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTÍCULO 4: Serán requisitos para que una empresa pueda ser beneficiaria de un proyecto especial de intervención de la universidad los siguientes:

- a) Que la empresa solicitante aparezca en el banco de donantes de la universidad y haya efectuado por lo menos una donación o la efectué durante el año siguiente o asuma el compromiso de hacer una donación en la vigencia
- b) Que se suscriba un acuerdo o convenio de cooperación respectivo.
- c) Que la empresa se comprometa a respetar la propiedad intelectual de cualquier desarrollo tecnológico o científico producto de la intervención, salvo que se acuerde lo contrario en el respectivo documento de cooperación de que trata el numeral anterior.
- d) Que haya disponibilidad de recursos para el Programa Especial Universidad Empresa
- e) Aprobación por parte de la rectoría

ARTÍCULO 5: Con los recursos destinados al Programa para el Fomento de las Relaciones Universidad Empresa se cubrirán todos los gastos que fueren necesarios para atender los requerimientos específicos que hagan los empresarios y que cumplan los requisitos descritos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO N° 18

(08 de julio de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO GENERAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior aprobó el Direccionamiento Estratégico del Nuevo Plan de Desarrollo de la Universidad y en él se incluyeron modificaciones al alcance de la Misión, Políticas y objetivos de la Universidad que aparecen consagrados en el Estatuto General.

Que en consecuencia, la aprobación del Direccionamiento Estratégico constituye apenas el primer debate a las modificaciones que impliquen reforma al Estatuto General.

Que en la sesión del 8 de julio del presente año, se aprobó el segundo debate a las modificaciones mencionadas y así se armoniza el Estatuto General con el nuevo plan de desarrollo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El Artículo segundo del Estatuto General quedará así:

“ARTICULO 2: MISION DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad Tecnológica de Pereira es una Universidad estatal vinculada a la sociedad y economía del conocimiento en todos sus campos, creando y participando en redes y otras formas de interacción.

Es un polo de desarrollo que crea, transforma, transfiere, contextualiza, aplica, gestiona, innova e intercambia el conocimiento en todas sus formas y expresiones, teniendo como prioridad el desarrollo sustentable en la ecorregión eje cafetero

Es una Comunidad de enseñanza, aprendizaje y práctica que interactúa buscando el bien común, en un ambiente de participación, diálogo, con responsabilidad social y desarrollo humano, caracterizada por el pluralismo y el respeto a la diferencia, inmersa en procesos permanentes de planeación, evaluación y control.

Es una organización que aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, contribuyendo al mejoramiento de la sociedad, para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica.

“Las funciones misionales le permiten ofrecer servicios derivados de su actividad académica a los sectores público o privado en todos sus órdenes, mediante convenios o contratos para servicios técnicos, científicos, artísticos, de consultoría o de cualquier tipo afín a sus objetivos misionales”.

ARTICULO SEGUNDO: El Artículo Tercero del Estatuto General quedará así:

“Artículo 3: PRINCIPIOS RECTORES.

Son principios Rectores de la Universidad, los siguientes:

AUTONOMÍA: Capacidad de la Institución para autodeterminar sus actividades académicas, administrativas y gestión financiera.

LIBERTAD: Capacidad de tomar decisiones mediadas por la reflexión crítica y responsable.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO: La creación y transmisión del conocimiento está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y al mejoramiento del nivel de vida de la sociedad.

CALIDAD: Capacidad de fundamentar y generar procesos de excelencia, desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas, para lograr los objetivos de la universidad.

JUSTICIA Y EQUIDAD: Consiste en el libre ejercicio de oportunidades para acceder a la Universidad y a los beneficios de su Misión.

CORPORATIVIDAD: Se entiende como el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo.

INTEGRALIDAD: Como institución educativa se busca el desarrollo de la persona en su dimensión ética, moral, intelectual, física y estética.

UNIVERSALIDAD: Se refiere al espacio conceptual para llevar a cabo la multiplicidad de los saberes.

DEMOCRACIA: Se refiere a la combinación de un conjunto de reglas y procedimientos para el ejercicio del poder, del control, la oposición y la toma de decisiones colectivas, a través de instrumentos donde se garantice la más amplia participación de la comunidad universitaria.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de promover la participación de la comunidad universitaria y el medio a favor del desarrollo humano sustentable para la sociedad, mediante la óptima gestión económica, social y ambiental de la institución. Asegurando la formación integral y la producción de conocimientos compartidos y aplicables con la sociedad que la acoge.

La Universidad Tecnológica de Pereira asume el desarrollo de los principios que rigen la Administración Pública y que se encuentran contemplados en la Constitución Política Nacional, los cuales se enuncian a continuación:

IGUALDAD: Es reconocer a todos los ciudadanos la capacidad para ejercer los mismos derechos para garantizar el cumplimiento del precepto constitucional según el cual "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" 1. Los servidores públicos están obligados orientar sus actuaciones y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado hacia la primacía del interés

MORALIDAD: Se manifiesta, en la orientación de las actuaciones bajo responsabilidad del Servidor Público, el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, y los principios éticos y morales propios de nuestra sociedad.

EFICIENCIA: Grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto

o un programa. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

ECONOMÍA: Se refiere a la austeridad y la medida en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Se operativiza en la medición racional de los costos y en la vigilancia de la asignación de los recursos para garantizar su ejecución en función de los objetivos, metas y propósitos de la Entidad.

CELERIDAD: Hace referencia a la prontitud, la rapidez y la velocidad en el actuar público. Significa dinamizar la actuación de la entidad con los propósitos de agilizar el proceso de toma de decisiones y garantizar resultados óptimos y oportunos. En aplicación de este principio, los servidores públicos se comprometen a dar respuesta oportuna a las necesidades sociales pertinentes a su ámbito de competencia.

IMPARCIALIDAD: Es la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas, a fin de proceder con rectitud, dictaminar y resolver los asuntos de manera justa. Se concreta cuando el Servidor Público actúa con plena objetividad e independencia en defensa de lo público, en los asuntos bajo su responsabilidad a fin de garantizar que ningún ciudadano o grupo de interés se afecte en sus intereses, producto de la actuación de la entidad pública.

PUBLICIDAD: Es el derecho de la sociedad y de los servidores de una entidad pública al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso a las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales. Es responsabilidad de los gobernantes y gerentes públicos dar a conocer los resultados de su gestión y permitir la fiscalización por parte de los ciudadanos, dentro de las disposiciones legales vigentes.”

ARTICULO TERCERO: El Artículo Quinto del Estatuto General quedará así:

“POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

- Ampliar con pertinencia académica, Institucional y social la oferta y cobertura de los programas de formación en concordancia con la visión y misión institucional, en equilibrio con los recursos humanos, físicos y financieros.
- Asegurar la formación integral y permanente de los estudiantes para que asuman los retos que demande el entorno.
- Mejorar continuamente los procesos pedagógicos y los programas de la institución haciéndolos flexibles, pertinentes e innovadores.
- Aportar al desarrollo de la formación y la investigación en redes - nacionales e internacionales -conducentes prioritariamente a ofrecer alternativas de solución de problemas locales, regionales y nacionales con especial atención en los temas de la biodiversidad y el desarrollo sustentable, en el marco de la responsabilidad social universitaria.
- Adoptar el desarrollo del espíritu científico y de la capacidad investigativa y de innovación, como una competencia transversal en el que hacer institucional.
- Fomentar la conformación de comunidades interdisciplinarias, tanto al interior de la Universidad, como con otras organizaciones educativas, culturales, económicas y sociales.
- Consolidar el Sistema de Planeación, Control y Evaluación de los procesos que se desarrollan en la Institución generando las competencias requeridas en el Talento Humano de todas las instancias académicas y administrativas.
- Desarrollar procesos con excelencia que le permitan a la Universidad articularse con ambientes y redes de trabajo multiculturales, nacionales e internacionales.

- Establecer alianzas estratégicas, entre la Universidad Tecnológica de Pereira y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional, que sean sostenibles y sustentables social, económica, financiera y jurídicamente para el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Gestionar integralmente el Talento Humano, cualificándolo en el conocimiento del quehacer de la Universidad expresado en el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional, desarrollando las competencias requeridas para el logro de los objetivos institucionales.
- Hacer del multilingüismo una de las características cotidianas de la Universidad.
- Fortalecer la plataforma territorial del campus universitario, las capacidades físicas, urbanísticas y normativas para enfrentar los retos de la cobertura con calidad y del desarrollo científico y tecnológico.
- Gestionar el desarrollo institucional, fundamentado en la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación y los sistemas de información automatizados tanto al interior de la universidad como en su interacción con el entorno.
- Consolidar el Sistema de Bienestar Institucional, propiciado desde la gestión y ejecución de proyectos, para dar respuesta a la formación integral, el desarrollo social e intercultural y el acompañamiento institucional, orientado a garantizar el desarrollo humano integral con responsabilidad social.
- Atender lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en especial lo indicado en los artículos 67, 68 y 69.”

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos sesiones diferentes ocurridas los días y obtuvo la mayoría estatutaria para su aprobación.

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

ACUERDO N° 19

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño- Vichada en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 08 de julio de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Tecnología Industrial en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **TECNOLOGÍA INDUSTRIAL** para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **TECNOLÓGO INDUSTRIAL** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy ocho (08) de julio de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 20

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Industrial ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño- Vichada, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 99 del 08 de julio de 2008, autorizó el funcionamiento del Programa de Tecnología Industrial en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX163	Introducción a la Tecnología	3	3	0	2	2	6	16	9		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AX152	Dibujo I	2	2	2	1	1	2	16	6		Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y Afines
AX183	Teoría Investigativa	3	2	2	1	1	4	16	8		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX154	Informática	4	2	3	1	2	8	16	13		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos		17	13	10			27			50	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas
			208	160			432			800	Total horas semestrales		

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	AX115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX213	Estadística I	3	2	1	2	2	6	16	9	AX115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX202	Teorías Organizacionales y Administrativas.	2	3	1	1	1	2	16	6	AX163	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AX293	Dibujo II	3	2	2	1	1	4	16	8	AX152	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y Afines
AX233	Investigación Diagnóstica	3	2	2	1	1	4	16	8	AX183	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX273	Contabilidad General	3	2	2	1	1	4	16	8		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
Total Créditos		19	15	11		27		53	Subtotal horas semanales			No. Asignaturas	6
			624	146		372		728	Total horas semestrales				

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX223	Algebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX3C3	Estadística II	3	2	2	1	1	4	16	8	AX213 - CB215*	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX393	Comportamiento Organizacional.	3	2	1	2	1	5	16	8	AX202	Teórica	Economía, administración y afines	Administración

AX3B3	Métodos	3	3	2	1	1	5	16	10	AX202- AX293- AX233- AX342SS	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX342	Tiempos	2	2	2	1	1	2	16	6	AX3B3SS -AX3D3S	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX3D3	Contabilidad de Costos	3	2	2	1	1	4	16	8	AX273	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
AX3B2	Ética	2	2	0	2	0	4	16	6	45HC	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
Total Créditos		19	16	10		28		54	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	7	
			256	160		448		864	Total horas semestrales				

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX4A3	Programación Lineal	3	2	2	1	1	4	16	8	AX223	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AX493	Mercados	3	3	1	1	1	4	16	8	AX3C3*	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AX463	Administración de Salarios	3	2	1	2	2	6	16	9	AX3C3*	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX483	Control de Calidad	3	2	2	1	1	4	16	8	AX3C3*- AX3B3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX4B3	Presupuesto y Evaluación de Inversiones	3	2	2	1	1	4	16	8	AX3D3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Economía
AX453	Economía General	3	2	1	2	2	6	16	9	40HC	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
AX392	Constitución Política	2	3	0	1	0	3	16	6	45HC	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
Total Créditos		20	16	9		31		56	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	7	
			256	144		496		896	Total horas semestrales				

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX573	Preparación de Proyectos	3	1	3	1	1	4	16	8	AX4A3-AX493	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX593	Administración de Operaciones I	3	3	2	1	1	5	16	10	AX4A3-AX483	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX532	Administración del Talento Humano	2	2	2	1	1	2	16	6	AX393-AX463	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AX582	Normalización y Medidas	2	2	1	1	1	2	16	5	AX483	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AX5A3	Administración Financiera	3	2	2	1	1	4	16	8	AX4B3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX503	Temas Económicos Colombianos	3	3	1	1	1	4	16	8	AX453	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
AX542	Legislación Laboral	2	2	1	1	1	3	16	6	AX392	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
AX4C1	Seminario Gestión Tecnológica	1	2	1	1	1	1	16	3	36HC	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX5A1	Seminario Contexto	1	2	2	1	0	1	16	4	50HC	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
Total Créditos		20	18	14		21		45	Subtotal horas semanales			No. Asignaturas	9
			288	224		416		928	Total horas semestrales				

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AX6D6	Trabajo de Grado	6	2	2	3	3	13	16	17	AX573	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX643	Distribución en Planta	3	2	3	1	1	5	16	10	95 HC	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX6A3	Admón. de Operaciones II	3	2	2	1	1	4	16	8	AX573-AX593-AX643S-AX6B2S	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX6B2	Logística	2	2	1	1	1	2	16	5	95 HC	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX692	Gestión de la Calidad	2	2	2	1	1	2	16	6	AX582	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX682	Desarrollo Sostenible	2	3	0	1	1	3	16	6	AX503	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AX672	Salud Ocupacional	2	2	1	1	1	2	17	5	75HC	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
Total Créditos		20	15	11		31			57	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	7
			240	176		496			912	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	93
Total Horas Teóricas semestrales	1872
Total Horas Prácticas Semanales	65
Total Horas Prácticas Semestrales	1010

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2882
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	115
NÚMERO DE ASIGNATURAS	41

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	17
II	18	36
III	37	55
IV	56	75
V	76	95
VI	96	115

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy ocho (08) de julio de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO N° 21

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales para ser ofrecido en el Municipio de Mistrató- Risaralda en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales para ser ofrecido en el Municipio de Mistrató - Risaralda en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 08 de julio de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en extensión en el Municipio de Mistrató - Risaralda en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES** para ser ofrecido en el Municipio de Mistrató - Risaralda en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy ocho (08) de julio de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 22

(08 de julio de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales ofrecido en extensión en el Municipio de Mistrató- Risaralda, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 21 del 08 de julio de 2008, autorizó el funcionamiento del Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Mistrató - Risaralda.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales para ser ofrecido en el Municipio de Mistrató - Risaralda en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BE114	Historia y Cultura: Nuevos y Viejos dilemas sobre Memoria e Identidad	3	4	0	1	0	4	16	8		teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia
BE124	Epistemología de las Ciencias Sociales	3	4	0	1	0	4	16	8		teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
BE134	Metodología de las Ciencias Sociales y la Investigación en el Aula	3	4	0	1	0	4	16	8		teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		9	12	0			12			24	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	3
			192	0			192			384	Total horas semestrales		

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BE214	Relaciones Ética y Política: nuevas ciudadanías y nuevos órdenes	3	4	0	1	0	4	16	8		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
BE224	Escuela, Contexto Social y Enseñanza de las Ciencias Sociales	3	4	0	1	0	4	16	8		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades

BE224	Construcción Proyecto de Investigación	3	4	0	1	0	4	16	8		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		9	12	0			12			24	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas 6	
			192	0			192			384	Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BE314	Relaciones Espacio – Medioambiente	3	0	4	0	1	4	16	8		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Geografía
BE324	Nuevas mediaciones educativas	3	0	4	0	1	4	16	8		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
BE33B	Proyecto de Investigación	8	0	12	0	1	12	16	24		Práctica	Ciencias de la educación	Educación para otras modalidades
Total Créditos		14	0	20			20			40	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas 6	
			0	320			320			640	Total horas semestrales		

Total Horas Teóricas Semanales	24
Total Horas Teóricas semestrales	384
Total Horas Prácticas Semanales	20
Total Horas Prácticas Semestrales	320

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	704
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	32
NÚMERO DE ASIGNATURAS	15

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	9
II	10	18
III	19	32

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy ocho (08) de julio de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 23

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 25 del 1 de agosto de 2005.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 25 del 1 de agosto de 2005, artículo 10 se creó el Comité Central de Investigaciones.

Que en su composición se estableció que será el Vicerrector Académico quien lo presidirá.

Que mediante Acuerdo No. 31 del 14 de agosto de 2007 se creó el cargo de Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Que las funciones establecidas al Comité Central de Investigaciones están estrechamente ligadas a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO: Modifíquese el artículo 10 del Acuerdo No. 25 del 1 de agosto de 2005, en el sentido que será el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, quien presida el Comité Central de Investigaciones.

ARTICULO DOS: Las demás situaciones no modificadas en este acto administrativo, continúan vigentes. Publíquese y Cúmplase.
Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 24

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 23 del 3 de diciembre de 2002.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 23 del 3 de diciembre de 2002, en su artículo sexto estableció que el proceso de asignación de puntos salario por producción intelectual "se inicia en el Consejo de la Facultad a la cual pertenece el docente. Después de revisar el material y verificar que cumple los requisitos para ser evaluado, el Consejo seleccionará de las listas de Colciencias dos (2) evaluadores".

Que el Comité de Publicaciones, bajo la presidencia del Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, está utilizando un par de la lista de Colciencias para evaluar la producción que ha sido sometida a publicación.

Que por razones de tiempo, trámite y economía para la Universidad por pago de honorarios, no se requiere duplicar evaluaciones externas de pares de la lista de Colciencias.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNO: Modifíquese el artículo sexto del Acuerdo No. 23 del 3 de diciembre de 2002, en el sentido que cuando la producción intelectual bajo el proceso de publicación haya sido sometida a evaluación por parte de un (1) par de la lista de Colciencias, el CIARP podrá utilizar la evaluación para efectos de asignación de puntos salario y el Consejo de Facultad respectivo, sólo asignará un (1) evaluador.

ARTICULO DOS: Las demás situaciones no modificadas en este acto administrativo, continúan vigentes.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

María Sandra S.

ACUERDO No. 25

(02 de septiembre de 2008)

Por la cual se modifica el Acuerdo 22 de 2004

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 22 del 2 de noviembre de 2004 se expidió el Estatuto Presupuestal de la Universidad Tecnológica.

Que en el artículo 37. Control Fiscal, Capítulo XI Control Fiscal, establece que el control fiscal sobre la ejecución del presupuesto lo ejercerá la Contraloría General de la República, a través de la Oficina de Control Interno de la Universidad.

Que el artículo 9 de la Ley 87 de 2003 establece que la Unidad u Oficina de Control Interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Que en el artículo 95 del decreto 111 de 1996 del Presidente de la República establece que la Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia fiscal de la ejecución del presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el capítulo XI Control Fiscal y el artículo 37. Control Fiscal haciendo claridad en cuanto a que el Control Fiscal será ejercido por la Contraloría General de la República y que la Oficina de Control Interno se encargará de evaluar el sistema de control interno.

ACUERDA

Artículo 1. Modificar el Capítulo **XI. CONTROL FISCAL** y el artículo 37 del Acuerdo 22 de 2 de noviembre de 2004, los cuales quedarán de la siguiente manera:

CAPÍTULO XI. CONTROL INTERNO

Artículo 37. CONTROL INTERNO. El sistema de control interno se fundamentará en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. Sin perjuicio a lo anterior, la Oficina de Control Interno podrá efectuar evaluaciones cuando a su juicio sea pertinente; para las cuales deberá tener en cuenta el estatuto Presupuestal, manual de programación presupuestal, estatuto de contratación y los manuales de procedimientos de la División de Financiera.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el capítulo XI CONTROL FISCAL y el artículo 37 del acuerdo 22 de 2 de septiembre de 2004

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 26

(02 de septiembre de 2008)

Por el cual se crea la Oficina de Control Disciplinario Interno y se adoptan otras disposiciones

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, en ejercicio de sus funciones legales, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Nacional establecen la necesidad de implementar en las entidades públicas los sistemas de control que contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado

Que la Ley 734 de 2.002, Código Disciplinario Único, establece la obligación de todas las entidades del Estado de crear una oficina del más alto nivel, encargada de conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores, siendo atribuida la segunda instancia al nominador.

Que la Universidad venía aplicando los procedimientos del Código Único Disciplinario pero no creó la Unidad de control para el cumplimiento de las funciones asignadas a sus funcionarios.

Que la acción disciplinaria es esencial para garantizar el orden interno, e respeto por los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y la ética de lo público, la transparencia de la gestión pública a cargo de la Universidad y, en general, para propender por la integridad de los intereses institucionales.

Que en cumplimiento de los principios que rigen la gestión administrativa al interior de la Universidad Tecnológica de Pereira se hace necesario adecuar el funcionamiento del Control Disciplinario Interno, a las exigencias de la Ley que lo rige.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créase la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Tecnológica de Pereira, como una dependencia administrativa, adscrita a la Rectoría, que actuará como primera instancia en los procesos que se adelanten en contra de sus servidores, obrando de conformidad con los principios que rigen las actuaciones procesales establecidos en la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Son responsabilidades de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad, las siguientes:

1. Conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios contra los servidores que prestan sus servicios a la Universidad Tecnológica de Pereira.
2. Notificar las resoluciones emitidas dentro de los procesos disciplinarios en primera instancia.
3. Registrar las sanciones impuestas a sus servidores, dentro de los procesos disciplinarios tanto por faltas leves como en primera o segunda instancia, para lo cual se efectuará anotación tanto en la hoja de vida disciplinaria, como en un libro especial que para el efecto debe abrirse.
4. Rendir a la Procuraduría General de la Nación los informes que correspondan de conformidad con el Código Único Disciplinario.
5. Las demás que le correspondan o le sean asignadas de conformidad con la Constitución, la Ley, los Acuerdos para el debido cumplimiento de las funciones en materia disciplinaria.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad, estará conformada por la estructura de cargos que resulte al aplicar la Metodología de Evaluación de cargos nuevos y existentes del Proceso de Personal establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO CUARTO: El o los cargos definidos por la Metodología señalada en artículo anterior deberán asumir las siguientes funciones:

1. Velar por la legalidad de los trámites de los procesos disciplinarios.
2. Informar a la Procuraduría sobre la apertura, terminación y archivo de las investigaciones disciplinarias adelantadas en esa dependencia.
3. Proferir las diferentes decisiones emanadas de esta Dirección, dentro del trámite procesal de la Primera Instancia.
4. Cumplir las demás funciones que señale la Constitución, normas legales y el Señor Rector.
5. Evaluar, proferir y suscribir los autos de fondo y los fallos deban producirse con motivo de los procesos disciplinarios.
6. Establecer una base datos que permita analizar la actividad disciplinaria dentro de la Universidad.
7. Garantizar el cumplimiento de los fines y funciones de la Universidad en relación con las conductas de sus servidores.
8. Adelantar las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias para verificar la ocurrencia de los hechos, sus responsables y proferir los fallos de primera instancia conforme lo establece el Código Disciplinario Único y demás normas reglamentarias.
9. Recopilar y procesar información estadística la cual permite evaluar la gestión de la Oficina
10. Comunicar a los interesados el resultado de las investigaciones realizadas.
11. Velar por el trámite oportuno y adecuado de las peticiones y solicitudes de investigación que lleguen a la Oficina.
12. Enviar las Resoluciones sancionatorias debidamente ejecutoriadas a la Dependencia donde labore el funcionario investigado e igualmente a la oficina de Personal para ser anexada en su historia laboral.
13. Preparar los autos y las sentencias.
14. Practicar las diligencias de recaudación de pruebas y las de impulso del proceso a que haya lugar.
15. Proyectar los informes internos que se soliciten y los externos que requieran las autoridades, de acuerdo con lo que ordene la Oficina de Control Disciplinario Interno.
16. Realizar las funciones que contribuyan al fortalecimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
17. Desarrollar las funciones secretariales en lo referente a la atención al público (personal, telefónicamente y por medios electrónicos) manejo de correspondencia, control de archivos y aquellos trámites administrativos que proporcione el buen funcionamiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
18. Las demás que le sean asignadas por el señor Rector, siempre y cuando estén destinadas al buen funcionamiento de la Unidad, propias de su competencia.

ARTICULO QUINTO: La ejecución del presente acuerdo queda sujeta a que se certifique la viabilidad presupuestal correspondiente para cada cargo que resulte de la aplicación de la Metodología de Evaluación de cargos nuevos y existentes del Proceso de Personal establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

PARAGRAFO: Autorizase al Señor Rector para efectuar las acciones requeridas para dar cumplimiento a las responsabilidades institucionales que por este acuerdo se adoptan, mientras se surten los trámites pertinentes conforme al Sistema de Gestión de Calidad.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Pereira, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 27

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se adoptan las políticas de Emprendimiento.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior con el Acuerdo No. 50 del 11 de Diciembre/05 aprobó el Estatuto Básico de Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira donde establece la importancia de fomentar la cultura emprendedora y el proceso de creación de empresas al interior de la comunidad universitaria.
2. Que es función es la Universidad Tecnológica de Pereira, contribuir al fomento del emprendimiento y la innovación y al desarrollo de las competencias emprendedoras en la comunidad universitaria;
3. Que la Universidad cuenta con un Plan de Desarrollo (2007- 2019), en cuyo plan estratégico se propone el fortalecimiento del emprendimiento;
4. Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 590 de 2000 (Ley Mipyme), las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen de autonomía, deberán tener en cuenta lo dispuesto en dicha Ley a efecto de establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MIPYMES y a promover la iniciativa y el desarrollo empresarial;
5. Que dentro de las prioridades de la Ley 1014 de 2006 (Ley de Fomento al emprendimiento), está fomentar el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país y promover la obligatoriedad de la enseñanza en emprendimiento en centros educativos,
6. Que en el acuerdo 25 del 26 de Octubre de 2005 el Consejo Académico reglamentó dentro de las modalidades de trabajo de grado la modalidad Creación de Empresas.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Adoptar las políticas de Emprendimiento de la Universidad Tecnológica de Pereira en los términos del presente acuerdo.

CAPITULO I MISIÓN DEL EMPRENDIMIENTO

ARTICULO 2: El emprendimiento se constituye en un elemento estratégico para la Universidad Tecnológica de Pereira porque contribuye a dar mayor pertinencia a su actividad científica, tecnológica y de formación profesional, y, en consecuencia, al desarrollo económico y social de la región y del país; por lo tanto debe ser concebido como un componente importante de la actividad académica.

CAPITULO II OBJETIVO Y POLITICAS DEL EMPRENDIMIENTO

ARTICULO 3. OBJETIVO: El Emprendimiento en la Universidad Tecnológica de Pereira tendrá como objetivo desarrollar y potenciar competencias emprendedoras en la comunidad universitaria, que permitan poner en marcha ideas de negocios productivos, dar un adecuado direccionamiento a las organizaciones y lograr una mejor gestión en el futuro productivo y competitivo de cada una de ellas.

ARTÍCULO 4. POLÍTICAS DEL EMPRENDIMIENTO: Se tienen como políticas las siguientes:

1. Fomentar la cultura de emprendimiento y las habilidades emprendedoras, creativas e innovadoras, con un enfoque hacia la generación de ideas con alto grado tecnológico e impacto social.
2. Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación que permitan el desarrollo de competencias emprendedoras y complementen la formación profesional de los estudiantes y de la comunidad universitaria.
3. Promover los procesos de innovación tecnológica en los proyectos emprendedores desarrollados por los estudiantes, profesores, empleados y egresados de la Universidad.
4. Apoyar el proceso de preincubación de empresas, entendiéndose preincubación como la etapa en la cual se evalúa la factibilidad de las ideas y se determinan las estrategias para su puesta en ejecución.
5. Establecer redes, convenios y grupos de apoyo, tanto de orden regional como nacional e internacional, en actividades relacionadas con el emprendimiento, la creación, innovación y desarrollo tecnológico de las empresas.

CAPITULO III DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 5. El Emprendimiento es un programa de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión por medio del cual la Universidad propone políticas, orienta, coordina, motiva, promociona y apoya el Emprendimiento.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO: Las actividades a desarrollar en el programa de emprendimiento serán las siguientes:

- a. Preparar y coordinar la realización de eventos y actividades de sensibilización de la comunidad universitaria, en el espíritu emprendedor.
- b. Preparar y coordinar las Cátedras sobre Creación de Empresas.
- c. Brindar asesoría, a la comunidad universitaria, en la formulación de los planes de negocios y de los planes de empresa.
- d. Mantener un registro de ideas y proyectos de empresas innovadoras de la comunidad universitaria.
- e. Apoyar la búsqueda de recursos internos y externos para el Programa y para las iniciativas de los emprendedores.
- f. Promover las Cátedras de Emprendimiento y Creación de Empresas, en los programas académicos de la Universidad.
- g. Trabajar en Red con otros Programas de Emprendedores de otras instituciones de educación superior, incubadoras de empresas y parques tecnológicos.
- h. Promover y apoyar eventos de sensibilización y capacitación en el área de emprendimiento y creación de empresas, en la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 7. Será responsabilidad de las facultades, escuelas e institutos, incluir en sus Planes de Acción el emprendimiento - para fomentar, como parte de la formación integral, la cultura del emprendimiento y creación de empresas, la innovación y la asociatividad - como un sector estratégico en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Universidad, en un trabajo articulado con el Programa de Emprendimiento.

ARTÍCULO 8. ORGANISMOS DE APOYO: Para asegurar la gestión interinstitucional y la participación de las diferentes facultades de la Universidad, el Programa de Emprendimiento contará con dos (2) organismos de apoyo:

1. Comité Central de Extensión el cual se reconoce en el Acuerdo No. 50 del 16 de Diciembre de 2005 del Consejo Superior.
2. Comité de Investigaciones y Extensión de la facultad el cual se reconoce en el Acuerdo No. 50 del 16 de Diciembre de 2005 del Consejo Superior.

Las funciones de este Comité en el tema de emprendimiento son las siguientes:

- a) Coordinar con los respectivos Consejos de Facultad, la ejecución del plan de trabajo para adoptar el Programa de Emprendimiento en cada uno de los programas académicos.
- b) Definir estrategias para la creación de una red de docentes en torno al Programa de Emprendimiento.
- c) Planificar semestralmente las actividades y eventos del Programa de Emprendimiento.
- d) Estandarizar criterios de calidad e instrumentos para el desarrollo de procesos y procedimientos en todas las fases del emprendimiento empresarial.

ARTÍCULO 9. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 28

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL RESTO DE RISARALDA.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento estudiantil tiene previsto una circunscripción especial de acceso a los programas de pregrado de la Universidad para los bachilleres de los municipios del Departamento de Risaralda con excepción de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal.

Que esta circunscripción especial debe ampliarse para incluir a los bachilleres provenientes del Municipio de Santa Rosa de Cabal y además precisarse sus beneficiarios en orden a facilitar el uso de estos cupos disponibles dado que en la actualidad por razones esencialmente socioeconómicas relacionadas con la manutención de estos estudiantes en la Ciudad de Pereira, el uso de la misma es muy precario.

Que se viene dando la pérdida de estos cupos, por no existir una política gubernamental de apoyo socioeconómico a los estudiantes provenientes de estos municipios y es necesario generar condiciones de permanencia en la Universidad y retorno de los mismos a sus sitios de origen.

Que el Gobierno Departamental, en asocio con las Alcaldías Municipales de los Municipios comprendidos en esta circunscripción especial, han ofrecido celebrar convenios interinstitucionales con la Universidad para apoyar financieramente la estadía y otros gastos de estos estudiantes cuando son admitidos a los diferentes programas académicos.

Que la Universidad entregará a las alcaldías municipales el listado de admitidos de su respectivo municipio en estricto orden de puntaje.

Que con lo anterior se garantizará el mejor aprovechamiento de todas estas oportunidades de educación superior para los mejores puntajes de los bachilleres de los municipios de Risaralda a los que se aplica esta circunscripción especial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La circunscripción especial prevista en el artículo 17 del reglamento estudiantil también comprenderá los bachilleres provenientes del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes admitidos en la circunscripción especial a que se refiere el artículo precedente, podrán aplicar a los subsidios y apoyos socioeconómicos que ofrecerá el Gobierno Departamental en cooperación con las Alcaldías Municipales de los municipios a que se refiere dicha circunscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Para la admisión de los aspirantes de la circunscripción especial resto de Risaralda El Comité de Admisiones seguirá el siguiente procedimiento:

1. Listará los aspirantes por cada municipio de mayor a menor puntaje.
2. Asignará un cupo al mayor puntaje de cada aspirante por programa.
3. Del listado de aspirantes no admitidos del respectivo municipio, se contactará a cada estudiante en estricto orden de puntaje a efecto de que seleccione un programa en aquellos que tuvieren cupo disponible, de acuerdo con sus aspiraciones.
4. El anterior procedimiento se repetirá hasta cubrir los cupos disponibles o agotar la lista de aspirantes.

Parágrafo: La Universidad remitirá a las alcaldías el listado de admitidos para aplicar los beneficios del convenio de cooperación interinstitucional.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes septiembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO N° 29

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **TÉCNICO PROFESIONAL EN MECATRÓNICA (CICLO I)** para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **TÉCNICO PROFESIONAL EN MECATRÓNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 30

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 29 del 02 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del Programa Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa Técnico Profesional en Mecatrónica (Ciclo I) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I														
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BB114	Matemáticas I	4	3	2	2	0,5	7	16	12		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Mecánica y afines	
BB123	Algebra Lineal	3	3	0	2	0,5	6	16	9		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Mecánica y afines	
BB133	Física I	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Mecánica y afines	
BB142	Derecho y convivencia ciudadana	2	2	0	2	0,5	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho	
BB152	Introducción a la Mecatrónica	2	2	0	2	0,5	4	17	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
BB162	Introducción a los materiales de ingeniería	2	2	0	2	0,5	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
Total Créditos		16	14	4			30			48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			19 2	64	41 6	672	Total horas semestrales							

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BB213	Matemáticas II	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Mecánica y afines
BB223	Física II	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Mecánica y afines
BB233	Dibujo I	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB242	Comunicación oral y escrita	2	2	0	2	0,5	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Literatura, Lingüística y afines
BB253	Circuitos I	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
BB263	Electrónica I	3	2	2	2	0,5	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
Total Créditos		17	12	10			29		51		Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	6
			544	130			389		681		Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BB312	Estática	2	2	0	2	0,5	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB323	Circuitos lógicos	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
BB333	Programación de computadores	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
BB343	Metrología	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB353	Electro-neumática-hidráulica	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB363	Electiva Técnica I	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines

												afines	
Total Créditos	17	12	5			29		46	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6	
		160	80			400		640	Total horas semestrales				

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BB413	Procesos de Manufactura	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB426	Práctica empresarial	6	3	3	2	2,0	12	16	18		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB433	Mantenimiento industrial	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB442	Gestión técnica y empresarial	2	2	0	2	0,5	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BB453	Electiva Técnica II	3	2	1	2	0,5	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos	17	11	6			31		48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5	
		176	96			496		768	Total horas semestrales				

Total Horas Teóricas Semanales	49
Total Horas Teóricas semestrales	1072
Total Horas Prácticas Semanales	25
Total Horas Prácticas Semestrales	370

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	0
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	67
NÚMERO DE ASIGNATURAS	23

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	16
II	17	33
III	34	50
IV	51	67

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
 Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO N° 31

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **TECNOLOGÍA MECATRÓNICA (CICLO II)** para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **TECNOLOGÓ EN MECATRÓNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 32

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 31 del 02 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa Tecnología Mecatrónica (Ciclo II) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HS T	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BC113	Matemáticas III	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BC123	Termodinámica	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC133	Instrumentación y medidas	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines
BC143	Diseño asistido por computador	3	2	1	2	1	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC153	Ingeniería de materiales	3	2	1	2	1	5	17	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC163	Electiva Tecnológica I	3	2	1	2	1	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos		18	12	9			30			51	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	6
			160	128			400			688	Total horas semestrales		

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BC213	Matemáticas IV	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BC222	Diseño de proyectos	2	2	0	2	1	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC233	Sistemas de control I	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC243	Mecanismos	3	2	1	2	1	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC254	Proyecto de grado o pasantía	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BC563	Electiva Tecnológica II	3	2	1	2	1	5	16	8		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos		18	13	7			31			51	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	5
			496	97			421			696	Total horas semestrales		

Total Horas Teóricas Semanales	25
Total Horas Teóricas semestrales	656
Total Horas Prácticas Semanales	16
Total Horas Prácticas Semestrales	225

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	18
II	19	36

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	881
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	36
TOTAL CRÉDITOS ACUMULADOS (CICLOS I – II)	103
NÚMERO DE ASIGNATURAS	11

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ingresar al ciclo II de Tecnología Mecatrónica el estudiante debe haber cursado y aprobado en su totalidad el ciclo I de Técnico Profesional en Mecatrónica.

Lo anterior teniendo en cuenta que en cada ciclo propedéutico la sumatoria total de créditos académicos es:

- Técnico Profesional en Mecatrónica 67 créditos académicos
- Tecnólogo en Mecatrónica 36 créditos académicos
- **Total de créditos académicos acumulados 103 créditos académicos**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO N° 33

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **INGENIERÍA MECATRÓNICA (CICLO III)** para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **INGENIERO EN MECATRÓNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 34

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 33 del 02 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa Ingeniería Mecatrónica (Ciclo III) para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I													
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BD112	Ciencias del Ambiente	2	2	0	2	1	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD123	Economía para Ingeniería	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Economía
BD133	Métodos Numéricos	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BD143	Sistemas de control II	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD153	Electrónica Industrial	3	2	2	2	1	5	17	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD164	Electiva Profesional I	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos		18	13	9			31		53	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			176	112			416		704	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BD213	Estadística y probabilidades	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BD223	Sistemas de control III	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD233	Sistemas óleo-neumáticos-proporcionales	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD243	Redes de comunicación industrial	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD254	Electiva Profesional II	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos		16	11	9			27		47		Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	5
			176	144			432		752		Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BD312	Anteproyecto	2	2	0	2	1	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD322	Herramientas de administración y gestión	2	2	0	2	1	4	16	6		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BD333	Sistemas de control IV	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD343	Automatización industrial	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD353	Microprocesadores y microcontroladores	3	2	2	2	1	5	16	9		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
BD364	Electiva Profesional III	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
Total Créditos		17	13	7			30		50		Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	6

		176	112		416		704	Total horas semestrales		
--	--	-----	-----	--	-----	--	-----	--------------------------------	--	--

SEMESTRE IV														
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BD412	Seguridad, higiene y saneamiento ambiental	2	2	0	2	1	4	16	6		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
BD421	Proyección social	1	1	0	2	1	2	16	3		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
BD439	Proyecto de Grado	9	8	2	2	1	17	16	27		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
BD444	Electiva Profesional IV	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
Total Créditos		16	14	3			30			47	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			224	48			480			752	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	51
Total Horas Teóricas semestrales	752
Total Horas Prácticas Semanales	28
Total Horas Prácticas Semestrales	416

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1168
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	67
TOTAL CRÉDITOS ACUMULADOS (CICLOS i – ii – iii)	170
NÚMERO DE ASIGNATURAS	21

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	18
II	19	34
III	35	51
IV	52	67

ARTÍCULO SEGUNDO: Para ingresar al ciclo III de Ingeniería Mecatrónica el estudiante debe haber cursado y aprobado en su totalidad los ciclos I Técnico Profesional en Mecatrónica y el ciclo II Tecnología Mecatrónica por ciclos propedéuticos.

Lo anterior teniendo en cuenta que en cada ciclo propedéutico la sumatoria total de créditos académicos es í:

- Técnico Profesional en Mecatrónica 67 créditos académicos
- Tecnólogo en Mecatrónica 36 créditos académicos
- Ingeniero en Mecatrónica 67 créditos académicos
- Total de créditos académicos acumulados 170 créditos académicos

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO N° 35

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO No. 36

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario ofrecido en extensión en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada, en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 35 del 02 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario en convenio con los CERES para ser ofrecido en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario para ser ofrecido en el Municipio de Puerto Carreño - Vichada en convenio con los CERES así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU1A4	Teorías de la Sociedad	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU1B4	Teorías y Métodos de la Cultura	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AU1C4	Teoría de las Ciencias Sociales	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
AU1D4	Teorías de Desarrollo Cognitivo	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
Total Créditos	16	16	0				32		48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		25 6	0				512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU2A4	Procesos Históricos de Formación de la Nación Colombiana	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia
AU2B4	Teorías Poblacionales	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU2C4	Comunicación Interactiva y Dialógica	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórica - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
AU2D4	Psicología Social	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
Total Créditos		16	14	2			32			48	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	4
			224	32			512			768	Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU3A4	Modernización y Globalización en Colombia	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia
AU3B4	Medios Telemáticos	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AU3C4	Teorías del Desarrollo Social Comunitario I	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU3D4	Pensamiento Pedagógico Clásico y Contemporáneo	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		16	16	0			32			48	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	4
			256	0			512			768	Total horas semestrales		

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU4A4	Sociedad y Cultura Regional en Colombia	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AU4B4	Democracia y Constitución Política	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
AU4C4	Metodos de Investigación Cualitativa y cuantitativa de Investigación Social	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU4D4	Historia y Política de la Educación en Colombia	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos	16	16	0				32		48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		256	0				512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU5A4	Ideas Políticas, Filosóficas, Modernas y Contemporáneas	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
AU5B4	Liderazgo y Organizaciones Comunitarias	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU5C4	Teorías de la Economía Solidaria y Microempresa	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Economía
AU5D4	Teorías de Aprendizaje y Modelos Pedagógicos	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos	16	16	0				32		48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		192	0				384		576	Total horas semestrales			

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semana s	HST	Requisitos	Cáriter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU6A4	Estudios de la Familia en Colombia: En comunidades Indígenas, Afrocolombianas, Urbanas y Rurales	5	5	0	2	0	10	16	15	Haber cursado y aprobado 76 créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
AU6B4	Proyecto de Investigación de Familia a Nivel Regional	3	2	1	2	2	5	16	8	Simultánea con AU6A4 Y AU6D4	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
AU6C4	Didáctica Especial y Etnocomunitario	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
AU6D4	Familia, Género, Comunidad y Escuela	4	4	0	2	0	8	16	12	Simultánea con AU6A4 Y AU6B4	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
Total Créditos		16	13 208	3 48			31 496		47 752	Subtotal horas semanales Total horas semestrales		No. Asignaturas	4

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semana s	HST	Requisitos	Cáriter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU7A4	Comunidades Indígenas, Afrocolombianas y Urbanas	4	4	0	2	0	8	16	12	AU6A4	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AU7B4	Lenguajes de la Ciudad	4	2	2	2	2	8	16	12	Simultánea con AU7A4 - AU7C4	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AU7C4	Proyecto de Investigación en Cultura Urbana y Rural	4	2	1	2	2	8	16	11	Simultánea con AU7A4 - AU7B4	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AU7D4	Currículo y Evaluación Educativa	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		16	12 192	3 55			32 512		47 759	Subtotal horas semanales Total horas semestrales		No. Asignaturas	4

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU8A4	Escenarios, Actores y Tipologías de Violencia y Conflictos	4	4	0	2	0	8	16	12	Simultánea con AU8C4 - AU8D4	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU8B4	Derecho Internacional Humanitario (Seminario Taller)	4	2	1	2	2	8	16	11		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
AU8C4	Proyecto de Investigación en Conflicto y Violencia	4	2	1	2	2	8	16	11	AU7C4	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU8D4	Pedagogía de la Prevención y Solución de Conflictos	4	2	2	2	2	8	16	12	Simultánea con AU8A4 - AU8C4	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos	16	10	5				32		47	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		160	78				512		750	Total horas semestrales			

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU9A4	Teorías sobre la Sociedad Civil	4	4	0	2	0	8	16	12	AU8A4	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
AU9B4	Ética, Valores, Convivencia y Formación Ciudadana	4	4	0	2	0	8	16	12	Simultánea con AU9A4 - AU9C4	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
AU9C4	Seminario Taller: Pedagogía de la Formación Ciudadana	4	2	1	2	2	8	16	11	Simultánea con AU9A4 - AU9B4	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
AU9D4	Seminario: Educación y Medio Ambiente	4	2	1	2	2	8	16	11,45		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos	16	12	3				32		47	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		192	46				512		750	Total horas semestrales			

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AU0A6	Elaboración de Proyectos Comunitarios	4	2	2	2	2	9	16	13,45	Simultánea con AU0D6 - AU0B2	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
AU0B2	Metodología de Trabajo en Comunidad	2	2	2	1	1	2	16	6	Simultánea con EDOA4 - AU0D6	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
AU0C2	Descentralización y Legislación	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
AU0D6	Taller Educativo de Práctica Etnocomunitaria	6	2	4	2	2	12	16	17	Haber cursado y aprobado 140 créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		16	10	8			31		48	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			159	120			496		775	Total horas semestrales			

SEMESTRE XI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AUAA6	Práctica Pedagógica Etnocomunitaria (Taller Educativo)	6	2	4	2	2	12	16	18	AU0D6	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		6	2	4			12		18	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	1
			32	64			192		288	Total horas semestrales			

SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AUBB6	Gestión y Desarrollo de Proyecto de Grado	6	0	6	2	2	12	16	18	AUAA6	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		6	0	6			12		18	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	1
			0	96			192		288	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	137
Total Horas Teóricas semestrales	2127
Total Horas Prácticas Semanales	34
Total Horas Prácticas Semestrales	540

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2667
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	172
NÚMERO DE ASIGNATURAS	42

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	16
II	17	32
III	33	48
IV	49	64
V	65	80
VI	81	96
VII	97	112
VIII	113	128
IX	129	144
X	145	160
XI	161	166
XII	167	172

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO N° 37

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para ser ofrecido en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para ser ofrecido en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en extensión en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** para ser ofrecido en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN Pedagogía Infantil** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 38

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ofrecido en extensión en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 37 del 02 de septiembre de 2008, autorizó el funcionamiento del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil para ser ofrecido en convenio con el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARA14	Competencias Comunicativas I	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
ARA24	Habilidades Matemáticas	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
ARA34	Concepciones y Políticas de Infancia	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ARA43	Constitución y Democracia	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ARA52	Ética y Formación Ciudadana	2	3	0	2	0	4	16	6,5		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
ARA63	Recreación y Deportes	3	0	4	0	2	6	16	10		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
Total Créditos		20	14	8			40		62	Subtotal horas semanales			
			216	128			640		984	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARB14	Competencias Comunicativas II	4	2	2	2	2	8	16	12	ARA14	Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
ARB24	Procesos de Desarrollo Psicosocial	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
ARB34	Historia de la Pedagogía	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARB43	Procesos de Desarrollo de la Capacidad Creadora	3	2	1	2	2	6	16	9		Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
ARB53	Procesos de Desarrollo Psicomotor	3	2	2	2	2	6	16	10		Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
ARB63	Lenguaje Musical	3	0	3	0	2	6	16	9		Práctica	Bellas artes	Música
Total Créditos		21	12	10			42		64	Subtotal horas semanales			
			192	160			672		1024	Total horas semestrales			

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARC14	Procesos de Desarrollo del Lenguaje	4	3	2	2	2	8	16	13		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
ARC24	Procesos de Desarrollo Cognitivo	4	3	2	2	2	8	16	13		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
ARC33	Procesos de Desarrollo Moral	3	2	1	2	2	6	16	9	ARB24	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
ARC43	Epistemología de la Pedagogía	3	4	0	2	0	6	16	10		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARC53	Expresión Lúdica y Corporal	3	0	4	0	2	6	16	10		Práctica	Bellas artes	Artes Representativas
Total Créditos		17	12	9			34		55	Subtotal horas semanales			
			192	144			544		880	Total horas semestrales			

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARD14	Construcción y Didáctica de la Lengua Materna	4	3	2	2	2	8	16	13	ARC14	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARD23	Literatura Infantil	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
ARD34	Construcción y Didáctica de las Ciencias Sociales I	4	2	2	2	2	8	16	12	ARC33	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARD43	Modelos Pedagógicos Contemporáneos	3	4	0	2	0	6	16	10	ARC43	Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARD53	Taller Musical	3	0	3	0	2	6	16	9	ARB63	Práctica	Bellas artes	Música
ARD63	Práctica Inicial	3	0	4	0	2	6	16	10	ARB53	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		20	12	11			40		63	Subtotal horas semanales			
			192	176			640		1008	Total horas semestrales			

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARE14	Construcción y Didáctica del Lenguaje Escrito I	4	2	2	2	2	8	16	12	ARD14	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARE24	Construcción y Didáctica de las Matemáticas I	3	2	2	2	2	6	16	10	ARC24	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARE33	Sociología de la Educación	3	4	0	2	2	6	16	10		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
ARE43	Didáctica de la Educación Física	3	2	1	2	2	6	16	9	ARC53	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARE64	Práctica Proyecto Pedagógico I	5	0	5	2	2	10	16	15	ARD63	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		18	10	10			36		56	Subtotal horas semanales			
			160	160			576		896	Total horas semestrales			

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARF13	Construcción y Didáctica del lenguaje Escrito II	3	2	2	2	2	6	16	10	ARE14	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARF23	Construcción y Didáctica de las Matemáticas II	3	2	2	2	2	6	16	10	ARE24	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARF34	Construcción y Didáctica de las Ciencias Naturales I	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARF43	Epistemología de la Investigación	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARF52	Electiva II	2	2	1	1	1	3	16	6		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARF64	Práctica Proyecto Pedagógico II	4	0	5	0	2	8	16	13	ARE64 ARE24 ARE14	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		19	11	12				37		60	Subtotal horas semanales		
			176	192				592		960	Total horas semestrales		

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARG13	Construcción y Didáctica del lenguaje Escrito III	4	2	2	2	2	8	16	12	ARF13	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARG23	Construcción y Didáctica de las Matemáticas III	4	2	2	2	2	8	16	12	ARF23	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARG33	Construcción y Didáctica de las Ciencias Sociales II	3	2	2	1	1	4	16	8	ARD34	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARG43	Informática Educativa I	3	2	1	2	2	6	16	9		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ARG54	Investigación Educativa I	4	2	2	2	2	8	16	12	ARF43	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARG64	Práctica Proyecto Pedagógico III	3	0	5	1	1	5	16	10	ARF64 ARF34 ARF23 ARF13	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		21	10	14				39		63	Subtotal horas semanales		
			160	224				624		1008	Total horas semestrales		

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARH13	Construcción y Didáctica de las Ciencias Naturales II	3	2	2	2	2	6	16	10	ARF34	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARH23	Informática Educativa II	3	2	1	2	2	6	16	9	ARG43	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ARH34	Procesos Curriculares	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARH44	Investigación Educativa II	4	0	4	0	2	8	16	12	ARG54	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARH53	Modelado, Dibujo y Pintura	3	0	4	0	2	6	16	10		Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ARH64	Práctica Proyecto Pedagógico IV	6	0	5	0	2	12	16	17	ARG64 ARG33 ARG23 ARG13	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		23	6	18			46			70	Subtotal horas semanales		
			96	288			736			1120	Total horas semestrales		

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARI13	Necesidades Educativas Especiales	3	2	2	2	2	6	16	10	ARC24	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARI24	Gestión de Procesos Educativos	4	2	2	2	2	8	16	12	ARH34	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
ARI34	Investigación Educativa III	4	0	4	0	2	8	16	12	ARH44	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARI43	Expresión Teatral	3	0	3	0	2	6	16	9		Práctica	Bellas artes	Artes Representativas
ARI52	Electiva III	2	2	1	1	1	3	16	6		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARI64	Práctica Proyecto Pedagógico V	4	0	5	0	2	8	16	13	ARH64 ARH13	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		20	6	17			39			62	Subtotal horas semanales		
			96	272			624			992	Total horas semestrales		

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ARJ13	Didáctica de las Artes	3	0	3	0	2	6	16	9	ARI43 ARH53 ARD53	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARJ25	Proyecto de Grado	5	0	5	0	2	10	16	15	ARI34	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARJ32	Electiva IV	2	2	1	1	1	3	16	6		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
ARJ46	Práctica Trabajo en Comunidad	6	0	12	0	1	6	16	18	ARI24	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación
Total Créditos		16	2	21			25			48	Subtotal horas semanales		
			32	336			400			768	Total horas semestrales		

Total Horas Teóricas Semanales	95
Total Horas Teóricas semestrales	1332
Total Horas Prácticas Semanales	130
Total Horas Prácticas Semestrales	1930

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3262
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	195

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	20
II	21	41
III	42	58
IV	59	78
V	79	96
VI	97	115
VII	116	136
VIII	137	159
IX	160	179
X	180	195

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy dos (02) de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 39

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría Ingeniería de Sistemas y Computación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación, que será administrada por la Facultad de Ingenierías Eléctrica Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, cincuenta y ocho (58) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada mixta.

Que el título a otorgar será “Magíster en Ingeniería de Sistemas y Computación”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación, adscrito a la Facultad Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 40**(02 de septiembre de 2008)**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingenierías, Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, así:

PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY113	GERENCIA DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS.	3	2	1	2	1	5	16	8	MATRICULADO I SEMESTRE Y HABER CURSADO LOS NIVELATORIOS SI LOS NECESITASE	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY123	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	2	1	2	1	5	16	8	MATRICULADO I SEMESTRE Y HABER CURSADO LOS NIVELATORIOS SI LOS NECESITASE	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AY134	MATEMÁTICA AVANZADA PARA LA COMPUTACIÓN	4	3	1	2	1	7	16	11	MATRICULADO I SEMESTRE Y HABER CURSADO LOS NIVELATORIOS SI LOS	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines

											NECESITA SE				
AY144	PROCESOS ESTOCASTICOS Y ANALISIS MUTIVARIADO	4	3	1	2	1	7	16	11		MATRICULADO I SEMESTRE Y HABER CURSADO LOS NIVELATORIOS SI LOS NECESITASE	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
Total Créditos		14	10	4				24			38	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			160	64				384			608	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento		
AY214	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	4	3	1	2	1	7	16	11	AY113	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AY224	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES PARALELOS	4	3	1	2	1	7	16	11	AY144	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AY234	PRINCIPIOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4	3	1	2	1	7	16	11	AY134	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AY244	CONCEPTOS AVANZADOS DE REDES	4	3	1	2	1	7	16	11	AY144	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
Total Créditos		16	12	4				28			44	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			192	64				448			704	Total horas semestrales			

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento		
AY314	ELECTIVA LINEA ESPECIALIZACION I	4	3	1	2	1	7	16	11	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AY324	ELECTIVA LINEA ESPECIALIZACION II	4	3	1	2	1	7	16	11	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AY336	TESIS I	6	4	1	3	2	14	16	19	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
Total Créditos		14	10	3				28			41	Subtotal horas semanales		No.	3

		160	48		448		656	Total horas semestrales	Asignaturas
--	--	-----	----	--	-----	--	-----	--------------------------------	--------------------

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY414	ELECTIVA LINEA ESPECIALIZACION III	4	3	1	2	1	7	16	11	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY424	ELECTIVA LINEA ESPECIALIZACION IV	4	3	1	2	1	7	16	11	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY436	TESIS II	6	4	1	3	2	14	16	19	HABER APROBADO LA MATERIA QUE SEA DE LA LINEA ELEGIDA	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos		14	10	3			28		41	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	3
			160	48			448		656	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	42
Total Horas Teóricas semestrales	672
Total Horas Prácticas Semanales	14
Total Horas Prácticas Semestrales	224

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	896
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	58
NÚMERO DE ASIGNATURAS	22

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	14
II	15	30
III	31	44
IV	45	58
V	59	58
VI	59	58

NOTA 1: LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS, SON MATERIAS DE TIPO NIVELATORIO, QUE EL ESTUDIANTE DE MAESTRÍA PODRÁ TOMAR O NO, DE ACUERDO A CIERTAS CONDICIONES ACADEMICAS DE CADA ASPIRANTE

CURSOS NIVELATORIOS

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY0A0	ALGORITMIA	0	3	1			0	12	4	MATRÍCULADO	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY0B0	ESTADÍSTICA	0	3	1			0	12	4	MATRÍCULADO	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AY0C0	INGENIERIA DEL SOFTWARE	0	3	1			0	12	4	MATRÍCULADO	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY0D0	TELEMÁTICA	0	3	1			0	12	4	MATRÍCULADO	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines

NOTA 2: LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS, SON MATERIAS ELECTIVAS QUE CONFORMAN CADA UNA DE LAS LÍNEAS QUE CADA MAESTRANDO ELIGIRÁ A PARTIR DEL TERCER SEMESTRE

LÍNEA INGENIERIA DEL SOFTWARE

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY3E4	ARQUITECTURA CLIENTE SERVIDOR	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY3F4	ARQUITECTURA WEB	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY3G4	EVALUACIÓN DE TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY3G4	CALIDAD DE SOFTWARE	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos		16	12	4			28			44	Subtotal horas semanales	No. Asignaturas	4
			192	64			448			704	Total horas semestrales		

LINEA INGENIERIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY4H4	APRENDIZAJE DE MAQUINA	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY4I4	SISTEMA MULTIAGENTE	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY4J4	VISIÓN ARTIFICIAL	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY4K4	CONTROL INTELIGENTE	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY4L4	SINTESIS Y RECONOCIMIENTO DEL HABLA	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos	20	15	5				35		55	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
		240	80				560		880	Total horas semestrales			

LINEA INGENIERIA COMUNICACIONES Y REDES

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AY5M4	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY5N4	SEGURIDAD DE REDES	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY5O4	REDES MOVILES	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AY5P4	SERVICIOS DE VOZ EN REDES DE DATOS	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos	16	12	4				28		44	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
		192	64				448		704	Total horas semestrales			

LINEA COMPUTACION DE ALTO DESEMPEÑO

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
AY6Q4	PROGRAMACION CONCURRENTE	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
AY6R4	REDES DE INTERCONEXION DE PROCESADORES	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
AY6S4	COMPUTACION RECONFIGURABLE	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines	
AY6T4	COMPUTACION EN GRID	4	3	1	2	1	7	16	11		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Eléctrica y afines	
Total Créditos		16	12	4				28		44	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			192	64				448		704	Total horas semestrales			

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 41

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Electrónica Digital.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Especialización en Electrónica Digital, que será administrada por la Facultad de Ingenierías Eléctrica Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (02) semestres, treinta (30) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Especialista en Electrónica Digital”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Electrónica Digital, adscrito a la Facultad Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**ESPECIALISTA EN ELECTRÓNICA DIGITAL**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 42

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Electrónica Digital.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Electrónica Digital.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Electrónica Digital de la Facultad de Ingenierías, Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, así:

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN ELECTRÓNICA DIGITAL

NIVELATORIOS (NO OBLIGATORIOS)

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AT001	Electrónica Básica		4	1				12					
AT002	Matemática Especiales		4	0				12					
AT003	Control		3	2				12					
Total Créditos			11	3			0		0	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	3
			13 2	36		0		0	Total horas semestrales				

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AT114	Electrónica Digital	4	3	2	3	3	15	10	20	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT124	Arquitectura Avanzada de Computadores	4	3	2	3	3	15	10	20	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT133	Control Digital	3	3	1	3	3	12	10	16	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT143	Procesamiento Digital de Señales	3	3	1	3	3	12	10	16	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
Total Créditos		14	12	6			54		72	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			144	72			648		864	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AT213	Sistemas Embebidos	3	3	2	3	1	11	10	16	AT114-AT124	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT223	Diseño de Productos	3	4	1	2	2	10	10	15	AT114-AT124	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT233	Control Inteligente	3	3	1	3	3	12	10	16	AT133	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT243	Procesamiento Digital de Imágenes	3	3	1	3	3	12	10	16	AT143	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
AT254	Trabajo de Grado	4	3	2	4	3	18	8	23		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
Total Créditos		16	16	7			63		86	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			192	84			756		1032	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	39
Total Horas Teóricas semestrales	468
Total Horas Prácticas Semanales	16
Total Horas Prácticas Semestrales	192

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	492
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	30
NÚMERO DE ASIGNATURAS	9

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	0
II	1	14
III	15	30

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
 Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
 Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 43

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Redes de Datos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Especialización en Redes de Datos, que será administrada por la Facultad de Ingenierías Eléctrica Electrónica, Física y Ciencias de la Computación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (02) semestres, treinta y siete (37) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Especialista en Redes de Datos”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Redes de Datos, adscrito a la Facultad Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**ESPECIALISTA EN REDES DE DATOS**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 44**(02 de septiembre de 2008)****Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Redes de Datos.****EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y**CONSIDERANDO:**

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Redes de Datos. Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Redes de Datos de la Facultad de Ingenierías, Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, así:**PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN REDES DE DATOS****SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AZ112	INTRODUCCIÓN A LAS TELECOMUNICACIONES	2	2	0	2	0	4	16	6	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ123	REDES DE DATOS	3	2	1	2	1	5	16	8	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ133	LABORATORIO DE REDES DE DATOS	3	1	2	1	2	5	16	8	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ143	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.	3	2	1	2	1	5	16	8	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ151	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	1	1	1	1	2	16	4	ESTAR MATRICULADO	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
Total Créditos		12	8	5			21		34	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			128	80			336		544	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento		
AZ213	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AZ223	REDES MÓVILES	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AZ233	SEGURIDAD EN REDES	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AZ243	ELECTIVA	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
AZ254	PROYECTO DE GRADO	4	2	2	2	2	8	16	12	AZ143	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines		
Total Créditos		16	10	6				28			44	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			160	96				448			704	Total horas semestrales			

ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AZ313	SERVICIOS DE VOZ EN REDES DE DATOS (ELECTIVA)	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ323	CALIDAD DE SERVICIO (ELECTIVA)	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
AZ333	PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (ELECTIVA)	3	2	1	2	1	5	16	8	AZ123	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

NIVELATORIOS (no son obligatorios)

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AZ001	ESTADÍSTICA (NIVELATORIO)	0					0	16	0				
AZ002	PROGRAMACIÓN (NIVELATORIO)	0					0	16	0				
AZ003	MATEMÁTICAS ESPECIALES (NIVELATORIO)	0					0	16	0				

Total Horas Teóricas Semanales	18
Total Horas Teóricas semestrales	288
Total Horas Prácticas Semanales	11
Total Horas Prácticas Semestrales	176

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	464
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	28
NÚMERO DE ASIGNATURAS	10

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	12
II	13	28

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 45

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Pediatría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Especialización en Pediatría, que será administrada por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de seis (06) semestres, ciento diecinueve (119) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Especialista en Pediatría”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Pediatría, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTÍCULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 46

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Pediatría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Pediatría.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Pediatría perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

SEMESTRE I

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG11A	PEDIATRÍA SOCIAL I	10	2	8	3	3	30	12	40	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG127	PEDIATRÍA SALAS I	7	2	8	3	3	30	8	40	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG131	INVESTIGACIÓN I	1	2	0	3	3	6	6	8	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG143	GENÉTICA	3	2	8	3	3	30	4	40	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG151	EPISTEMOLOGÍA	1	2	0	3	3	6	6	8	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Sociología
Total Créditos		22	10	24			102		136	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			72	192			792		1056	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/ .	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG217	NEONATOLOGÍA	7	2	8	3	3	30	8	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG223	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO I	3	2	8	3	3	30	4	40	BG127	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG233	PSIQUIATRÍA	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG247	ESPECIALIDADES CONSULTA EXTERNA	7	2	8	3	3	30	8	40	BG127	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG251	INVESTIGACIÓN II	1	2	0	3	3	6	6	8	BG131	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG261	BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO	1	2	0	3	3	6	6	8		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		22	12	32			132		176	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			72	240			936		1248	Total horas semestrales			

SEMESTRE III

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/ .	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG317	NEUMOLOGÍA	7	2	8	3	3	30	8	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG323	HEMATOLOGÍA	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG333	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG341	ADMINISTRACIÓN	1	2	0	3	3	6	6	8		Teórica	Ciencias de la salud	Administración
BG351	INVESTIGACIÓN III	1	2	0	3	3	6	6	8	BG251	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		15	10	24			102		136	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			72	208			840		1120	Total horas semestrales			

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/ .	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG413	CARDIOLOGÍA	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG427	NEFROLOGÍA	7	2	8	3	3	30	8	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG437	NEURO-PEDIATRÍA	7	2	8	3	3	30	8	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG441	INVESTIGACIÓN IV	1	2	0	3	3	6	6	8	BG351	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		18	8	24			96		128	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			60	208			804		1072	Total horas semestrales			

SEMESTRE V

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/.	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG51A	PEDIATRÍA SOCIAL II	10	2	8	3	3	30	12	40	BG11A	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG527	URGENCIAS	7	2	8	3	3	30	8	40	BG223	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG533	ADOLESCENCIA - ENDOCRINO	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG541	INVESTIGACIÓN V	1	2	0	3	3	6	6	8	BG441	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		21	8	24			96		128	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			64	208			816		1088	Total horas semestrales			

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/.	Semanas	Horas Semanales Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG613	ELECTIVA	3	2	8	3	3	30	4	40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG627	NEONATOLOGÍA II	7	2	8	3	3	30	8	40	BG217	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG637	CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO II	7	2	8	3	3	30	8	40	BG223	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG643	PEDIATRÍA SALAS II	3	2	8	3	3	30	4	40	BG127	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG651	INVESTIGACIÓN VI	1	2	0	3	3	6	6	8	BG541	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		21	10	32			126		168	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	5
			72	240			936		1248	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	58
Total Horas Teóricas semestrales	412
Total Horas Prácticas Semanales	160
Total Horas Prácticas Semestrales	1296

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1708
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	119
NÚMERO DE ASIGNATURAS	29

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	22
II	23	44
III	45	59
IV	60	77
V	78	98
VI	99	119

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 47

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud, que será administrada por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, sesenta (60) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Magister en Gerencia en Sistemas de Salud”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN GERENCIA EN SISTEMAS DE SALUD**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTÍCULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 48**(02 de septiembre de 2008)**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Plan de Estudios Maestría en Gerencia en Sistemas de Salud**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BF114	SISTEMAS DE SALUD	4	6	6	3	3	36	4	48	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF127	GERENCIA	7	6	6	3	3	36	7	48	Admitido	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BF134	PLANEACIÓN Y CONTROL I	4	6	6	3	3	36	4	48	Admitido	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BF144	INVESTIGACIÓN I	4	6	6	3	3	36	4	48	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		19	24	24			144		192	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			11	11			684		912	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BF214	PLANEACIÓN Y CONTROL II	4	6	6	3	3	36	4	48	BF134	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BF22A	GERENCIA OPERATIVA	12	6	6	3	3	36	12	48	BF127	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BF234	INVESTIGACIÓN II	4	6	6	3	3	36	4	48	BF144	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		20	18	18			108		144	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	3
			90	90	540	960	Total horas semestrales						

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BF312	EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN SALUD	2	6	6	3	3	36	2	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF321	TENDENCIAS DEL ENTORNO DE LA SALUD	1	6	6	3	3	36	1	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF331	VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN SALUD	1	6	6	3	3	36	1	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF341	GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN SALUD	1	6	6	3	3	36	1	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF351	GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	6	6	3	3	36	1	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF361	BIOÉTICA	1	6	6	3	3	36	1	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF375	INVESTIGACIÓN III	5	6	6	3	3	36	5	48	BF144- BF234	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		12	42	42			252		336	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	7
			114	114	684	576	Total horas semestrales						

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BF414	ELECTIVA	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF485	TRABAJO DE GRADO	5	6	6	3	3	36	5	48	BF144- BF234- BF375	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Salud Pública
Total Créditos		9	12	12				72			Subtotal horas semanales		No. Asignaturas 2
			0	0				0			96	Total horas semestrales	
									240				

Total Horas Teóricas Semanales	96
Total Horas Teóricas semestrales	318
Total Horas Prácticas Semanales	96
Total Horas Prácticas Semestrales	318

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	19
II	20	39
III	40	51
IV	52	60

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	636
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	60
NÚMERO DE ASIGNATURAS	16

ASIGNATURAS ELECTIVAS													
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BF414	ELECTIVA	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF424	INNOVACIÓN EN SISTEMAS DE SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF434	COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Salud Pública
BF444	AMBIENTE Y SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Salud Pública
BF454	ADMINISTRACIÓN EN SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Salud Pública
BF464	TIC S TELEMEDICINA SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BF474	CULTURA DE LA SALUD (Opcional)	4	6	6	3	3	36	4	48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 49

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, cincuenta y dos (52) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Magister en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 50

(02 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad perteneciente a la Facultad de Ingeniería Industrial, así:

**SEMESTRE 0
NIVELATORIOS**

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AS001	Análisis Estadístico	0	10	10	1	1	30	3	50		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
AS002	Sensibilización en las Normas	0	10	10	1	1	20	3	40		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
AS003	Informática	0	10	10	1	1	20	3	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
AS113	Estadística para la Calidad	3	10	10	1	1	20	3	40		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
AS122	Diseño y desarrollo de experimentos	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
AS133	Gestión de la Calidad	3	10	10	1	1	20	3	40		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
AS143	Control Estadístico de Procesos	3	10	10	1	1	20	4	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
AS152	Teorías de Sistemas y de Información	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
AS162	Metodología de la Investigación I	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
Total Créditos		15	60	60			120		240		Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			160	160			320		640		Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
AS212	Gerencia Estratégica	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
AS222	Gerencia del Servicio	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
AS232	Gestión del Talento Humano	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
AS243	Gestión Económica y Financiera de la Calidad	3	10	10	1	1	20	3	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
AS251	Metodología de la Investigación II	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
AS261	Electiva I	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines	
Total Créditos		11	60	60			120		240		Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			160	160			320		640		Total horas semestrales			

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AS31A	Sistemas Integrados de Gestión de la Calidad.	10	10	10	2	2	30	10	50		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS321	Aseguramiento y Mejoramiento del la Calidad	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórica	Economía, administración y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS333	Trabajo de Investigación (Trabajo de campo)	3	10	10	1	1	20	3	40		Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS341	Electiva II	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
Total Créditos		15	40	40			90		170	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	4
			120	120			270		510	Total horas semestrales			

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Carácter de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AS412	Auditorias de Calidad	2	10	10	1	1	20	2	40		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AS423	Aseguramiento Metrológico de la Empresa.	3	10	10	1	1	20	3	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS431	Proceso de Consultoría en las empresas.	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS443	Trabajo de Investigación (Informe Final)	3	10	10	1	1	20	3	40		Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AS451	Electiva III	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
	Electiva IV	1	10	10	1	1	20	1	40		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
Total Créditos		11	60	60			120		240	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	6
			160	160			320		640	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	220
Total Horas Teóricas semestrales	600
Total Horas Prácticas Semanales	220
Total Horas Prácticas Semestrales	600

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1200
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	52
NÚMERO DE ASIGNATURAS	22
NÚMERO DE ASIGNATURAS (Nivelatorios)	3

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEM.	CREDITOS	
0	0	0
I	1	15
II	16	26
III	27	41
IV	42	52

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 51

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN PROGRAMA DE PREGRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria de la Facultad Ciencias de la Salud fue aprobado por todas las instancias reglamentarias pero su funcionamiento estaba sujeto a los resultados del estudio técnico y financiero que para el efecto realiza la Vicerrectoría Administrativa.

Que en la sesión del 02 de septiembre de 2008 la Vicerrectoría Administrativa presentó el estudio técnico y financiero que hace posible la apertura de este programa, condicionados al cumplimiento estricto de las variables consideradas en el respectivo estudio y que forman parte del presente acto administrativo.

Que es política del Gobierno Nacional y de la Universidad la ampliación de cobertura y la diversificación de las ofertas académicas en pre y postgrado.

Que la Universidad cuenta con la infraestructura apropiada para hacer una oferta académica con programas en horarios especiales.

Que para el funcionamiento de este programa la Universidad debe destinar importantes recursos en inversión, funcionamiento y contratación de personal docente, según las necesidades planteadas por los responsables de estos programas y debidamente validadas por el estudio técnico y financiero de la Vicerrectoría Administrativa.

Que para atender los requerimientos adicionales de presupuesto, el programa funcionará bajo la modalidad de jornada especial cumpliendo con el Acuerdo No. 20 del 19 de septiembre de 2003 y contemplando un valor de matrícula diferencial.

Que se requiere del acto administrativo que permita la apertura del programa bajo las condiciones estipuladas en el estudio técnico y financiero.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria de la Facultad Ciencias de la Salud se ofrecerá a partir del primer semestre académico de 2009 como un programa en jornada especial sujeto a las reglas que en el presente Acuerdo se incorporan y al estudio técnico y financiero anexo que forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El programa deberá ser ofertado en el horario de 6:00 p.m a 10:00 p.m de lunes a viernes y los sábados todo el día de acuerdo con la disponibilidad de la infraestructura física.

ARTICULO TERCERO: La matrícula e iniciación de actividades académicas del programa que por este acto se autoriza queda sujeta a que se cumpla con un número óptimo de 40 estudiantes que garantizan el punto de equilibrio estipulado en el estudio técnico y financiero.

De no cumplirse con este punto de equilibrio, no podrán iniciarse las actividades académicas y se reintegrarán los dineros producto de inscripciones o matriculas a los aspirantes y estudiantes que la hubieren realizado.

ARTÍCULO CUARTO: El plan de estudios aprobado para el programa a que se refiere este Acuerdo podrá modificarse con el previo análisis del impacto al estudio técnico y financiero que para la sostenibilidad de la oferta se requiere.

El Consejo Académico velará por el cumplimiento estricto de esta directriz y se abstendrá de aprobar cualquier reforma curricular no soportada financieramente.

ARTICULO QUINTO: Los docentes que se requieren para el cumplimiento de las responsabilidades del programa cuya oferta se autoriza se cubrirán con la contratación de hasta 6 docentes transitorios de medio tiempo y con docentes catedráticos bajo la modalidad de pago por incentivo aplicando las tablas estipuladas en el Acuerdo 21 de 4 de Julio de 2007 para esta modalidad.

PARAGRAFO: La contratación de docentes transitorios deberá realizarse teniendo en cuenta las necesidades del programa en cada vigencia soportada en el estudio técnico y financiero.

ARTICULO SEXTO: La apertura de grupos se hará por demanda de estudiantes conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 08 del 12 de abril de 2004 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO SEPTIMO: La Universidad apropiará de los recaudos de matrícula del programa, las partidas presupuestales en cada vigencia para inversión y funcionamiento necesarias para garantizar la oferta del programa.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los dos días del mes de septiembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula G.l

ACUERDO No. 52

(02 de septiembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA EN EVALUACIÓN DOCENTE.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 05 del 03 de abril de 2007, aprobó la Reglamentación del Sistema de Evaluación Integral para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que en dicho Acuerdo fueron implementados nuevos formatos para la evaluación de los docentes determinados como Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.

Que este Acuerdo fue implementado como una prueba piloto durante el segundo semestre académico de 2007 y primer semestre académico de 2008.

Que el H. Consejo Académico ha recomendado continuar aplicando los formatos anteriores mientras se termina todo el proceso de revisión de la normatividad sobre evaluación docente.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Los formatos de evaluación que se aplicarán en la evaluación docente serán los establecidos en la normatividad anterior al Acuerdo 05 de 2007 mientras se termina el proceso de revisión de toda la normatividad sobre evaluación docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado En Pereira a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 53

(07 de octubre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica de Pereira ha constituido el Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad con las normas ISO 9001:2008 y la NTCGP 1000:2004 y se ha iniciado el trámite de acreditación ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que es política general de la Universidad someter todos sus organismos a este proceso, en procura de asegurar los altos estándares de calidad y rigor que han de permanecer en el trabajo académico de estos.

Que entre los requerimientos a proveer en desarrollo de este proceso están los de identificación de procedimientos, protocolos, mecanismos de control de calidad y de fijación de responsabilidades administrativas y científicas.

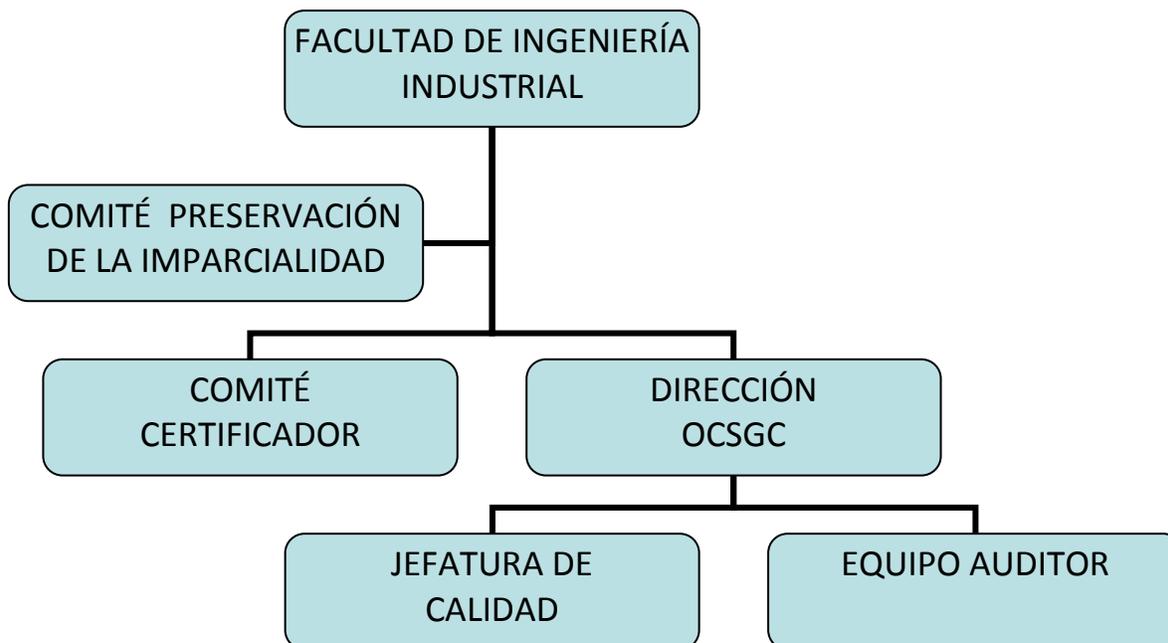
Que se requiere formalizar la creación del Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira (OCSGC), como un proyecto especial de la Facultad de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Es función del Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira, prestar el servicio de certificación de sistemas de gestión de la calidad a cualquier solicitante, siempre que sus actividades se encuentren dentro del alcance declarado por el OCSGC.

ARTÍCULO TERCERO: El Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira, tendrá la estructura que se ilustra y describe a continuación:



1. COMITÉ CERTIFICADOR

Su función es garantizar que las decisiones que se tomen en cuanto al otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión y retiro de la certificación se realicen según la NTC -ISO-IEC 17021.

El Comité está compuesto por Rector, El Secretario General de la UTP y el Director del OCSGC.

2. COMITÉ PARA LA PRESERVACIÓN DE LA IMPARCIALIDAD

Funciona como Staff de la Dirección del OCSGC y su función es garantizar que las políticas y actuaciones del OCSGC son coherentes con el principio de imparcialidad y lo establecido en la NTC -ISO-IEC 17021, asesorar y revisar la imparcialidad de las actuaciones del OCSGC y recomendar a la Dirección del mismo los aspectos identificados, en caso de no ser tenida en cuenta la recomendación y existir riesgo de imparcialidad, el Comité puede actuar de forma independiente informando a las autoridades, organismos de acreditación y partes interesadas, respetando los requisitos de confidencialidad del cliente y el OCSGC.

Está integrado por quienes representan un equilibrio de intereses de manera que no predomine un interés único, de la siguiente forma:

- Representante de la UTP
- Representante Técnico de la UTP
- Representante de los gremios
- Representante del gobierno de la protección al consumidor
- Representante del OCSGC

3. DIRECCIÓN DEL OCSGC

Tiene como objetivo garantizar que las actuaciones del OCSGC así como las decisiones que se tomen en cuanto a la concesión, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión y retiro de la certificación se realicen según las disposiciones de la NTC -ISO-IEC 17021.

4. JEFATURA DE CALIDAD

Tiene como objetivo asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se establece, implementa y mantiene de acuerdo con la Norma NTC -ISO-IEC 17021 e informar a la Dirección del OCSGC sobre el funcionamiento del mismo para aplicar mejoras.

5. EQUIPO AUDITOR

Vinculado al OCSGC sólo cuando se requiera a través de contratos marco, así:

- **AUDITOR LÍDER:** Su objetivo es planificar y realizar las auditorías de certificación, seguimiento, renovación, suspensión, retiro, reducción, ampliación del alcance de las organizaciones asignadas, cumpliendo con las políticas y procedimientos del OCSGC y la normatividad vigente.
- **AUDITOR:** Tiene como objetivo realizar las auditorías de certificación, seguimiento, renovación, suspensión, retiro, reducción, ampliación del alcance de las organizaciones asignadas, bajo la representación del auditor líder, cumpliendo con las políticas y procedimientos del OCSGC y la normatividad vigente.
- **EXPERTO TÉCNICO:** Su objetivo es asesorar al auditor líder en los procesos técnicos durante una auditoría de certificación o seguimiento.
- **AUDITOR INTERNO:** Tiene como objetivo planear, organizar, dirigir y ejecutar todas las actividades concernientes a las auditorías internas del sistema de gestión de la calidad del OCSGC.

PARAGRAFO: Las funciones específicas de los cargos serán establecidas por medio de resolución de Rectoría.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de sus funciones el Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira, se sujeta a las siguientes condiciones:

- a. Cumplir con las normas institucionales establecidas para el manejo de los proyectos especiales.
- b. Por ser un proyecto especial de la Universidad, su personería jurídica es la misma de la Universidad.
- c. La Rectoría fijará los costos o tarifas de la Certificación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 54

POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al nuevo reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso recomendó ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas al reglamento estudiantil que en el presente acuerdo se incorporan.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Agregar un nuevo párrafo al artículo 25 así:

“Párrafo 6: Cuando fueren más de dos los aspirantes a transferencia interna, el Consejo resolverá las solicitudes con base en los siguientes criterios:

- a) Mayor promedio ponderado en el programa de origen.*
- b) A igual promedio, mayor puntaje en las pruebas del ICFES.*
- c) A igual promedio y puntaje ICFES el Consejo de Facultad decidirá discrecionalmente según su prudente juicio. “*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar un inciso al párrafo 1 del artículo 83 con la expresión: *“Este procedimiento únicamente se aplicará respecto a la nota definitiva de las asignaturas, las notas parciales se computarán con dos decimales.”*

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el inciso primero del artículo 90 del Reglamento estudiantil, el cual quedará así.

“El reporte electrónico en firme de las calificaciones definitivas de los cursos será impreso por el Centro de Registro y Control Académico únicamente a petición del interesado, sin perjuicio de la posibilidad del mismo de obtener directamente del sistema copias informales de sus notas.”
Las demás disposiciones de este artículo continuarán iguales.

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar un inciso al artículo 95 así:

“En la sustentación de los trabajos de grado, reglamentados mediante Acuerdo 15 de 2006, podrán aceptarse sustentaciones a través de videoconferencias” en tiempo real.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 55

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN REGLAS ESPECIALES PARA EL PROYECTO DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA EN LA ALIANZA RISARALDA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno Nacional, en cooperación con las entidades territoriales, el SENA y las Universidades adelanta un proyecto de articulación de la educación media con la técnica y tecnológica.
- Que para la transformación de la educación media, técnica y tecnológica para el fortalecimiento del sector productivo se ha constituido una alianza estratégica, constituida por el Ministerio de Educación Nacional, las administraciones: departamental, municipales, universidades, SENA – Regional Risaralda , sector productivo , las instituciones de educación media
- Que el proceso de articulación, busca construir y desarrollar programas académicos por rutas de formación, logrando un proceso que genera ganancias de *tiempo y calidad* para todos los actores, está dirigida a obtener doble certificación: a) La de la formación de bachiller que otorga la institución educativa y b) La otorgada por la IES, en el área técnica específica
- Que la articulación que se da entre los niveles de educación media y superior con el sector productivo, permite que los programas académicos que se diseñen, sean contextualizados y pertinentes.
- Que es deber de la universidad, acompañar a las Instituciones Educativas de Educación Media en el proceso de incorporación al Proyecto Educativo Institucional (PEI), de los programas de formación para el trabajo y de los módulos que integran la oferta de Educación Superior.
- Que la articulación con la educación media, a través del ciclo de Técnico Profesional, implica para la Institución de Educación Superior, el garantizar la administración académica y operativa del proyecto (matrícula, registro de novedades y certificación de los alumnos).
- Que la universidad remitirá oportunamente la información que se requiera para recibir apoyos económicos para la atención de los estudiantes articulados, a los entes públicos y privados que lo soliciten.
- Que la universidad forma parte de la alianza y se hace necesario adoptar normas especiales para regular la situación de estos estudiantes de articulación frente a los reglamentos y su proceso académico en la universidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ESTUDIANTE EN ARTICULACIÓN: Para todos los efectos legales, se considera estudiante en articulación a aquellos estudiantes de grado 10º de una institución educativa vinculada a la alianza y que están cursando simultáneamente un programa de educación técnica profesional ofrecido por la universidad y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en el nivel de educación media, en una institución educativa que haga parte de la alianza
- b. Tramitar y obtener la autorización del comité técnico de la alianza para matricularse en la universidad en el programa de articulación.
- c. Tener matrícula vigente en la universidad como estudiante de articulación.
- d. Cumplir con las obligaciones académicas y legales de los programas educativos en los cuales se encuentra matriculado, especialmente aprobar todos los módulos y/o asignaturas del primer y segundo semestre de técnico profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: NORMATIVIDAD ESPECIAL PARA ESTUDIANTES EN ARTICULACIÓN:

Los estudiantes en articulación a que se refiere el presente acuerdo se regirán por las normas del reglamento estudiantil de la universidad, para adelantar los cursos o créditos que se acuerden, salvo norma especial en contrario, lo relacionado con la evaluación y con las características especiales de este programa. Estos estudiantes, además, estarán sujetos a las normas del reglamento de convivencia de su institución de origen.

ARTÍCULO TERCERO: CONVENIOS La universidad celebrará convenios específicos con las instituciones de educación media y el SENA (en los casos que sea necesario) en donde se determine las obligaciones de las partes y se especifique claramente cuáles son las competencias que se articulan.

ARTÍCULO CUARTO: VALOR DE MATRÍCULA El valor por concepto de matrícula de los estudiantes que vienen en el proceso de articulación, será por semestre académico y en salarios mínimos legales vigentes. Este valor de matrícula será el que arroje el estudio financiero de acuerdo con los créditos académicos que desarrolle directamente la universidad.

ARTÍCULO QUINTO: COMITÉ TÉCNICO DE LA ALIANZA El comité Técnico de la Alianza Risaralda para el fortalecimiento del sector agroindustrial coordinará acciones con el comité curricular y de instancia administrativa de coordinación de este programa especial.

ARTÍCULO SEXTO: REGLAMENTACIÓN Y MONITOREO: El Consejo Académico hará el seguimiento y monitoreo de este programa especial de articulación procurando el logro de los objetivos institucionales y reglamentando todos los aspectos necesarios para su correcto funcionamiento.

PARÁGRAFO: Es prueba piloto a cuatro años

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 56

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE UN PROGRAMA DE PREGRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el programa de Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible Tecnología de la Facultad Ciencias Ambientales fue aprobado por todas las instancias reglamentarias pero su funcionamiento estaba sujeto a los resultados del estudio técnico y financiero que para el efecto realiza la Vicerrectoría Administrativa.

Que en la sesión del 07 de octubre de 2008 la Vicerrectoría Administrativa presentó el estudio técnico y financiero que hace posible la apertura de este programa, condicionados al cumplimiento estricto de las variables consideradas en el respectivo estudio y que forman parte del presente acto administrativo.

Que es política del Gobierno Nacional y de la Universidad la ampliación de cobertura y la diversificación de las ofertas académicas en pre y postgrado.

Que la Universidad cuenta con la infraestructura apropiada para hacer una oferta académica con programas en horarios especiales.

Que para el funcionamiento de este programa la Universidad debe destinar importantes recursos en inversión, funcionamiento y contratación de personal docente, según las necesidades planteadas por los responsables de estos programas y debidamente validadas por el estudio técnico y financiero de la Vicerrectoría Administrativa.

Que para atender los requerimientos adicionales de presupuesto, el programa funcionará bajo la modalidad de jornada especial cumpliendo con el Acuerdo No. 20 del 19 de septiembre de 2003 y contemplando un valor de matrícula diferencial.

Que se requiere del acto administrativo que permita la apertura del programa bajo las condiciones estipuladas en el estudio técnico y financiero.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El programa de Técnica Profesional en Procesos de Turismo Sostenible de la Facultad Ciencias Ambientales se ofrecerá a partir del primer semestre académico de 2009 como un programa en jornada especial sujeto a las reglas que en el presente Acuerdo se incorporan y al estudio técnico y financiero anexo que forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El programa deberá ser ofertado en el horario de 6:00 p.m a 10:00 p.m de lunes a viernes y los sábados todo el día de acuerdo con la disponibilidad de la infraestructura física.

ARTICULO TERCERO: La matrícula e iniciación de actividades académicas del programa que por este acto se autoriza queda sujeta a que se cumpla con un número total de admitidos de 78 estudiantes que garantizan el valor de la matrícula estipulado en el estudio técnico y financiero.

De no cumplirse con este número de estudiantes admitidos no podrán iniciarse las actividades académicas y se reintegrarán los dineros producto de inscripciones o matriculas a los aspirantes y estudiantes que la hubieren realizado.

ARTÍCULO CUARTO: El plan de estudios aprobado para el programa a que se refiere este Acuerdo podrá modificarse con el previo análisis del impacto al estudio técnico y financiero que para la sostenibilidad de la oferta se requiere.

El Consejo Académico velará por el cumplimiento estricto de esta directriz y se abstendrá de aprobar cualquier reforma curricular no soportada financieramente.

ARTICULO QUINTO: Los docentes que se requieren para el cumplimiento de las responsabilidades del programa cuya oferta se autoriza se cubrirán con la contratación de docentes catedráticos bajo la modalidad de pago por incentivo aplicando las tablas estipuladas en el Acuerdo 21 de 4 de Julio de 2007 para esta modalidad.

ARTICULO SEXTO: La apertura de grupos se hará por demanda de estudiantes conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 08 del 12 de abril de 2004 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO SEPTIMO: La Universidad apropiará de los recaudos de matrícula del programa, las partidas presupuestales en cada vigencia para inversión y funcionamiento necesarias para garantizar la oferta del programa.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los siete días del mes de octubre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Ángela.

ACUERDO No. 57

(07 de octubre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Estética y Creación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 07 de octubre de 2008, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Estética y Creación, que será administrada por la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, cincuenta y siete (57) créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada diurna.

Que el título a otorgar será “Magister en Estética y Creación”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Estética y Creación, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN ESTÉTICA Y CREACIÓN**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 58

(07 de octubre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Estética y Creación.**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y**CONSIDERANDO:****Que en sesión celebrada el día 07 de octubre de 2008, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Estética y Creación.****Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.****ACUERDA:****ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Estética y Creación perteneciente a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, así:**Plan de Estudios Maestría en Estética y Creación****SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BM114	Seminario I	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Admitido	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM124	Seminario II	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Admitido	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM134	Seminario III	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Admitido	Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		12	12	0			24		36	192	0	192			No. Asignaturas	3

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BM214	Seminario de Pensamiento estético I	4	3	0	3	0	9	16	12	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM224	Seminario Electivo I	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM236	Seminario Taller de investigación - creación (Fundamentación)	6	2	3	5	0	10	16	15	32	48	80		Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		14	7	5			23		35	112	80	192			No. Asignaturas	3

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BM314	Seminario de Pensamiento estético II	4	3	0	3	0	9	16	12	48	0	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM324	Seminario Electivo II	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM336	Seminario Taller de investigación - creación (proposición)	6	2	3	5	0	10	16	15	32	48	80	BM236	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		14	7	5			23		35	112	80	192			No. Asignaturas	3

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BM413	Seminario Electivo III	3	2	1	2	0	4	16	7	32	16	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM426	Seminario Taller de investigación - creación (concreción)	6	2	3	5	0	10	16	15	32	48	80	BM336	Teórico - Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM438	Trabajo de grado	8	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0		Práctica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
TOTALES		17	4	4			14		22	64	64	128			No. Asignaturas	3

Total Horas Teóricas Semanales	30
Total Horas Prácticas Semanales	14
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	44
Total Horas Teóricas Totales	480
Total Horas Prácticas Totales	224
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	704

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	57
NÚMERO DE ASIGNATURAS	12

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	11
II	12	25
III	26	39
IV	40	57

GAMA DE ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		BM 224 Seminario Electivo I														
BM1A4	Apropiación de métodos cualitativos en la investigación creación	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM1B4	Materiología y objetología	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM1C4	Historia del arte contemporáneo	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ELECTIVA BASE		BM 324 Seminario Electivo II														
BM2A4	Memoria, exteriorización y formas de la expresividad	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM2B4	De la representación a la seducción en la obra de arte	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM2C4	Estéticas digitales, multimedia y procesos de virtualización	4	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
ELECTIVA BASE		BM413 Seminario Electivo III														
BM3A3	De los estudios culturales a los estudios visuales	3	2	1	2	0	4	16	7	32	16	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
BM3B3	Tendencias, prácticas y comportamientos estéticos artísticos contemporáneos	3	2	1	2	0	4	16	7	32	16	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines

BM3 C3	Instituciones arte: teoría y crítica, historia, espacios expositivos	3	2	1	2	0	4	16	7	32	16	48		Teórica	Bellas artes	Artes Plásticas, Visuales y afines
-----------	---	---	---	---	---	---	---	----	---	----	----	----	--	---------	-----------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No.59

(28 de octubre de 2008)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, once mil novecientos cincuenta millones de pesos(\$11.950.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de Mil millones (\$2.000.000.000) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

IDENT.PPTAL	DETALLE	VALOR
3000	I-RECURSOS PROPIOS	2.000.000.000
3100	A-RENTAS PROPIAS	
2.000.000.000		
312	NO TRIBUTARIAS	2.000.000.000
3123	VENTA DE SERVICIOS	2.000.000.000
	TOTAL	2.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objeto gasto	Ordinal	Sub ordinal	CONCEPTO	PPTO
1	5					GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	2.000.000.000
1	5	0	1			COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	2.000.000.000
1	5	0	1	1		PROYECTOS	2.000.000.000
						TOTAL	2.000.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 28 de octubre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 60

(20 de noviembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS ESPECIALES PARA LA CULMINACION DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el segundo semestre académico de 2008 se ha visto afectado en su normal desarrollo por el conflicto que afecta a la universidad con ocasión de un pliego de peticiones presentado por los estudiantes.

Que en sesión del día de hoy 20 de noviembre se aprobó adoptar medidas especiales de culminación del presente semestre académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Superior apoya en todas su partes la decisión del Consejo Académico de modificar el calendario académico del 2008 y hace las siguientes adiciones y aclaraciones:

- 1- Los docentes a cargo de cada asignatura podrán utilizar metodologías alternativas y la red para concluir las mismas, así mismo, sedes alternas si lo consideran necesario y están en capacidad de hacerlo.
- 2- Las asignaturas que no hayan alcanzado como mínimo el 80% de avance y las evaluaciones respectivas con entrega de notas a fecha límite el 22 de diciembre serán canceladas.
- 3- Los docentes definirán que contenidos desarrollarán y como evaluarán cada asignatura.
- 4- Los programas que lo deseen y dispongan de docentes podrán programar exámenes de suficiencia de acuerdo a los reglamentos de la universidad durante el presente año.
- 5- Se autoriza cancelar asignaturas hasta el último día de clases sin penalidad, sin embargo, para efectos de la matrícula de honor deberán cumplirse las normas del Reglamento Estudiantil.
- 6- Se suspenden las clases de manera indefinida en el campus de la Julita.

ARTICULO SEGUNDO: El calendario académico definitivo será el aprobado por el Consejo Académico y particularmente en las siguientes determinaciones:

Ultimo día de clases ó asesorías	Hasta el 12 de diciembre
Digitación de notas	Hasta el 22 de diciembre
Pago de matrícula	Hasta el 30 de diciembre
Inscripción de asignaturas para el Primer semestre académico de 2009	29 y 30 de diciembre

1. Las modificaciones adoptadas en el presente calendario no se aplicarán en el Área de Ciencias Clínicas del Programa de Medicina y en los programas que pudieron mantener la normalidad a juicio de los decanos, es decir, en ellos continuará el calendario original.

2. Las asignaturas que terminen antes, podrán programar evaluaciones con anterioridad a las fechas previstas en el nuevo calendario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinte días del mes de noviembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 61

(20 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se hacen una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la Vigencia 2008 fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 12 de Diciembre de 2007, con aportes de la Nación para Funcionamiento por valor de \$ 56.891.306.986;

Que el Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2008, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos, discrimina las transferencias como recursos corrientes para la Universidad Tecnológica de Pereira por un total de \$ 57.438.338.775;

Que en cumplimiento del Decreto de liquidación implica adicionar los Recursos de la Nación para el presupuesto de Funcionamiento por valor de \$ 547.031.789;

Que se requiere la expedición de un acto administrativo que autorice las modificaciones requeridas;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Gastos con Recursos de la Nación para la presente vigencia los siguientes rubros:

GASTO	CUENTA	SUB.CTA	OBJ. GASTO	ORDINAL	SUB ORD I	DETALE	RECURSO NACION
1	1					GASTOS DE PERSONAL	547.031.789
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	547.031.789
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	547.031.789
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	547.031.789
						TOTAL RECURSOS NACION	547.031.789

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con Recursos de la Nación para la presente vigencia en el siguiente rubro:

IDENTIFICACION PPTAL	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
4 0 0 0	RECURSOS DE LA NACION	547.031.789
4 1 0 0	FUNCIONAMIENTO	547.031.789
	TOTAL RECURSOS NACION	547.031.789

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: veinte (20) de noviembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANADAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 62

20 de noviembre de 2008.

Por medio del cual se hacen unas modificaciones presupuestales.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la Vigencia 2008 fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 12 de Diciembre de 2007 y su liquidación se hizo a través de la Resolución de Rectoría No. 5682 del 12 de Diciembre de 2007;

La Ley 1151 de 2007 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 en su Artículo 38 establece que la Nación y las Universidades Estatales del Orden Nacional concurrirán al saneamiento del pasivo pensional de dichas entidades en los términos establecidos en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993.

Que la Universidad en repetidas ocasiones ha manifestado al Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la no participación de la institución en el convenio de concurrencia;

Que la iniciativa del gobierno para reglamentar a través de un Decreto el Artículo 38 de la Ley 1151 de 2007 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 fue declarado inexecutable mediante Sentencia C-507 de 2008 de la Corte Constitucional;

Que el Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007 por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2008, detalla las apropiaciones y clasifica y define los gastos; discrimina las transferencias como recursos corrientes para la Universidad Tecnológica de Pereira en Concurrencia Nación Pasivo Pensional por \$10.826.302.054 y Recursos corrientes por \$46.611.736.721;

Que en atención a que el Decreto No. 4944 de 2007 se expidió con posterioridad a la aprobación del presupuesto de la Universidad para la vigencia de 2008 por parte del Consejo Superior Universitario, es necesario realizar los traslados que garanticen la ejecución del presupuesto conforme a dicho Decreto;

Que se requiere la expedición de un acto administrativo que autorice las modificaciones requeridas para ajustar el presupuesto de funcionamiento de la Universidad para la vigencia 2008;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar dentro del Presupuesto de funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia los siguientes rubros:

GASTO	CUENTA	SUB.CT A	OBJ. GASTO	ORDINA L	SUB ORDI	DETALLE	RECURSO NACION
1	1					GASTOS DE PERSONAL	5.723.715.054
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.197.900.000
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.676.000.000
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	2.304.000.000
1	1	0	1	1	2	SUELDOS VACACIONES	372.000.000
1	1	0	1	5	0	OTROS	521.900.000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	521.900.000
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	2.525.815.054
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1.456.598.000
1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	352.724.000
1	1	0	5	1	2	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	249.786.000
1	1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	304.637.000
1	1	0	5	1	4	APORTES PREVISION SALUD	549.451.000
1	1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	1.069.217.054
1	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	523.920.000
1	1	0	5	2	3	APORTE PREVISION PENSIONES	376.206.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	169.091.054
						TOTAL RECURSOS NACION	5.723.715.054

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar dentro del Presupuesto de funcionamiento con recursos de la nación para la presente vigencia el siguiente rubro:

GASTO	CUENTA	SUB.CT A	OBJ.GASTO	ORDINAL	SUB ORDI	DETALLE	RECURSO NACION
1	3					TRANSFERENCIAS	5.723.715.054
1	3	0	5			TRNSF.DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	5.723.715.054
1	3	0	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES	5.723.715.054
						TOTAL RECURSOS DE LA NACION	5.723.715.054

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: veinte (20) de noviembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANADAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 63

20 de noviembre de 2008

Por medio del cual se hacen una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la Vigencia 2008 fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 12 de Diciembre de 2007 y su liquidación se hizo a través de la Resolución de Rectoría No. 5682 del 12 de Diciembre de 2007;

Que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior X de 2008, se realizó un traslado presupuestal por \$5.723.715.054 al rubro de pensiones y jubilaciones de la cuenta de Servicios Personales;

Que realizados los traslados presupuestales se disminuye la apropiación necesaria para tender los Servicios Personales de la institución y por consiguiente se requiere hacer una adición por \$5.723.715.054 a la cuenta de Servicios Personales con Recursos Propios provenientes de los intereses generados por el Fondo de Pensiones creado por Acuerdo X de 1987 y otras inversiones financieras;

Que la diferencia entre ejecución de pensiones y jubilaciones en el 2008 y la apropiación se ejecutará capitalizando el fondo de pensiones;

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la adición de recursos requerida para ajustar el presupuesto de funcionamiento de la Universidad para la vigencia 2008;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia en el siguiente rubro:

IDENTIFICACION PPTAL	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
3 2 0 0	RECURSOS DE CAPITAL	5.723.715.054
3 2 3 0	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	5.723.715.054
3 2 3 0 1	RENDIMIENTOS TES	5.723.715.054
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	5.723.715.054

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de funcionamiento con recursos propios para la presente vigencia en los siguientes rubros:

GASTO	CUENTA	SUB.CTA	OBJ.GASTO	ORDINAL	SUBORDI	DETALLE	RECURSO PROPIOS
1	1					GASTOS DE PERSONAL	5.723.715.054
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.197.900.000
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.676.000.000
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	2.304.000.000
1	1	0	1	1	2	SUELDOS VACACIONES	372.000.000
1	1	0	1	5	0	OTROS	521.900.000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	521.900.000
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	2.525.815.054
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1.456.598.000
1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	352.724.000
1	1	0	5	1	2	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	249.786.000
1	1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	304.637.000
1	1	0	5	1	4	APORTES PREVISION SALUD	549.451.000
1	1	0	5	2	0	ADMINSITRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	1.069.217.054
1	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	523.920.000
1	1	0	5	2	3	APORTE PREVISION PENSIONES	376.206.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	169.091.054
						TOTAL RECURSOS NACION	5.723.715.054

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: veinte (20) de noviembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANADAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO No. 64

(25 de noviembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 60 DE 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Nro. 060 de 2008 se dictaron medidas especiales para La culminación del segundo semestre académico de 2008, entre las cuales estaba la suspensión indefinida de clases en el campus de la Julita.

Que el señor rector de la universidad autorizó provisionalmente el uso del campus universitario ante el anuncio del levantamiento del paro estudiantil que afectaba la normalidad académica.

Que mediante el mecanismo del referendo, el H. Consejo Superior aprobó la propuesta de la rectoría de autorizar el uso del campus de la Julita.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 060 de 2008, en el sentido de derogar la suspensión indefinida de clases en el campus de la Julita y en su lugar autorizar al rector para que tome estas medidas si fueren necesarias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.

ACUERDO No. 65

(28 de noviembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADICIONALES PARA LA CULMINACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que los estudiantes han solicitado ampliar el plazo del calendario académico ante las dificultades que se presentan en algunas asignaturas y que se permita la cancelación de semestre hasta el 20 de diciembre sin pagar el costo ordinario de este trámite.

Que el Consejo Superior acordó por referendo de la fecha adoptar estas decisiones para facilitar la culminación del presente semestre académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La cancelación del actual semestre académico podrá realizarse hasta el 20 de diciembre sin el costo del 20% a que se refieren las normas vigentes. Para dicho trámite, los interesados adquirirán un PIN ordinario como si fuesen a cancelar una asignatura.

ARTICULO SEGUNDO: El último día de clases, asesorías y evaluaciones para el segundo semestre académico de 2008 será el día 20 de diciembre como fecha límite en las asignaturas que lo requieran. Las demás disposiciones especiales adoptadas para el presente semestre continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 66

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del Cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2.009

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS**

ARTICULO PRIMERO: Fijar los Ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009, en la cuantía de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES pesos (\$97,205,278,223,00) Moneda Corriente. Determinados así:

NIVEL	DETALLE	TOTAL
3000	I- RECURSOS PROPIOS	32.838.560.177
3100	A - RENTAS PROPIAS	22.879.764.000
3120	NO TRIBUTARIOS	22.879.764.000
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22.879.764.000
3200	B - RECURSOS DE CAPITAL	9.958.796.177
3210	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	6.240.520.000
3250	RECURSOS DEL BALANCE	3.718.276.177
4000	II- RECURSOS DE LA NACION	64.366.718.046
4100	FUNCIONAMIENTO	62.120.033.355
4300	INVERSION	2.246.684.691
TOTAL		97.205.278.223
SON: NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL CUARENTA Y SEIS (\$92.487.002.046,00) Moneda Corriente		

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES pesos (\$97,205,278,223,00) Moneda Corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	64.366.718.046	32.838.560.177	97.205.278.223
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	62.120.033.355	23.170.258.177	85.290.291.532
B- PRESUPUESTO DE INVERSION	2.246.684.691	9.668.302.000	11.914.986.691

ARTICULO TERCERO: La distribución de la apropiación de la que habla el Artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	40.904.109.823	7.250.276.177	48.154.386.000
2			GASTOS GENERALES	7.200.679.000	1.094.509.000	8.295.188.000
3			TRANSFERENCIAS	14.015.244.532	1.158.473.000	15.173.717.532
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	13.667.000.000	13.667.000.000
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	62.120.033.355	23.170.258.177	85.290.291.532
			INVERSION	2.246.684.691	9.668.302.000	11.914.986.691
4			TOTAL INVERSION	2.246.684.691	9.668.302.000	11.914.986.691
			TOTAL	64.366.718.046	32.838.560.177	97.205.278.223

ARTÍCULO CUARTO : El Presupuesto de la Vigencia 2.008 que por este Acuerdo se adopta, no contempla necesidades adicionales e indispensables de Funcionamiento, que se estiman en CUATRO MIL CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (\$4.106.221.000,00) Moneda Corriente, representados en los siguientes clasificadores, y a los cuales se aplicarán prioritariamente las Adiciones que se presenten en el curso de la vigencia.

Cta Prg	Scta Sprg	Obj Pry	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1			GASTOS DE PERSONAL	4.106.221.000	0	4.106.221.000
2			GASTOS GENERALES	0	0	0
3			TRANSFERENCIAS	0	0	0
5			GASTOS DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0	0
			TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.106.221.000	0	4.106.221.000
4			INVERSION	0	0	0
			TOTAL INVERSION	0	0	0
			TOTAL	4.106.221.000	0	4.106.221.000

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO QUINTO: Estas disposiciones generales son complementarias a las Leyes Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Presupuestal, Manual de Programación Presupuestal y deben aplicarse en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: El rector deberá expedir la Resolución de Liquidación de Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la Vigencia 2009.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente presupuesto incluye las partidas para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior o sus Acuerdos.

ARTICULO OCTAVO: En la medida que el Gobierno Central o el Consejo Superior conforme a sus competencias expidan Decretos o Acuerdos que deban afectar el presupuesto que por este Acuerdo se aprueba, el Consejo Superior deberá hacer las respectivas modificaciones.

ARTICULO NOVENO: Serán fuentes de financiación de la Extensión los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones para extensión y los recursos provenientes de la gestión de proyectos, entre otros.

ARTICULO DECIMO: El presente Acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009.

Comuníquese y cumplase

Dado en Pereira a los 19 de 1 mês de diciembre de 2008

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No.67

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la partida, que la universidad destinó para Operación Comercial, once mil novecientos cincuenta millones de pesos(\$11.950.000.000) ya ha sido agotada por los respectivos proyectos y que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de estos proyectos.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de quinientos millones (\$500.000.000) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Acreditar dentro del presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

IDENT.PPTAL	DETALLE	VALOR
3000	I-RECURSOS PROPIOS	500.000.000
3100	A-RENTAS PROPIAS	500.000.000
312	NO TRIBUTARIAS	500.000.000
3123	VENTA DE SERVICIOS	500.000.000
	TOTAL	500.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos con recursos propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objeto gasto	Ordinal	Sub ordinal	CONCEPTO	PPTO
1	5					GASTOS DE VENTA DE SERVICIOS	500.000.000
1	5	0	1			COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	500.000.000
1	5	0	1	1		PROYECTOS	500.000.000
						TOTAL	500.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: 19 de diciembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO N° 68

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se hacen una modificación al acuerdo N°61.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que con el acuerdo N°. 61 del 20 de noviembre de 2008 se aprobó una adición de (\$547.031.789) con recursos de la nación, los cuales fueron asignados al rubro de sueldos personal de nómina.

Que según la Ley 30 de 1992, la Universidad debe aportar al ICFES el 2% de los recursos girados por la nación.

Que en el acuerdo N°61 se aprobó la adición con recursos de la Nación, pero no se distribuyeron los recursos que se deben aportar al ICFES.

Que se requiere distribuir nuevamente los recursos de esta adición incluyendo los aportes para el ICFES y modificar el ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO N°.61.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Gastos con Recursos de la Nación para la presente vigencia los siguientes rubros:

GASTO	CUENTA	SUB.CTA	OBJ. GASTO	ORDINAL	SUB ORDI	DETALLE	RECURSO NACION
1	1					GASTOS DE PERSONAL	536.091.153
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	536.091.153
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	536.091.153
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	536.091.153
1	3					TRANSFERENCIAS	10.940.636
1	3	0	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	10.940.636
1	3	0	2	2		EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	10.940.636
1	3	0	2	2	1	TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	10.940.636
						TOTAL RECURSOS NACION	547.031.789

Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 19 de diciembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANADAS
PRESIDENTE

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO

ACUERDO

No. 69

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se establece el sistema de ponderación para la elección de Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General estableció el período y participantes en la elección del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.

Que se hace necesario establecer una ponderación en la elección de las Directivas Académicas acorde con el rango de dirección académica.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La participación en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior se ponderará de la siguiente manera:

- Vicerrectores: Académico y de Investigaciones, Innovación y Extensión: 20%
- Decanos: 40%
- Directores de Escuelas, Departamentos y Programas: 40%.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO

No. 70

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior aprobó en sesión del 19 de diciembre de 2008, por recomendación del Consejo Académico el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el [Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012](#)

presentado en documento adjunto y que consta de los siguientes temas:

- [1. Presentación](#)
- [2. Agradecimientos](#)
- [3. Recuento del Proceso](#)
- [4. Visión Institucional](#)
- [5. Misión Institucional](#)
- [6. Principios Rectores](#)
- [7. Políticas Institucionales](#)
- [8. Resumen del PDI](#)
- [9. Fines del Plan de Desarrollo Institucional](#)
- [10. Objetivo Institucional 1. Desarrollo Institucional](#)
 - [10.1. Matriz Objetivo Institucional 1. Desarrollo Institucional](#)
 - [10.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 1. Desarrollo Institucional](#)
 - [10.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 1. Desarrollo Institucional](#)
- [11. Objetivo Institucional 2. Cobertura con calidad de la Oferta Educativa](#)
 - [11.1. Matriz Objetivo Institucional 2. Cobertura con calidad](#)
 - [11.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 2. Cobertura con calidad](#)
 - [11.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 2. Cobertura con calidad](#)
- [12. Objetivo Institucional 3. Bienestar Institucional](#)
 - [12.1. Matriz Objetivo Institucional 3. Bienestar Institucional](#)
 - [12.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 3. Bienestar Institucional](#)
 - [12.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 3. Bienestar Institucional](#)
- [13. Objetivo Institucional 4. Investigación, Innovación y Extensión](#)
 - [13.1. Matriz Objetivo Institucional 4. Investigación, Innovación y Extensión](#)
 - [13.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 4. Investigación, Innovación y Extensión](#)
 - [13.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 4. Investigación, Innovación y Extensión](#)
- [14. Objetivo Institucional 5. Internacionalización de la Universidad Tecnológica](#)
 - [14.1. Matriz Objetivo Institucional 5. Internacionalización de la Universidad Tecnológica](#)
 - [14.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 5. Internacionalización de la](#)

[Universidad Tecnológica](#)

[14.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 5.](#)

[Internacionalización de la Universidad Tecnológica](#)

[15. Objetivo Institucional 6. Impacto Regional](#)

[15.1. Matriz Objetivo Institucional 6. Impacto Regional](#)

[15.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 6. Impacto Regional](#)

[15.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 6. Impacto Regional](#)

[16. Objetivo Institucional 7. Alianzas Estratégicas](#)

[16.1. Matriz Objetivo Institucional 7. Alianzas Estratégicas](#)

[16.2. Matriz Proyectos Institucionales Objetivo Institucional 7. Alianzas Estratégicas](#)

[16.3. Matriz Presupuesto Proyectos Institucionales. Objetivo Institucional 7. Alianzas Estratégicas](#)

[17. Presupuesto General 2008 - 2012. Plan de Desarrollo Institucional "La Universidad que tienes en mente"](#)

[17.1. Presupuesto detallado por Proyecto Institucional 2008 – 2012](#)

[18. Estrategia financiera para la ejecución de los Proyectos Institucionales 2008 – 2012](#)

[19. Mejoramientos técnicos en la forma de medir los Componentes del PDI](#)

[Anexo No 1. Participantes en el proceso](#)

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento anexo, que forma parte del presente Acuerdo contiene toda la descripción y alcances de los aspectos aprobados y cuyos componentes aparecen descritos en el artículo anterior y conforma el [Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012.](#)

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Expedido en Pereira hoy, diecinueve (19) de diciembre de 2008.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Universidad Tecnológica de Pereira



Direccionamiento Estratégico Universidad Tecnológica de Pereira 2008 - 2019

Diciembre de 2007

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	142
VISIÓN INSTITUCIONAL	144
MISIÓN INSTITUCIONAL.....	144
PRINCIPIOS RECTORES	18
POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	19
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2008 – 2019 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.....	150
1. Objetivo Institucional Número 1: Desarrollo Institucional.....	154
1.1 Árbol de Propósito y Componentes	154
1.2 Conceptos Estratégicos	154
1.3 Costo Total Aproximado 2008 – 2012 (Valores 2007)	157
1.4 Línea Base Indicadores	157
2. Objetivo Institucional Número 2: Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa	162
2.1 Mapa Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa	162
2.2 Conceptos Estratégicos	162
2.3 Costo Total Aproximado 2008 – 2012 (Valores 2007)	163
2.4 Línea Base Indicadores	164
3. Objetivo Institucional Número 3: Bienestar Institucional	168
3.1 Árbol de Propósito y Componentes	168
3.2 Conceptos Estratégicos	169
3.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012 (Valores 2007)	170
3.4 Línea Base de Indicadores	170
4. Objetivo Institucional Número 4: Investigación, Innovación y Extensión	171
4.1. Árbol de Propósito y Componentes	171
4.2. Conceptos Estratégicos	171
4.3. Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)	172
4.4. Línea Base de Indicadores	173
5. Objetivo Institucional Número 5: Internacionalización de la Universidad Tecnológica de Pereira	176
5.1 Árbol de Propósito y Componentes	176
5.2 Conceptos Estratégicos	177
5.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)	177
5.4 Línea Base Indicadores	177
Desarrollo y Promoción del Bilingüismo en Estudiantes y Docentes	177
6. Objetivo Institucional Número 6: Impacto Regional.....	179
6.1 Árbol de Propósito y Componentes	179
6.2 Conceptos Estratégicos	180
6.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)	181

6.4	Línea Base Indicadores	182	
7.	Objetivo Institucional Número 7: Alianzas Estratégicas		184
7.1	Árbol de Propósito y Componentes	184	
7.2	Conceptos Estratégicos	185	
7.3	Costo Total Aproximado Total Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)		185
7.4	Línea Base Indicadores	185	
8.	Matriz de Marco Lógico		188
8.1	Matriz Objetivo Institucional Número 1: Desarrollo Institucional	188	
8.2	Matriz Objetivo Institucional Número 2: Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa	193	
8.3	Matriz Objetivo Institucional Número 3: Bienestar Institucional	196	
8.4	Matriz Objetivo Institucional Número 4: Investigación. Innovación y Extensión		201
8.5	Matriz Objetivo Institucional Número 5: Internacionalización de la Universidad Tecnológica	204	
8.6	Matriz Objetivo Institucional Número 6: Impacto Regional	206	
	Direccionamiento Estratégico del Ámbito del Conocimiento.	206	
8.7	Matriz Objetivo Institucional Número 7: Alianzas Estratégicas	213	
ANEXOS			219



Jornada de Socialización Direccionamiento Estratégico ante el consejo Académico. Ecohotel la Casona. Octubre de 2007

PRESENTACION

El concepto de Universidad requiere de grandes cambios para dar respuesta a las nuevas realidades y hechos emergentes; el modelo clásico de docencia, investigación y extensión se ha quedado corto para comprender la nueva Universidad; en primer lugar, el conocimiento ya no surge primordialmente en los campus universitarios, juegan un papel relevante las empresas, los centros de desarrollo tecnológico y hasta organizaciones de la sociedad civil; en segundo lugar, la globalización obliga a replantear la gestión de las organizaciones, sociedades e individuos, con miras a competir en un mundo más complejo; en este campo surgen entonces las redes a todo nivel y las alianzas estratégicas como algunas de las líneas de atención para las universidades y en tercer lugar, la gran confluencia de las ciencias y su propio drama sobre la verdad, cuestionan los fines de la humanidad y con ella el camino de las instituciones dedicadas al saber. Como máxima expresión de esta crisis, que divorcia conocimiento y sociedad está el calentamiento global y la gran inequidad social que campea en el planeta. Es aquí, desde éste lugar, donde se hace necesario asumir, lo que se ha dado en llamar la responsabilidad social Universitaria.

¿Que debe hacer la Universidad, en el sentido más amplio, para transformar la sociedad y lograr bienestar ?. He ahí el gran reto.

Es en esta dirección donde el nuevo Plan de Desarrollo Institucional de la institución centra sus esfuerzos, y es por ello que se propone avanzar hacia una universidad con mayor relación con el entorno, redimensionando los cinco objetivos clásicos: docencia, investigación, extensión, administración y bienestar, con los cuales se logró posicionar a la Universidad como una de las mejores del país.

Ahora trascendemos a siete nuevos objetivos renovados en su alcance: cobertura con calidad en la oferta educativa, investigación, innovación y extensión, desarrollo institucional, bienestar institucional, internacionalización de la Universidad, impacto regional y alianzas estratégicas.

Las mesas conformadas por Docentes, Funcionarios administrativos, gremios, empresarios, minorías étnicas, funcionarios públicos, jubilados, estudiantes, egresados y sociedad en general, lograron constituirse en un equipo con un mayor conocimiento sobre técnicas y herramientas de la planeación, análisis y solución de problemas, teoría de las conversaciones y negociación quienes, al analizar y visualizar un tema estratégico desde diferentes percepciones y cosmovisiones alcanzando acuerdos relevantes sobre el futuro accionar Institucional, entre los que se destacan la definición de más de 37 variables, con sus indicadores, su línea base y sus subvariables; de igual forma se registra la asistencia a eventos de más de 2000 personas, lo que de hecho pone en marcha una transformación en la cultura organizacional al validar un nuevo estilo de formulación del Plan, con un mayor grado de participación, lo que implica la legitimación por múltiples actores y grupos de interés; logro esencial para facilitar los procesos de transformación deseados.

El plan contempla retos de alto nivel, como la creación de patentes y su uso, lo cual complementa la tradicional publicación de artículos en revistas indexadas; de igual forma se avanza en el compromiso de transformar la sociedad por medio de la formulación de políticas públicas, la solución de problemas sociales, la creación de un

observatorio inteligente que integre lo ambiental, lo económico, lo social y lo productivo, haciendo énfasis en el reto de la Universidad Tecnológica de Pereira de generar por este conducto, impactos en lo regional. Se concibe como un gran reto el multilingüismo para toda la organización lo que fortalecerá la internacionalización de la Universidad.; se avanza en la aprobación del proyecto educativo institucional; se acuerdan importantes desarrollos en términos del desarrollo del talento humano, la infraestructura física y el manejo presupuestal y financiero; en este tema la comunidad es consciente de las reglas objetivas del sector, y mas allá de perpetuar un reclamo de exigencia de mayores recursos, logra avanzar en la propuesta de nuevas líneas de financiación para el desarrollo del presupuesto indicativo del plan. Este avance es de resaltar porque pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión de nuevos recursos, como condición para lograr avanzar en las metas definidas. Finalmente se establece como un objetivo institucional las alianzas estratégicas a través de las cuales se establezcan acuerdos y gestión orientados a fortalecer el logro de las metas planteadas en el direccionamiento estratégico y en la ejecución de proyectos. El plan traza el reto de desarrollar un sistema de gerencia del Direccionamiento Estratégico, lo que necesariamente requerirá de sistemas de información automatizados, vigilancia e inteligencia competitiva para apoyar su ejecución y, da las orientaciones fundamentales para la redefinición de la estructura orgánica de la institución.

La comisión para la prospectiva institucional apoyo todo el proceso de formulación del direccionamiento estratégico animando el debate, el análisis y la discusión de aspectos del contexto internacional, nacional, regional y local con información actualizada lo que hizo posible la realización del diagnóstico de contexto del plan adicionalmente, hizo seguimiento a todos los productos de las mesas temáticas haciendo entrega de una propuesta de visión y misión ante el comité técnico del plan quien de manera conjunta hizo su análisis y finalmente establece una propuesta a ser presentada ante el Consejo Académico y el Consejo Superior.

En este seguimiento realizado al trabajo de las siete mesas temáticas ha jugado un papel preponderante la comisión para la prospectiva legislativa, quien ha realizado una mirada a los posibles cambios requeridos en la normatividad institucional en aras de atender a las nuevas propuestas de desarrollo institucional que han quedado consignadas en este direccionamiento estratégico.

En este orden de ideas la Universidad Tecnológica De Pereira se apresta a continuar el exitoso camino que ha permitido que se nos reconozca como una de las mejores Instituciones de Educación Superior del país.

Está en todos nosotros hacer que estos sueños dejen de ser los lineamientos de un camino, y se traduzcan en una realidad para beneficio de la Universidad y la Sociedad a la que nos debemos.

Ingeniero Luis Enrique Arango Jiménez
Rector

VISIÓN INSTITUCIONAL

Universidad de alta calidad, líder al 2019 en la región y en el país, por su competitividad integral en la docencia, investigación, innovación, extensión y gestión para el desarrollo humano con responsabilidad e impacto social, inmersa en la comunidad internacional.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Es una Universidad estatal vinculada a la sociedad y economía del conocimiento en todos sus campos, creando y participando en redes y otras formas de interacción.

Es un polo de desarrollo que crea, transforma, transfiere, contextualiza, aplica, gestiona, innova e intercambia el conocimiento en todas sus formas y expresiones, teniendo como prioridad el desarrollo sustentable en la ecorregión eje cafetero

Es una Comunidad de enseñanza, aprendizaje y práctica que interactúa buscando el bien común, en un ambiente de participación, diálogo, con responsabilidad social y desarrollo humano, caracterizada por el pluralismo y el respeto a la diferencia, inmersa en procesos permanentes de planeación, evaluación y control.

Es una organización que aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, contribuyendo al mejoramiento de la sociedad, para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica.



Trabajo realizado en la mesa temática Alianzas Estratégica en la elaboración del Direccionamiento Estratégico

PRINCIPIOS RECTORES

Son principios Rectores de la Universidad, los siguientes:

AUTONOMÍA: Capacidad de la Institución para autodeterminar sus actividades académicas, administrativas y gestión financiera.

LIBERTAD: Capacidad de tomar decisiones mediadas por la reflexión crítica y responsable.

DIMENSIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO: La creación y transmisión del conocimiento está orientada a promover el desarrollo de los procesos productivos y al mejoramiento del nivel de vida de la sociedad.

CALIDAD: Capacidad de fundamentar y generar procesos de excelencia, desde las diversas posibilidades epistemológicas y teóricas, para lograr los objetivos de la universidad.

JUSTICIA Y EQUIDAD: Consiste en el libre ejercicio de oportunidades para acceder a la Universidad y a los beneficios de su Misión.

CORPORATIVIDAD: Se entiende como el sentido de identidad y pertenencia institucional plasmado en la capacidad de realizar un trabajo colectivo.

INTEGRALIDAD: Como institución educativa se busca el desarrollo de la persona en su dimensión ética, moral, intelectual, física y estética.

UNIVERSALIDAD: Se refiere al espacio conceptual para llevar a cabo la multiplicidad de los saberes.

DEMOCRACIA: Se refiere a la combinación de un conjunto de reglas y procedimientos para el ejercicio del poder, del control, la oposición y la toma de decisiones colectivas, a través de instrumentos donde se garantice la más amplia participación de la comunidad universitaria.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de promover la participación de la comunidad universitaria y el medio a favor del desarrollo humano sustentable para la sociedad, mediante la óptima gestión económica, social y ambiental de la institución. Asegurando la formación integral y la producción de conocimientos compartidos y aplicables con la sociedad que la acoge.

La Universidad Tecnológica de Pereira asume el desarrollo de los principios que rigen la Administración Pública y que se encuentran contemplados en la Constitución Política Nacional, los cuales se enuncian a continuación:

IGUALDAD: Es reconocer a todos los ciudadanos la capacidad para ejercer los mismos derechos para garantizar el cumplimiento del precepto constitucional según el cual "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y

trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" 1. Los servidores públicos están obligados a orientar sus actuaciones y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado hacia la primacía del interés

MORALIDAD: Se manifiesta, en la orientación de las actuaciones bajo responsabilidad del Servidor Público, el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, y los principios éticos y morales propios de nuestra sociedad.

EFICIENCIA: Grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

ECONOMÍA: Se refiere a la austeridad y la mesura en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Se operativiza en la medición racional de los costos y en la vigilancia de la asignación de los recursos para garantizar su ejecución en función de los objetivos, metas y propósitos de la Entidad.

CELERIDAD: Hace referencia a la prontitud, la rapidez y la velocidad en el actuar público. Significa dinamizar la actuación de la entidad con los propósitos de agilizar el proceso de toma de decisiones y garantizar resultados óptimos y oportunos. En aplicación de este principio, los servidores públicos se comprometen a dar respuesta oportuna a las necesidades sociales pertinentes a su ámbito de competencia.

IMPARCIALIDAD: Es la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas, a fin de proceder con rectitud, dictaminar y resolver los asuntos de manera justa. Se concreta cuando el Servidor Público actúa con plena objetividad e independencia en defensa de lo público, en los asuntos bajo su responsabilidad a fin de garantizar que ningún ciudadano o grupo de interés se afecte en sus intereses, producto de la actuación de la entidad pública.

PUBLICIDAD: Es el derecho de la sociedad y de los servidores de una entidad pública al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso a las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales. Es responsabilidad de los gobernantes y gerentes públicos dar a conocer los resultados de su gestión y permitir la fiscalización por parte de los ciudadanos, dentro de las disposiciones legales vigentes.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Ampliar con pertinencia académica, Institucional y social la oferta y cobertura de los programas de formación en concordancia con la visión y misión institucional, en equilibrio con los recursos humanos, físicos y financieros.
- Asegurar la formación integral y permanente de los estudiantes para que asuman los retos que demande el entorno.
- Mejorar continuamente los procesos pedagógicos y los programas de la institución haciéndolos flexibles, pertinentes e innovadores.
- Aportar al desarrollo de la formación y la investigación en redes - nacionales e internacionales -conducentes prioritariamente a ofrecer alternativas de solución de problemas locales, regionales y nacionales con especial atención en los temas de la biodiversidad y el desarrollo sustentable, en el marco de la responsabilidad social universitaria.
- Adoptar el desarrollo del espíritu científico y de la capacidad investigativa y de innovación, como una competencia transversal en el que hacer institucional.
- Fomentar la conformación de comunidades interdisciplinarias, tanto al interior de la Universidad, como con otras organizaciones educativas, culturales, económicas y sociales.
- Consolidar el Sistema de Planeación, Control y Evaluación de los procesos que se desarrollan en la Institución generando las competencias requeridas en el Talento Humano de todas las instancias académicas y administrativas.
- Desarrollar procesos con excelencia que le permitan a la Universidad articularse con ambientes y redes de trabajo multiculturales, nacionales e internacionales.
- Establecer alianzas estratégicas, entre la Universidad Tecnológica de Pereira y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional, que sean sostenibles y sustentables social, económica, financiera y jurídicamente para el desarrollo de los objetivos institucionales.
- Gestionar integralmente el Talento Humano, cualificándolo en el conocimiento del quehacer de la Universidad expresado en el Proyecto Educativo y el Plan de Desarrollo Institucional, desarrollando las competencias requeridas para el logro de los objetivos institucionales.
- Hacer del multilinguismo una de las características cotidianas de la Universidad.
- Fortalecer la plataforma territorial del campus universitario, las capacidades físicas, urbanísticas y normativas para enfrentar los retos de la cobertura con calidad y del desarrollo científico y tecnológico.

- Gestionar el desarrollo institucional, fundamentado en la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación y los sistemas de información automatizados tanto al interior de la universidad como en su interacción con el entorno.
- Consolidar el Sistema de Bienestar Institucional, propiciado desde la gestión y ejecución de proyectos, para dar respuesta a la formación integral, el desarrollo social e intercultural y el acompañamiento institucional, orientado a garantizar el desarrollo humano integral con responsabilidad social.
- Atender lo establecido en la constitución política de Colombia y en especial lo indicado en los artículos 67, 68 y 69 enunciados a continuación:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Artículo 69. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

Políticas para la aplicación del presupuesto orientado al Direccionamiento Estratégico

- Orientar la inversión de la Universidad hacia la ejecución del Direccionamiento Estratégico 2008 – 2019 aprobado, gestionando ante el Estado y otros organismos locales, regionales, nacionales e internacionales recursos para su ejecución efectiva, haciendo uso racional de los mismos.
- Hacer gestión ante entes externos y uso de nuevas líneas de financiación para la ejecución de las actividades que superen los recursos actuales de la Institución (funcionamiento e inversión) en aras de no deteriorar el logro de las metas propuestas.
- El presupuesto del Direccionamiento Estratégico es un referente para la gestión y se ajustará periódicamente mediante la presentación de proyectos al Banco de Proyectos Institucionales de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Como fuentes de financiación externa para los objetivos institucionales la Universidad puede tener en cuenta las siguientes:
 - ▶ Proyectos Especiales.
 - ▶ Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.
 - ▶ Colciencias.
 - ▶ Alcaldía, Gobernación, Secretarías: Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, Ecorregión Eje Cafetero.
 - ▶ Gobierno Nacional.
 - ▶ Empresas de la Región.
 - ▶ Ministerios de Colombia.
 - ▶ Cooperación Internacional.
 - ▶ SENA.
 - ▶ Instituciones Tecnológicas.
 - ▶ Universidades.



Paneles de expertos realizados con actores de la sociedad (agremiaciones), en torno a la Formulación del Plan de Desarrollo 2007 – 2019 "La Universidad que Tienen en Mente. Noviembre y diciembre de 2006

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2008 – 2019 DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PEREIRA**



FINES	<p>VISIÓN: Universidad de alta calidad, líder al 2019 en el país y la región, por su competitividad integral en la docencia, investigación, innovación, extensión y gestión para el desarrollo humano con responsabilidad e impacto social, inmersa en la comunidad internacional.</p> <p>MISIÓN: Es una Universidad estatal vinculada a la sociedad y economía del conocimiento en todos sus campos, creando y participando en redes y otras formas de interacción. Es una Comunidad de enseñanza, aprendizaje y práctica que interactúa buscando el bien común, en un ambiente de participación, diálogo, con responsabilidad social y desarrollo humano, caracterizada por el pluralismo y el respeto a la diferencia, inmersa en procesos permanentes de planeación. Es un polo de desarrollo que crea, transforma, transfiere, contextualiza, aplica, gestiona, innova e intercambia el conocimiento en todas sus formas y expresiones, teniendo como prioridad el desarrollo sustentable en la ecorregión eje cafetero</p> <p>Es una organización que aprende y desarrolla procesos en todos los campos del saber, contribuyendo al mejoramiento de la sociedad, para formar ciudadanos competentes, con ética y sentido crítico, líderes en la transformación social y económica.</p>
PROPÓSITOS - objetivo institucional	<p>1, Desarrollo Institucional fortalecido en la Gestión Humana, Financiera, Física, Informática y de Servicios.</p> <p>2, Universidad con una cobertura adecuada y reconocida calidad en el Proyecto Educativo</p> <p>3, Bienestar Institucional implementado, facilitando la formación integral, el desarrollo social e intercultural y el acompañamiento institucional.</p> <p>4, Fortalecida la gestión del conocimiento en lo relacionado con la investigación, innovación y extensión</p> <p>5, Internacionalización de la Universidad Tecnológica de Pereira fortalecida</p> <p>6, Desarrollar capacidades para la generación de Conocimiento en la UTP que pueda Impactar positivamente a la Región a través de cambios registrados en el tiempo, en las estructuras internas y externas de la Universidad Tecnológica de Pereira, por la interacción entre quienes intervienen en los procesos de formación, investigación y desarrollo, gestión de la innovación, proyección social, dirección, planeación y administración del servicio educativo y que generan productos, obtienen logros y facilitan la aparición de efectos en los niveles micro, regional o macro y en los ámbitos social, productivo-tecnológico, de políticas públicas y en el propio ámbito del conocimiento.</p> <p>7, Establecer alianzas estratégicas entre dos o más actores sociales, diferentes y complementarios del orden nacional e internacional.</p>
COMPONENTES (Macro acciones Institucionales)	<p>1.1. Gestión estratégica del Campus</p> <p>1.2. Gestión y Sostenibilidad Ambiental</p> <p>1.3. Gestión de las Sedes Alternas</p> <p>1.4. Sostenibilidad de la Infraestructura Física</p> <p>1.5. Sistemas de Información</p> <p>1.6. Automatización de Recursos Físicos</p> <p>1.7. Sostenibilidad de Hardware y Software</p> <p>1.8. Sistemas de Comunicación</p> <p>1.9. Procesos de Gestión Humana</p> <p>1.10. Cultura Organizacional</p> <p>1.11. Estructura Organizacional</p> <p>1.12. Gestión de Procesos</p> <p>1.13. Optimización de Ingresos</p> <p>1.14. Nuevas Líneas de Financiamiento:</p> <p>1. 15. Racionalización del Uso de los Recursos</p>

COMPONENTES (Macro acciones Institucionales)	2.1 Seres Humanos educados integralmente con responsabilidad social y generando impacto en el medio
	2.2 "Docentes, Directivos Académicos y Personal administrativo formados para desarrollar labores en una entidad educativa"
	2.3 Programas pertinentes y articulados con el sistema educativo y profesores con competencias para ejercer la docencia
	2.4 Estudiantes que aprenden utilizando estilos y estrategias de aprendizaje adecuados
	2.5 "Proporción adecuada de personas de una población potencial que acceden a programas de calidad en la universidad tecnológica de pereira de acuerdo a la capacidad instalada y proyectada"
	3.1, Dimensión Psicológica
	3.2, Dimensión Biológica
	3.3, Dimensión Social
	3.4, Dimensión Espiritual
	3.5, Dimensión Ambiental
	3.6, Dimensión Ética
	3.7, Garantía de los derechos fundamentales, políticos, sociales, colectivos y del ambiente y de los deberes.
	3.8, Reconocimiento a la diversidad
	3.9, Perspectiva de género
	3.10, Inversión social con equidad
	3.11, Adaptación e integración a la vida universitaria
	3.12, Sentido de pertenencia
	3.13, Acompañamiento integral para la permanencia y el egreso
	4.1. Creación y transformación del conocimiento
	4.2. Transferencia o aplicación del conocimiento
	4.3. Generación de Desarrollo social
	4.4. Generación de Desarrollo cultural
	4.5. Desarrollo institucional
	5.1 Nivel de internacionalización
	5.2 Gestión de la Información en Internacionalización
	6.1 De las Políticas Públicas
	6.2 Productivo - Tecnológico
	6.3 Social - Ambiental
	6.4 Del Conocimiento
	7,1, Vigilancia e Inteligencia Competitiva y del entorno
	7,2, Gestión del Marketing (social e institucional)
	7,3, Gestión Humana y Organizacional

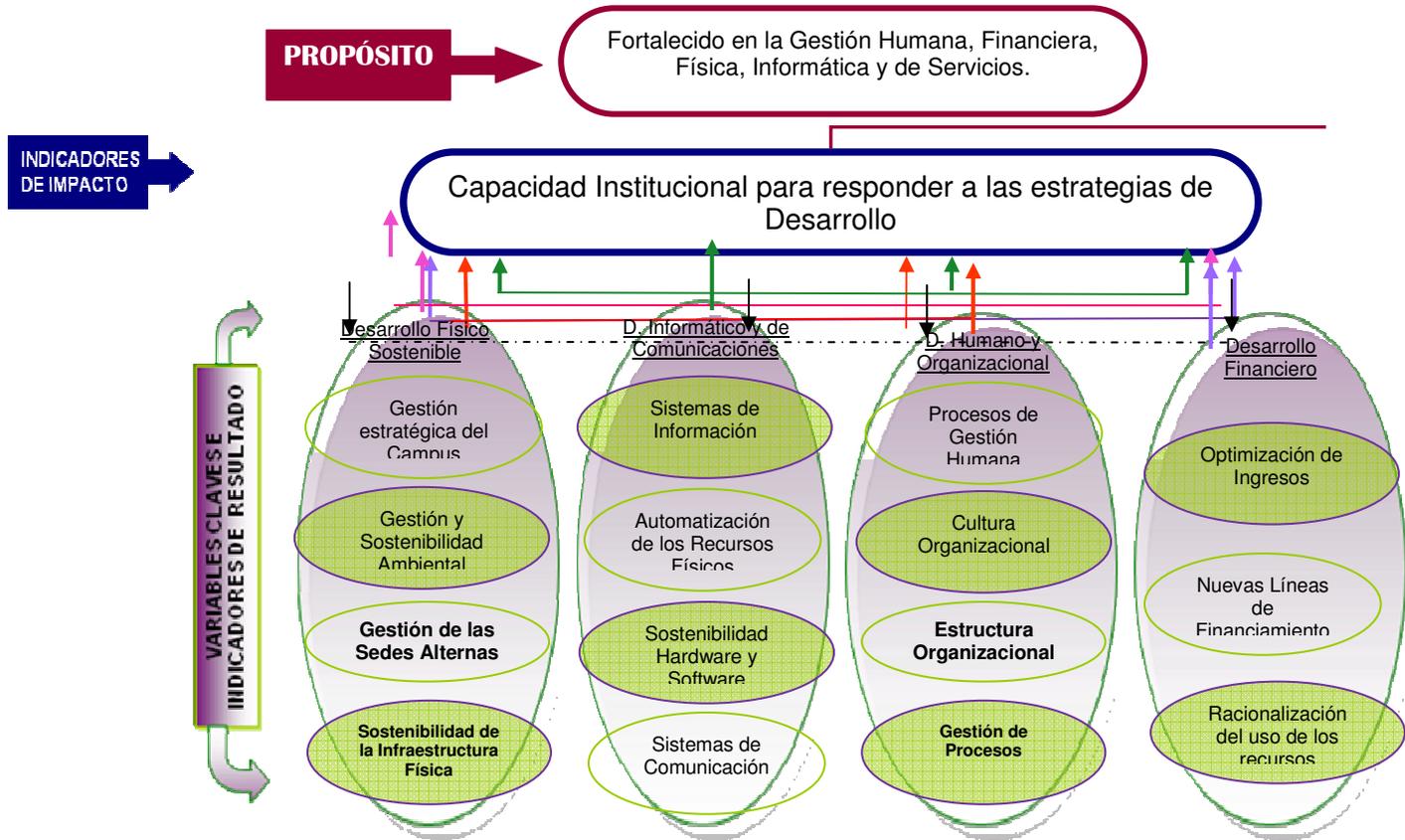


*Evento de Socialización de los primeros avances del Diagnóstico
Del Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2019,
Auditorio Jorge Roa Martínez. 16 de Febrero de 2007*

FUENTE	PRESUPUESTO DESARROLLO INSTITUCIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 5.925.687.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 22.937.216.064
Externa	\$ 10.094.761.948	\$ 8.871.261.948	\$ 9.071.261.948	\$ 7.771.261.948	\$ 9.161.261.948	\$ 51.539.809.740
TOTAL	\$ 16.020.449.141	\$ 14.724.139.141	\$ 14.924.139.141	\$ 13.624.139.141	\$ 15.014.139.141	\$ 74.477.025.804
FUENTE	PRESUPUESTO COBERTURA CON CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Valor Proyectos Inversión	\$ 4.143.868.878	\$ 4.143.868.879	\$ 4.143.868.880	\$ 4.143.868.881	\$ 4.143.868.882	\$ 20.719.344.400
Servicios personales de nomina profesorado asociado al ejercicio docente	\$ 26.373.662.000	\$ 26.373.662.000	\$ 26.373.662.000	\$ 26.373.662.000	\$ 26.373.662.000	\$ 131.868.310.000
TOTAL	\$ 30.517.530.878	\$ 30.517.530.879	\$ 30.517.530.880	\$ 30.517.530.881	\$ 30.517.530.882	\$ 152.587.654.400
FUENTE	PRESUPUESTO BIENESTAR INSTITUCIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 2.180.207.891	\$ 2.205.102.635	\$ 2.229.226.990	\$ 2.253.155.358	\$ 2.244.326.680	\$ 11.112.019.554
Externa	\$ 511.406.789	\$ 517.246.297	\$ 500.104.515	\$ 505.717.342	\$ 503.646.417	\$ 2.538.121.360
TOTAL	\$ 2.691.614.680	\$ 2.722.348.932	\$ 2.632.129.025	\$ 2.661.670.220	\$ 2.650.770.615	\$ 13.358.533.472
FUENTE	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 4.833.849.240	\$ 5.086.228.290	\$ 5.450.180.670	\$ 5.697.768.780	\$ 6.076.744.080	\$ 27.144.771.060
Externa	\$ 9.814.178.760	\$ 10.326.584.710	\$ 11.065.518.330	\$ 11.568.197.220	\$ 12.337.631.920	\$ 55.112.110.940
TOTAL	\$ 14.648.028.000	\$ 15.412.813.000	\$ 16.515.699.000	\$ 17.265.966.000	\$ 18.414.376.000	\$ 82.256.882.000
FUENTE	PRESUPUESTO INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 745.798.000	\$ 726.638.000	\$ 731.638.000	\$ 736.638.000	\$ 741.638.000	\$ 3.682.350.000
Externa	\$ 296.002.000	\$ 298.502.000	\$ 303.502.000	\$ 308.502.000	\$ 313.502.000	\$ 1.520.010.000
TOTAL	\$ 1.041.800.000	\$ 1.025.140.000	\$ 1.035.140.000	\$ 1.045.140.000	\$ 1.055.140.000	\$ 5.202.360.000
FUENTE	PRESUPUESTO IMPACTO REGIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 198.000.000	\$ 217.050.000	\$ 224.550.000	\$ 232.050.000	\$ 239.550.000	\$ 1.081.500.000
Externa	\$ 462.000.000	\$ 506.450.000	\$ 523.950.000	\$ 541.450.000	\$ 558.950.000	\$ 2.523.500.000
TOTAL	\$ 660.000.000	\$ 723.500.000	\$ 748.500.000	\$ 773.500.000	\$ 798.500.000	\$ 3.605.000.000
FUENTE	PRESUPUESTO ALIANZAS ESTRATÉGICAS					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 51.720.000	\$ 84.920.000	\$ 74.600.000	\$ 54.000.000	\$ 54.600.000	\$ 319.840.000
Externa	\$ 206.880.000	\$ 339.680.000	\$ 298.400.000	\$ 216.000.000	\$ 218.400.000	\$ 1.279.360.000
TOTAL	\$ 258.600.000	\$ 424.600.000	\$ 373.000.000	\$ 270.000.000	\$ 273.000.000	\$ 1.599.200.000
TOTAL PRESUPUESTO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO						
Interna	\$ 18.079.131.202	\$ 18.316.684.997	\$ 18.706.941.733	\$ 18.970.358.212	\$ 19.353.604.835	\$ 86.997.041.078
Externa	\$ 47.758.891.497	\$ 47.233.386.955	\$ 48.136.398.793	\$ 47.284.790.510	\$ 49.467.054.285	\$ 246.381.222.040
Total	\$ 65.838.022.699	\$ 65.550.071.952	\$ 66.746.138.046	\$ 66.157.946.242	\$ 68.723.456.638	\$ 333.086.655.676

1. Objetivo Institucional Número 1: Desarrollo Institucional

1.1 Árbol de Propósito y Componentes



1.2 Conceptos Estratégicos

- **Desarrollo físico sostenible:** Plataforma territorial del campus universitario fortalecida y con las capacidades físicas, urbanísticas y normativas apropiadas para enfrentar los retos de la cobertura con calidad y el desarrollo científico y tecnológico.

El campus en sus componentes urbano, físico y ambiental, es aprovechado de manera eficiente y sostenible por la comunidad universitaria mejorando su calidad de vida y la efectividad de los procesos. Es reconocido a nivel local, regional y nacional por su excelente planificación, organización, preservación y uso racional.

- **Gestión estratégica del campus:** Universidad Tecnológica de Pereira posicionada a nivel nacional, regional y local como una institución con avanzado desarrollo físico y tecnológico, dentro de criterios de integralidad, racionalidad y eficiencia.

Su Infraestructura física y tecnológica se encuentra adecuada, desarrollada, optimizada y en funcionamiento, de acuerdo con las políticas educativas y la dinámica interna e integrada a la comunidad.

- **Gestión y Sostenibilidad Ambiental:** Es reconocida local, regional y nacionalmente como aportante a la calidad ambiental de la ciudad, garantiza la permanencia de su oferta ambiental en el tiempo y contribuye a la disminución de la presión urbanística sobre el campus e impacta positivamente el entorno, participando activamente en las instancias de planificación física relacionadas.

Sus zonas verdes y de bosque son administradas con garantía de sostenibilidad futura, mediante una figura legal de conservación ambiental.

Las áreas de conservación son reconocidas local y regionalmente por ser alternativa eco turística y se aprovechan de manera planificada como laboratorio vivo, en el desarrollo de proyectos y asignaturas.

- **Gestión de las sedes alternas:** Políticas de administración de sedes alternas establecidas e infraestructura física incrementada en metros cuadrados, para que programas y proyectos que responden a necesidades locales, regionales y nacionales, funcionen en sedes externas al campus universitario, de acuerdo con el plan de desarrollo institucional.
- **Sostenibilidad de la infraestructura física:** Campus Universitario saludable e integral con áreas adecuadas a las necesidades de su comunidad.

Plan de ordenamiento territorial del campus ejecutado de acuerdo con las metas establecidas.

Infraestructura física cumpliendo con la normatividad técnica vigente para establecimientos educativos y soportando la implementación, desarrollo y uso de las MTIC.

- **Desarrollo informático y de comunicaciones:** Universidad fortalecida en su plataforma tecnológica mediante la implementación e integración de los sistemas de comunicación e información y la automatización de los recursos físicos para el mejoramiento de los procesos y su posicionamiento a nivel nacional e internacional.
- **Sistemas de Información:** Sistemas de información implementados, en procesos de mejoramiento continuo y orientados a proporcionar información para el desarrollo del conocimiento y la toma de decisiones, atendiendo el cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- **Automatización de Recursos Físicos:** Infraestructura física automatizada con ejecución controlada y regulada, permitiendo su utilización de forma racional, ágil y segura.
- **Sostenibilidad de Hardware y Software:** Plataformas tecnológicas implementadas con políticas claras de adquisición, actualización, renovación y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad.

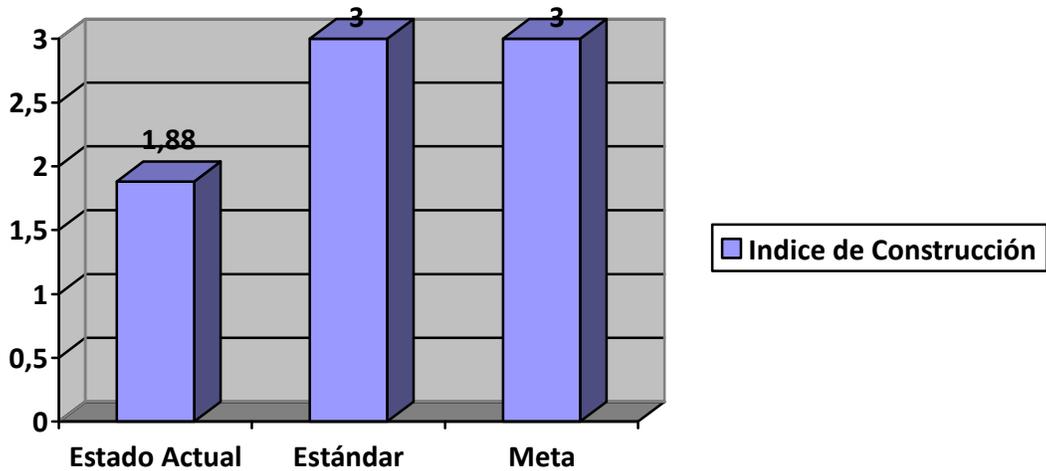
- **Sistemas de Comunicación:** Medios de comunicación institucionales integrados efectivamente para facilitar el intercambio de información y promover el desarrollo del conocimiento.
- **Desarrollo humano y organizacional:** Universidad fortalecida desde el desarrollo humano y organizacional, cumpliendo con su misión y visión, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales de calidad y acreditación.
- **Procesos de Gestión Humana:** Talento Humano idóneo, motivado, comprometido con la Institución y la sociedad, con competencias identificadas, potencializadas y reconocidas en estatutos y normas, logrando un desarrollo personal y laboral bajo parámetros de participación democrática, equidad y dignidad del trabajo.
- **Cultura Organizacional:** Cultura fundamentada en los principios y valores institucionales; fortalecida y focalizada en el cumplimiento de sus funciones, la responsabilidad social y el bienestar laboral, empoderada, con liderazgo participativo y autocontrol, reflejada en una imagen corporativa y en un clima organizacional que facilitan el desarrollo del talento humano.
- **Estructura Organizacional:** Estructura armonizada, ágil y dinámica que permite la interacción efectiva de procesos y el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- **Gestión de Procesos:** Quehacer efectivo del talento humano, que evidencia un compromiso permanente con la sociedad, soportado en una cultura de calidad a través del mejoramiento continuo en el servicio institucional.
- **Desarrollo financiero:** Financiación Institucional fortalecida con la diversificación de fuentes de ingresos, la racionalización de procesos y el manejo adecuado de recursos, aplicando el ejercicio de mejoramiento continuo.
- **Optimización de Ingresos:** Mayor productividad, eficiencia e incremento de los recursos propios y de la Nación, mediante una adecuada implementación de políticas y criterios claros de asignación para el gasto, con el fin de atender y garantizar el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- **Nuevas Líneas de Financiamiento:** Líneas diversas y permanentes de financiamiento obtenidas mediante gestión institucional que contribuyen a su sostenibilidad y desarrollo.
- **Racionalización del Uso de Los Recursos:** Recursos disponibles administrados eficientemente, mediante el mejoramiento continuo de procesos, minimización de pérdidas y potencialización de nuevas tecnologías.

1.3 Costo Total Aproximado 2008 – 2012 (Valores 2007)

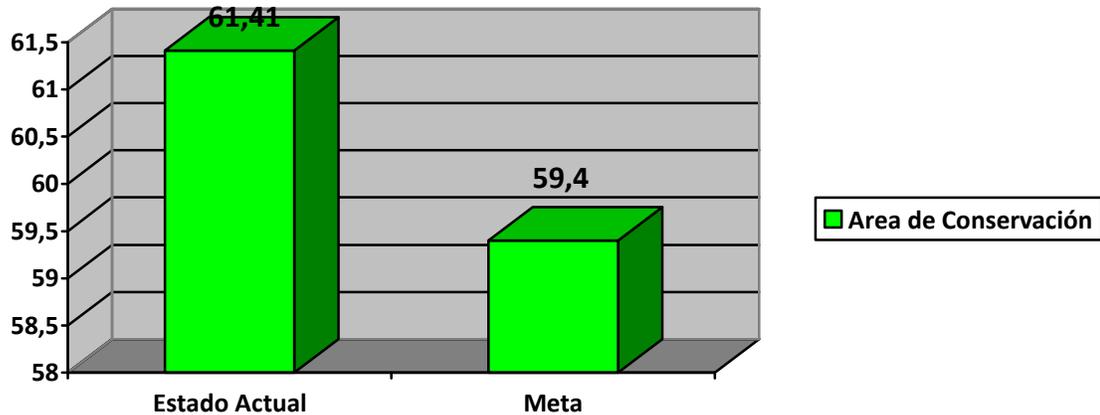
FUENTE	PRESUPUESTO DESARROLLO INSTITUCIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 5.925.687.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 5.852.877.193	\$ 22.937.216.064
Externa	\$ 10.094.761.948	\$ 8.871.261.948	\$ 9.071.261.948	\$ 7.771.261.948	\$ 9.161.261.948	\$ 51.539.809.740
TOTAL	\$ 16.020.449.141	\$ 14.724.139.141	\$ 14.924.139.141	\$ 13.624.139.141	\$ 15.014.139.141	\$ 74.477.025.804

1.4 Línea Base Indicadores

Gestión estratégica del campus

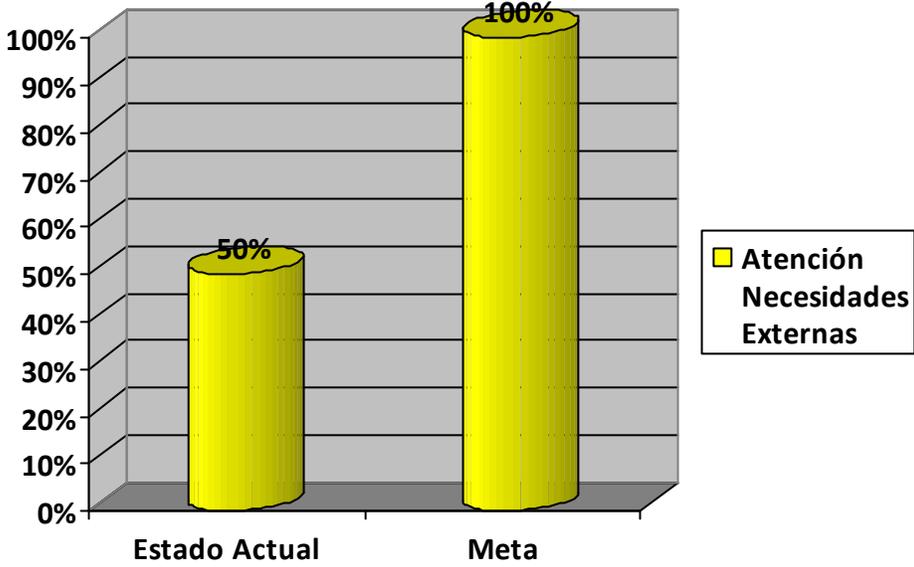


Gestión y Sostenibilidad Ambiental

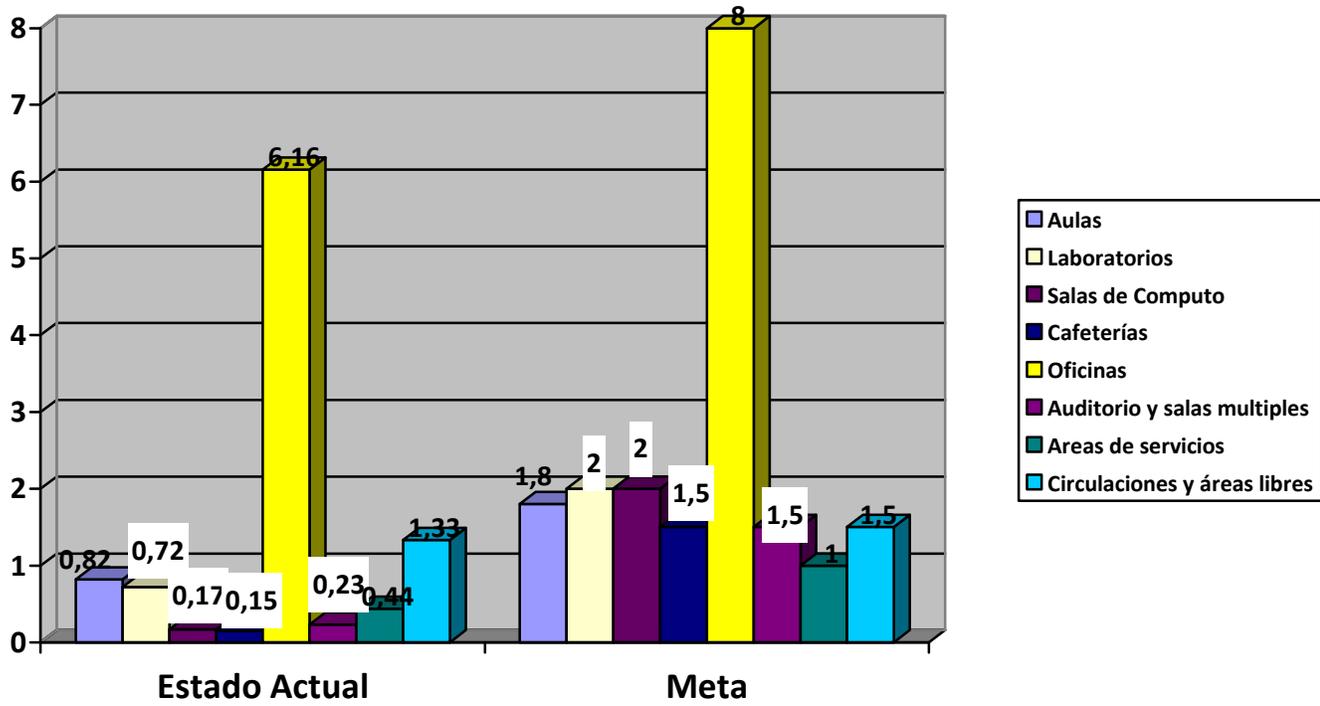


No existe estándar de conservación para este tipo de entidades

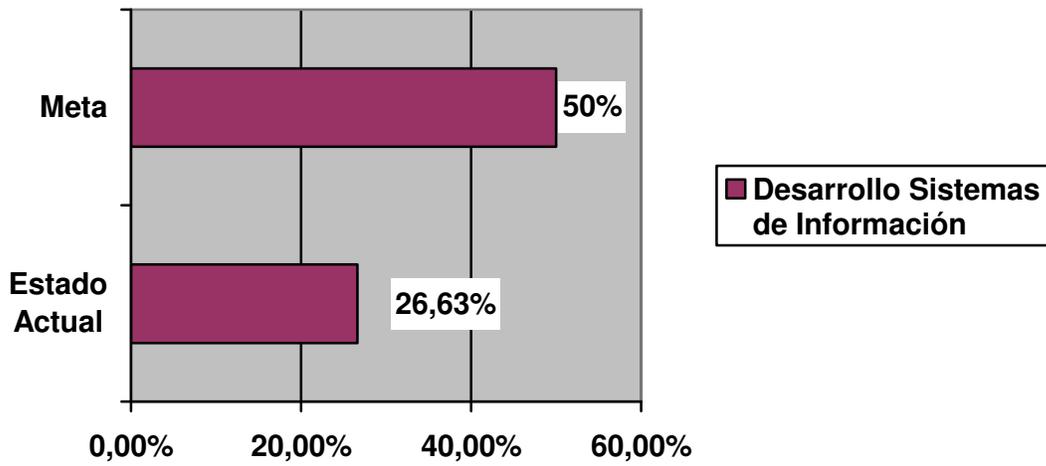
Gestión de las sedes alternas



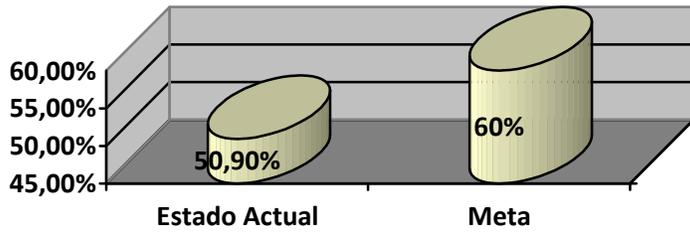
Sostenibilidad de la infraestructura física



Sistemas de Información

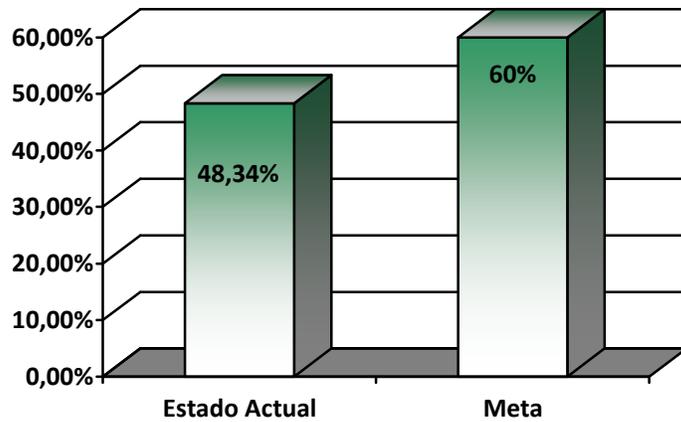


Sostenibilidad de Hardware y Software



Optimización de la Infraestructura Tecnológica

Sistemas de Comunicación



Integración de las MTICs

Optimización de Ingresos

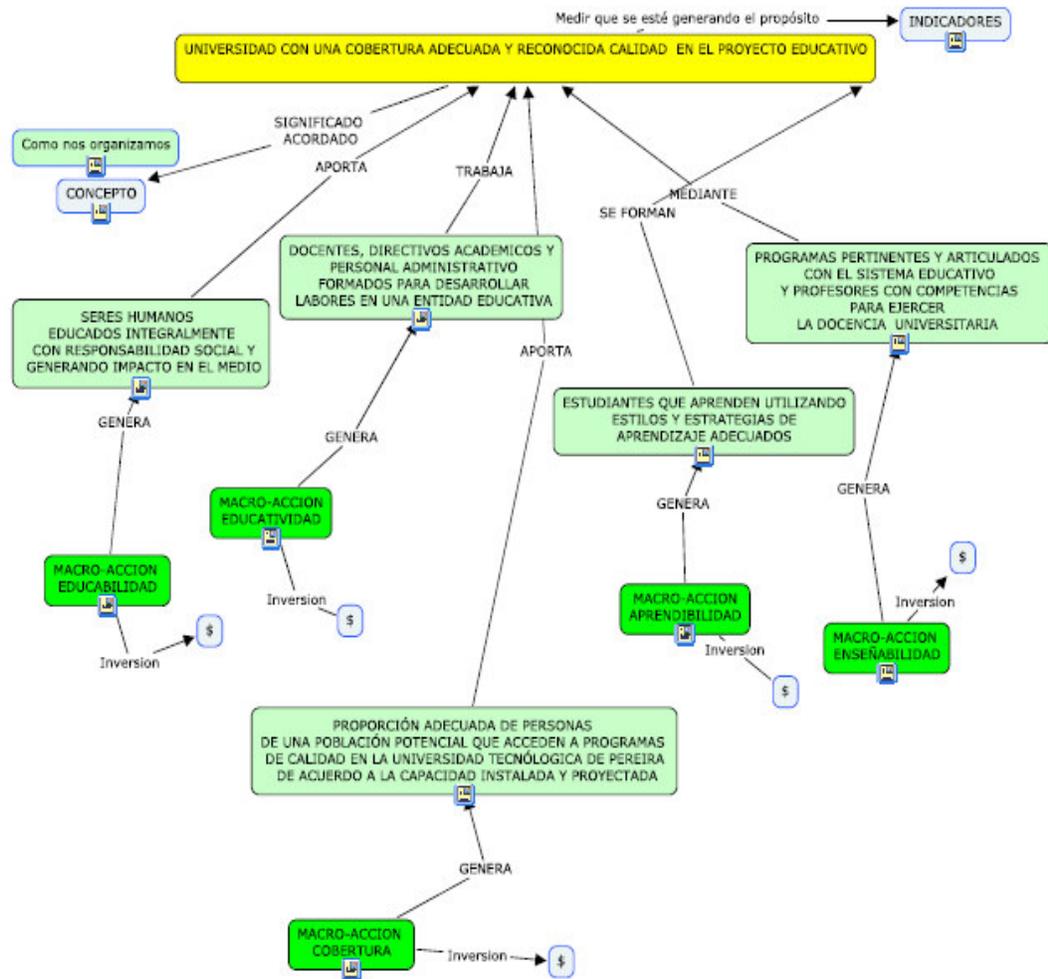
Nombre	Estado Actual	Estándar	Meta
Margen de Optimización	-3,30%	>=0	>= 0% Año; >= 5% Acumulado respecto al año 2006



*Evento Socioeconomía del Conocimiento Regional.
Encuentro Regional de Investigadores.
Club Campestre Internacional. 20 de Abril de 2007*

2. Objetivo Institucional Número 2: Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa

2.1 Mapa Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa



2.2 Conceptos Estratégicos

Una condición indispensable para asegurar la construcción colectiva de estrategias en la universidad consiste en definir y entender con claridad lo que significa para los actores participantes la unidad de análisis y sus componentes. Es así como se define:

- **Cobertura con calidad de la Oferta Educativa:** Proporción de personas de una población potencial que acceden a programas de calidad en pregrado y postgrado en la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo a la capacidad instalada, posibilidades y proyecciones de crecimiento, con currículos universales, flexibles y pertinentes que contengan propuestas innovadoras en materia pedagógica e investigativa articulados con la educación básica y media, cuya

formación integral, ética y humana les permita asumir las responsabilidades sociales que el presente siglo demande.

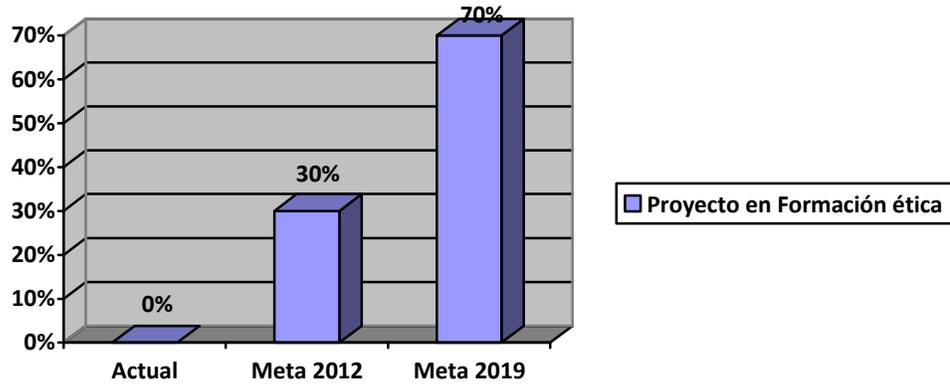
- **Cobertura:** Cubrimiento que se da a un núcleo poblacional, claramente definido que requiere de un servicio específico.
- **Calidad Educativa:** Componentes que se integran e interrelacionan en el proceso que desarrolla el quehacer educativo respecto a un ideal de formación, a través de un proyecto educativo conformado por la Educabilidad, educatividad, enseñabilidad y aprendibilidad, entendidas éstas como:
 - **Educabilidad:** Potencialidad inherente al ser humano (estudiante) a ser educado. Desarrollo de competencias.
 - **Educatividad:** Teorías acerca de la formación de docentes, directivos académicos y personal administrativo.
 - **Enseñabilidad:** Habilidad y competencias de las personas para enseñar. (Métodos y estrategias utilizadas por el docente).
 - **Aprendibilidad:** Estilos y estrategias de aprendizaje del estudiante.

2.3 Costo Total Aproximado 2008 – 2012 (Valores 2007)

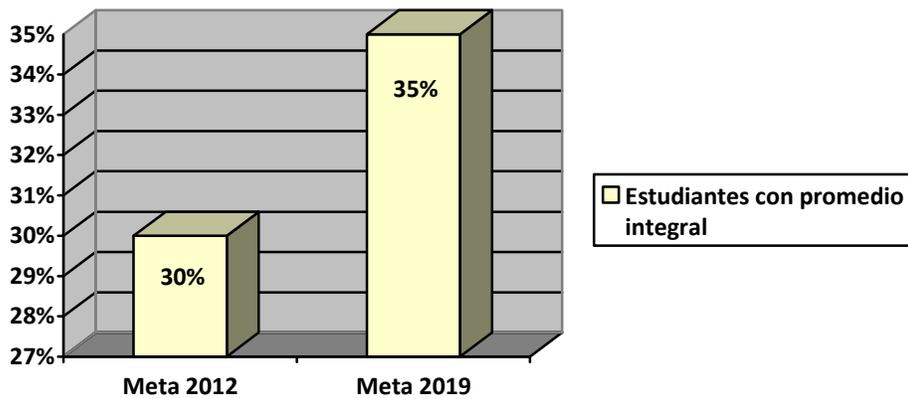
FUENTE	PRESUPUESTO COBERTURA CON CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA					TOTAL
	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	
Valor Proyectos de Inversión	4.143.868.878	4.143.868.879	4.143.868.880	4.143.868.880	4.143.868.881	20.719.344.398
Servicios Personales Nómina Profesorado Asociado al Ejercicio Docente	26.373.662.000	26.373.662.000	26.373.662.000	26.373.662.000	26.373.662.000	131.868.310.000
TOTAL	30.517.530.878	30.517.530.879	30.517.530.880	30.517.530.880	30.517.530.881	152.587.654.398

2.4 Línea Base Indicadores

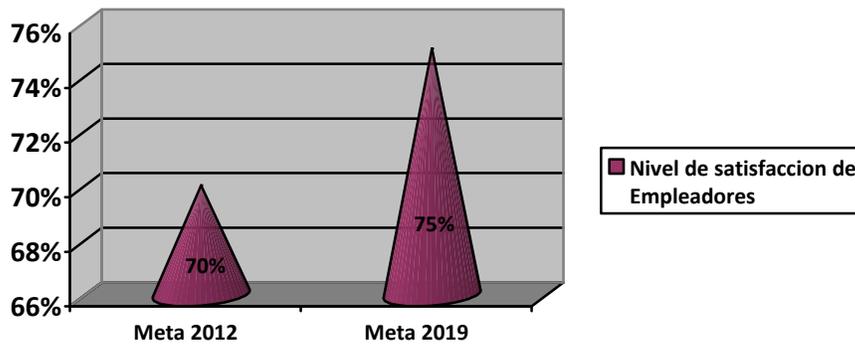
Formación Ética a los estudiantes



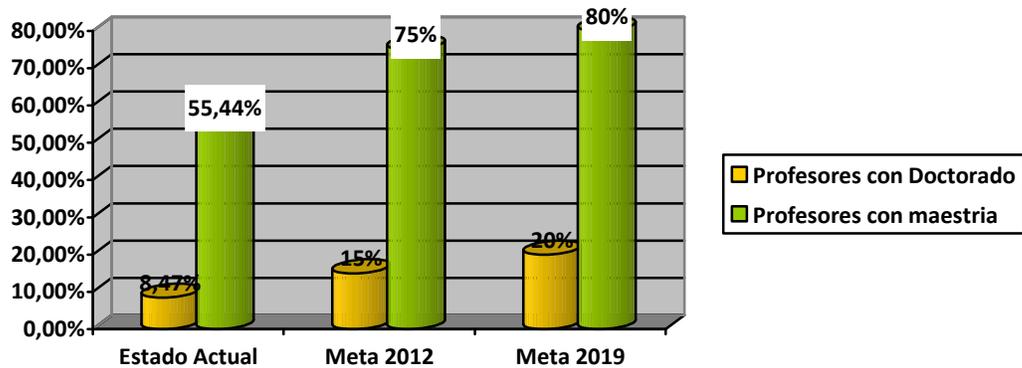
Estudiantes con promedio integral de programa ubicados en el nivel superior



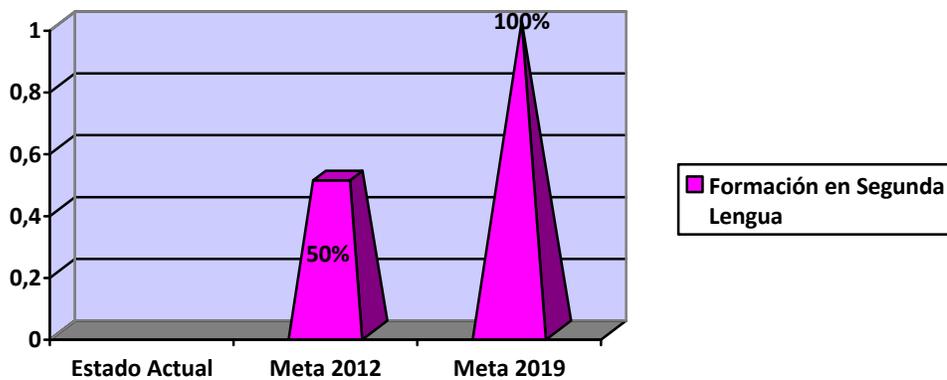
Nivel de satisfacción de empleadores con los egresados



Doctorado y Maestría (profesores planta y transitorios)

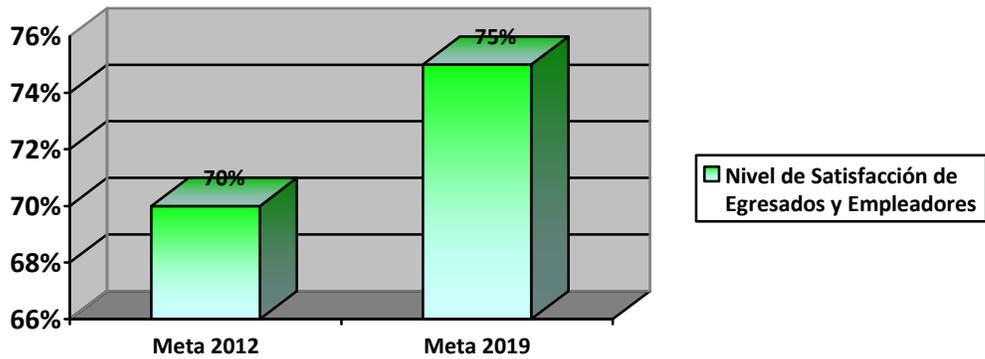


Docentes, directivos académicos, administrativos con formación en segunda lengua

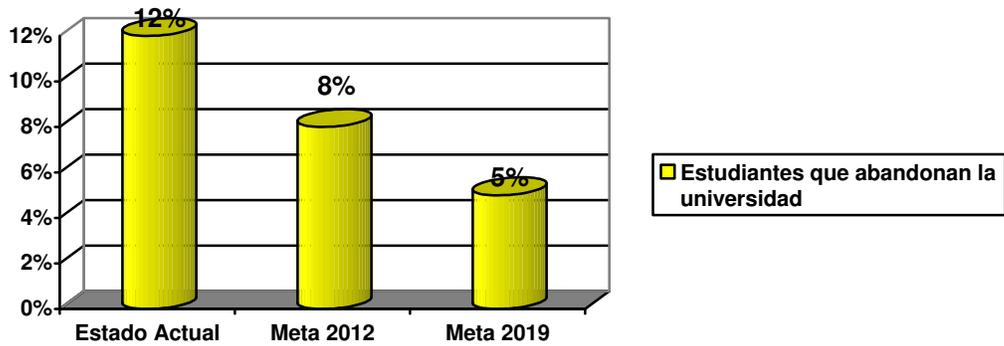


No se cuenta con información del nivel actual de formación en una segunda lengua

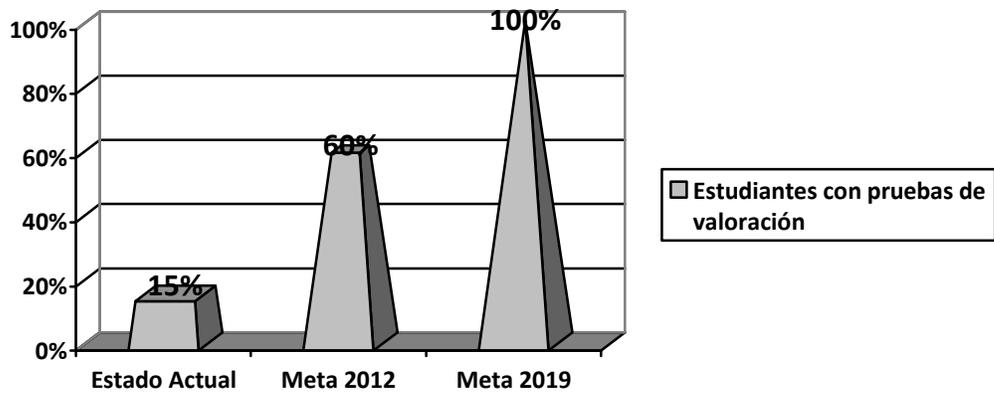
Nivel de satisfacción de los egresados y empleadores con el programa



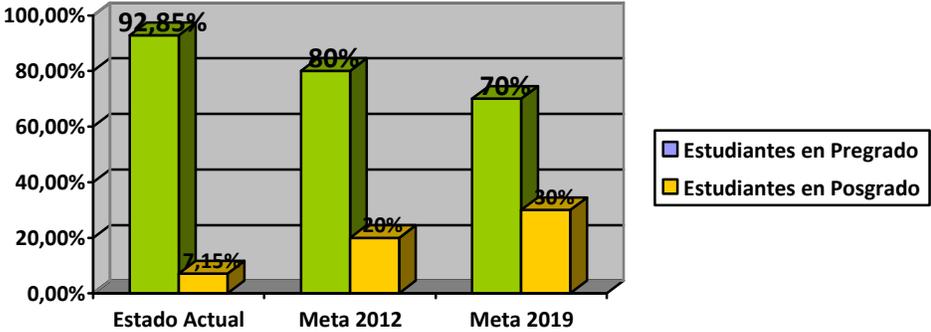
Estudiantes que abandonan la universidad por período



Estudiantes con valoración de potencial

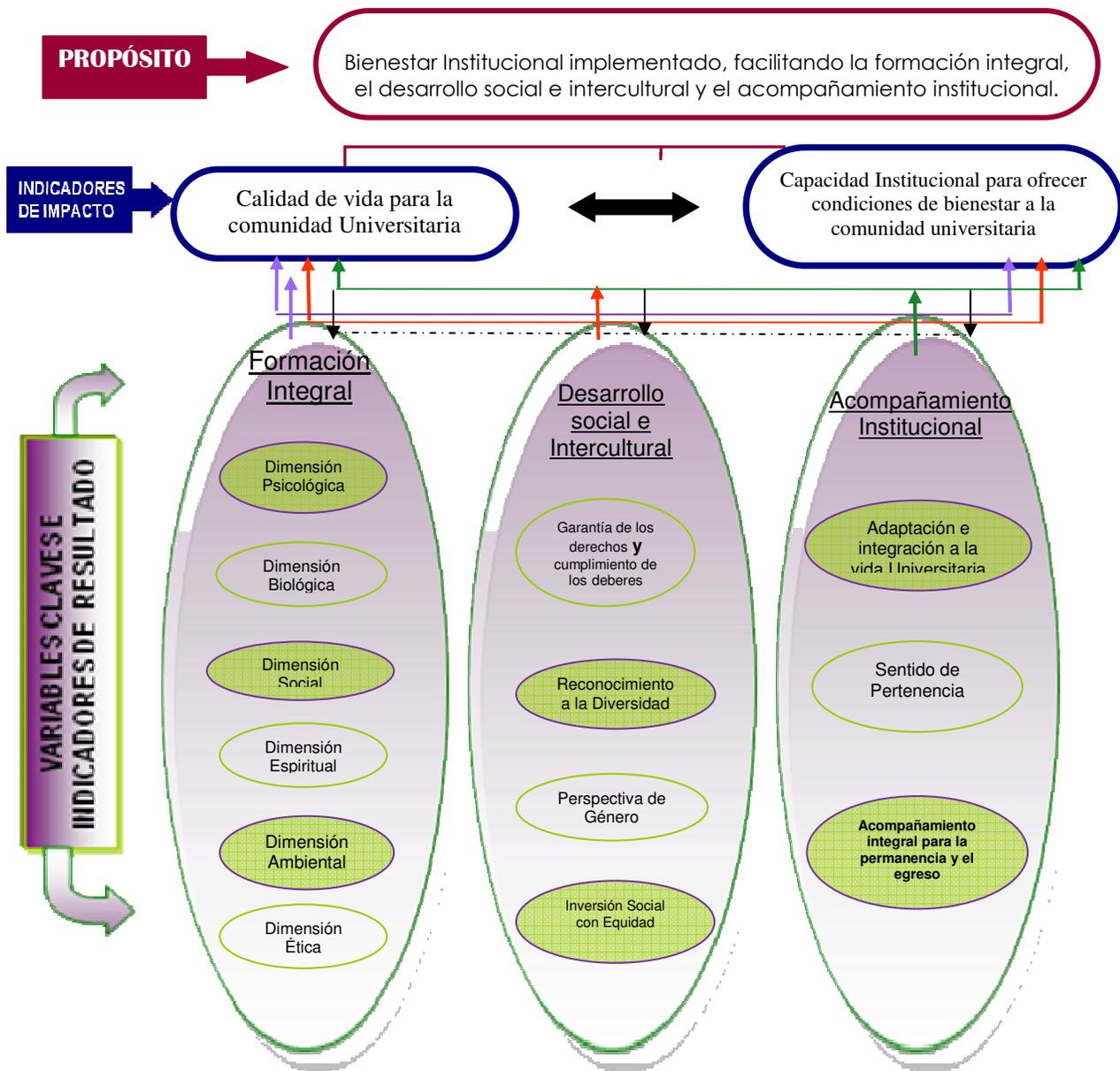


Porcentaje de Estudiantes en Pregrado y Posgrado



3. Objetivo Institucional Número 3: Bienestar Institucional

3.1 Árbol de Propósito y Componentes



3.2 Conceptos Estratégicos

- **Formación Integral:** Fortalecida en la comunidad universitaria y orientada hacia el desarrollo humano, desde las dimensiones psicológica, biológica, social, espiritual, ambiental y ética.
- **Dimensión psicológica:** Comunidad universitaria en mejoramiento continuo desde los componentes afectivo, cognitivo y emocional, propiciando el desarrollo de competencias individuales y colectivas.
- **Dimensión biológica:** Comunidad universitaria con conocimientos, actitudes y comportamientos coherentes con estilos de vida saludables y universidad que promueve la salud.
- **Dimensión social:** Comunidad universitaria con sentido de compromiso y responsabilidad social, que construye y participa en redes sociales, propiciando desarrollo, autogestión y convivencia.
- **Dimensión espiritual:** Comunidad universitaria que respeta la libre expresión y práctica de la espiritualidad y trascendencia de sus integrantes, dentro del marco institucional.
- **Dimensión ambiental:** Comunidad Universitaria formada en la cultura de la relación existente entre el ser humano con el entorno natural y construido, hacia el logro del desarrollo sostenible.
- **Dimensión ética:** Comunidad universitaria que se identifica, reconoce y practica los principios y valores institucionales.
- **Desarrollo social e intercultural:** Comunidad universitaria democrática, incluyente, equitativa y comprometida con su desarrollo social e intercultural.
- **Garantía de los derechos fundamentales, políticos, sociales, colectivos y del ambiente y el cumplimiento de los deberes:** Universidad caracterizada por el reconocimiento y promoción del ejercicio de los derechos y los mecanismos de participación ciudadana – establecidos en la Constitución Política Colombiana – para la construcción de ciudadanía, en cumplimiento de las normas institucionales.
- **Reconocimiento a la diversidad:** Comunidad universitaria valorada e incluida, desde las particularidades y singularidades de los diferentes grupos que la integran.
- **Perspectiva de género:** Comunidad universitaria con perspectiva y equidad de género implementadas en la dinámica institucional.
- **Inversión social con equidad:** Comunidad universitaria con balance social que refleja distribución equitativa del capital humano, social y financiero.
- **Acompañamiento institucional:** Comunidad universitaria adaptada, integrada, con sentido de pertenencia y preparada para la permanencia y el egreso, mediante el acompañamiento institucional recibido en las diferentes etapas de la vida universitaria.
- **Adaptación e integración a la vida universitaria:** Comunidad universitaria interactuando en un entorno psicosocial favorable, con un mejor desempeño de sus roles en la institución.
- **Sentido de pertenencia:** Comunidad universitaria identificada y comprometida con los principios, valores y políticas establecidos en la misión y visión institucionales.

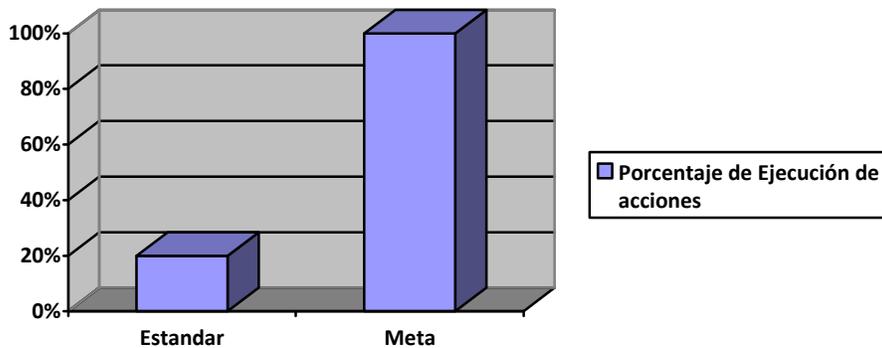
- **Acompañamiento integral para la permanencia y el egreso:** Comunidad universitaria beneficiada por acciones institucionales establecidas para hacer gratificante y productiva su permanencia y egreso.

3.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012 (Valores 2007)

FUENTE	PRESUPUESTO BIENESTAR INSTITUCIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 2.180.207.891	\$ 2.205.102.635	\$ 2.229.226.990	\$ 2.253.155.358	\$ 2.244.326.680	\$ 11.112.019.554
Externa	\$ 511.406.789	\$ 517.246.297	\$ 500.104.515	\$ 505.717.342	\$ 503.646.417	\$ 2.538.121.360
TOTAL	\$ 2.691.614.680	\$ 2.722.348.932	\$ 2.632.129.025	\$ 2.661.670.220	\$ 2.650.770.615	\$ 13.358.533.472

3.4 Línea Base de Indicadores

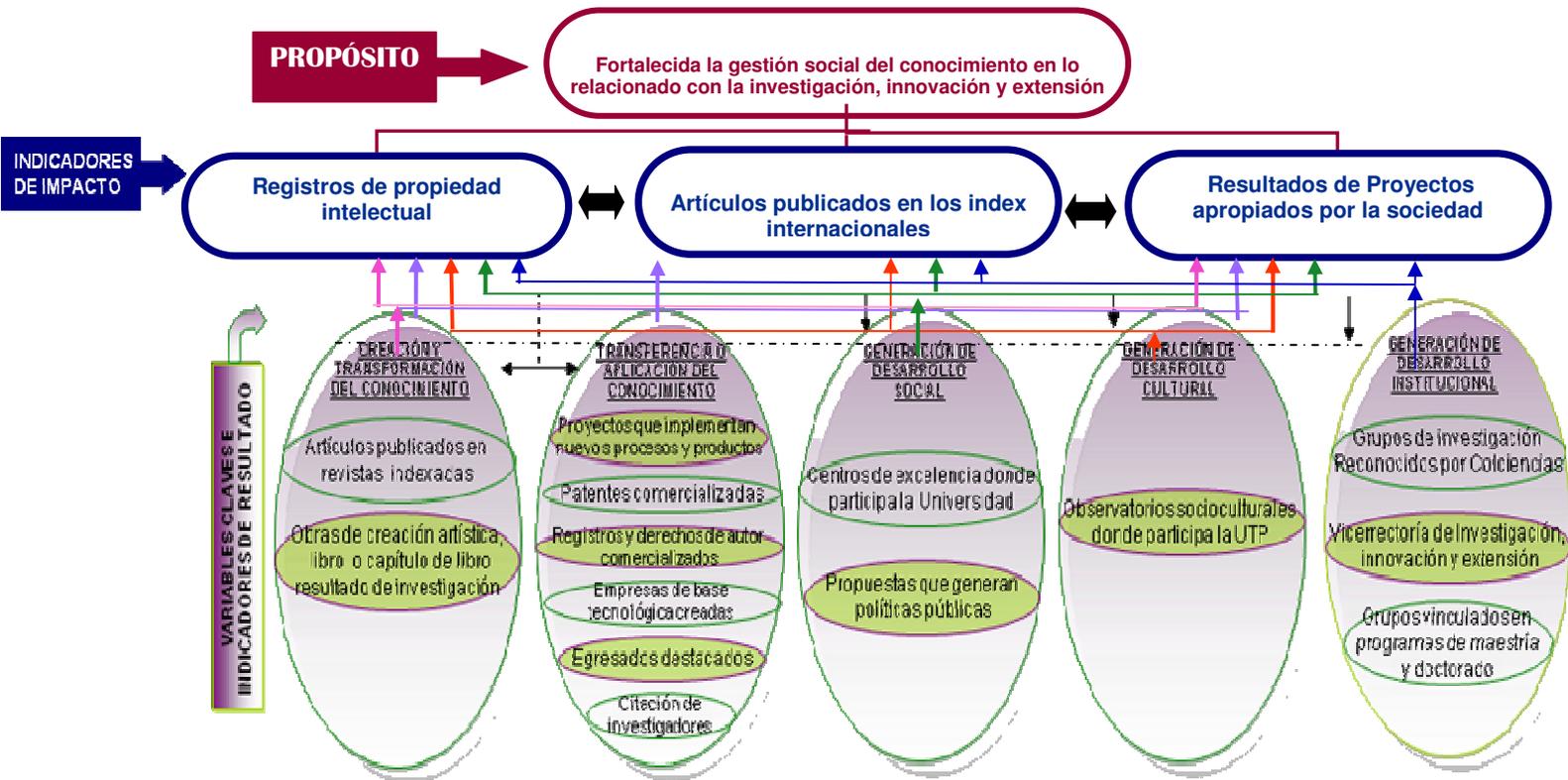
Nivel de ejecución de las acciones que propicien el desarrollo de los componentes Afectivo, Cognitivo y emocional.



*Paneles de expertos realizados con actores de la sociedad (minorías étnicas), en torno a la Formulación del Plan de Desarrollo 2007 – 2019 “La Universidad que Tienen en Mente”.
Noviembre y diciembre de 2006*

4. Objetivo Institucional Número 4: Investigación, Innovación y Extensión

4.1. Árbol de Propósito y Componentes



4.2. Conceptos Estratégicos

- **Investigación:** Proceso sistemático y crítico de creación del conocimiento.
- **Innovación:** Es la transformación, creación o gestión de conocimiento que agrega valor a un proceso, producto o teoría para solucionar problemas.
- **Extensión:** Es la interacción de la Universidad con la sociedad en los diferentes campos del saber para validar, construir o transferir conocimiento que genere desarrollo social, cultural e institucional.

Seopesó en la mesa, que si bien es completa la definición de cada uno de estos componentes, es pertinente enunciarlos bajo un concepto que los articule, buscando con ello una relación sistémica, de tal manera, que al formular alguna investigación, se comprometa en la medida de lo posible, el elemento de la innovación representado en nuevas creaciones o valor agregado y se fije la posibilidad de obtener conocimiento útil para la academia y particularmente de aplicación en la sociedad; es decir, el componente de extensión. De igual manera, un proyecto de extensión

tiene mayor impacto si en su desarrollo esta presente el criterio de la innovación, así fuese en alguna de sus fases y además, que involucre como resultado esperado nuevos insumos que alimenten o consoliden otros procesos de investigación.

Se procedió entonces elaborar la apuesta estratégica a partir de las definiciones acordadas, un concepto que articulará las tres definiciones logrando por consenso la siguiente:

“Proceso sistemático y crítico de creación, transformación, transferencia o aplicación del conocimiento que genere desarrollo social, cultural e institucional”.

Variables claves

Teniendo en cuenta que un concepto puede ser estudiado a partir de su división en conceptos más simples, se procedió a identificar las siguientes variables claves. Cada una con su correspondiente definición.

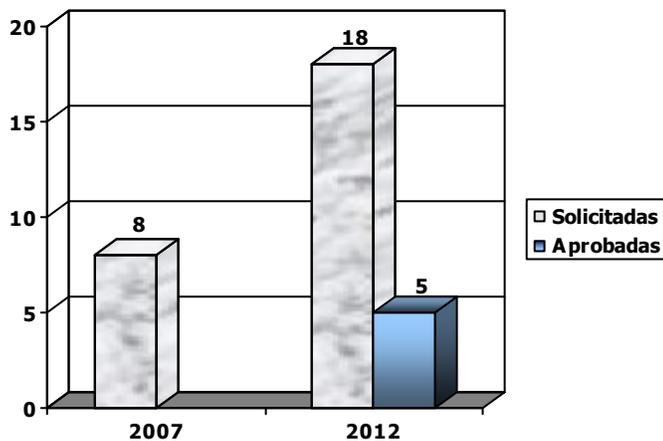
- **Creación y transformación de conocimiento.** Proceso sistemático y crítico para incrementar el acervo y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.
- **Aplicación y transferencia del conocimiento.** Es la puesta en circulación y apropiación del conocimiento.
- **Generación desarrollo social.** Promoción y cualificación de las variables institucionales y los grupos humanos del territorio de manera global. (pertinente localmente y competitiva globalmente).
- **Generación desarrollo cultural.** Promoción y cualificación de las expresiones y producción de tangibles e intangibles en los individuos y grupos humanos de la región que llevan a promover su identidad.
- **Generación desarrollo institucional.** Fortalecimiento de la capacidad de generación, gestión y aplicación del conocimiento.

4.3. Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)

FUENTE	PRESUPUESTO INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 4.833.849.240	\$ 5.086.228.290	\$ 5.450.180.670	\$ 5.697.768.780	\$ 6.076.744.080	\$ 27.144.771.060
Externa	\$ 9.814.178.760	\$ 10.326.584.710	\$ 11.065.518.330	\$ 11.568.197.220	\$ 12.337.631.920	\$ 55.112.110.940
TOTAL	\$ 14.648.028.000	\$ 15.412.813.000	\$ 16.515.699.000	\$ 17.265.966.000	\$ 18.414.376.000	\$ 82.256.882.000

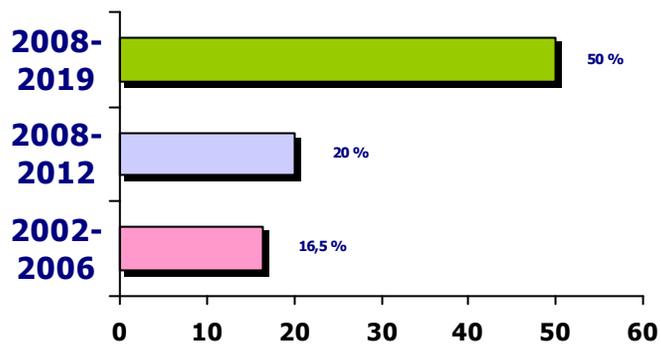
4.4. Línea Base de Indicadores

Registros de Propiedad Intelectual



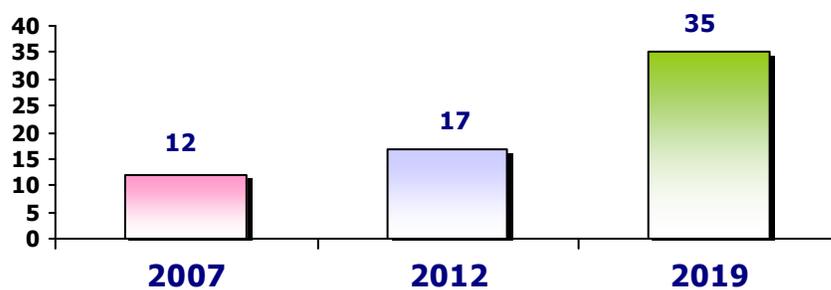
(Fuente Vicerrectoría de Investigaciones, innovación y Extensión)

Porcentaje de Proyectos Apropiados por la Sociedad

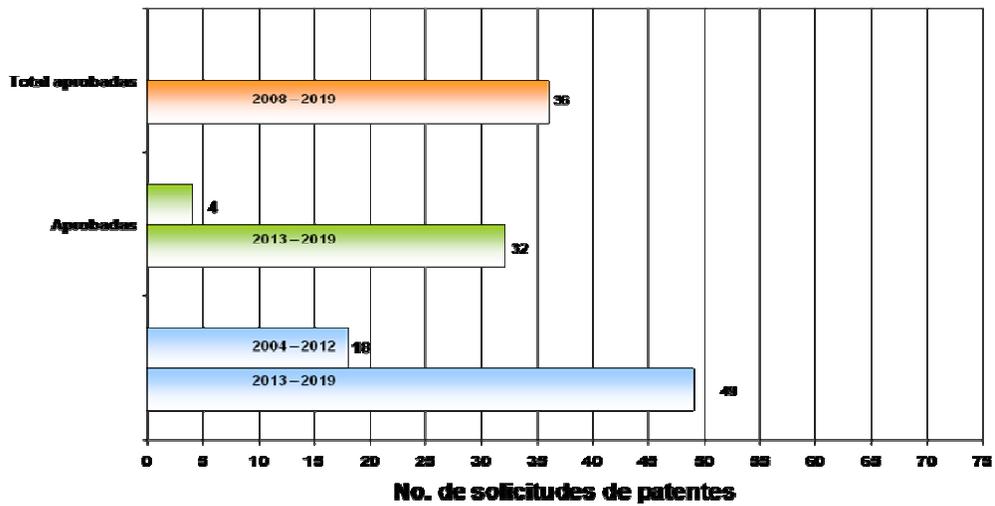


(Fuente Vicerrectoría de Investigaciones, innovación y Extensión)

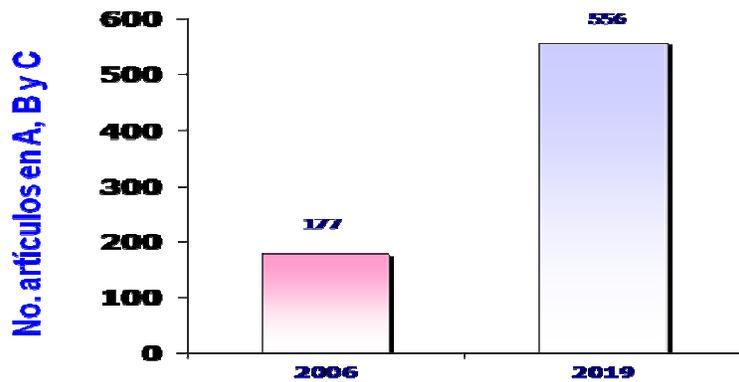
Índice de Variación de Artículos Publicados en los Index Internacionales



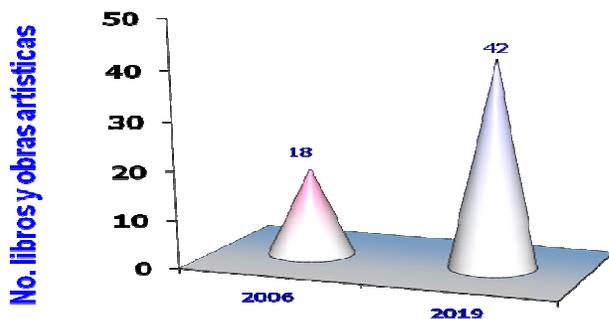
Proyección de Patentes Aprobadas Año 2019



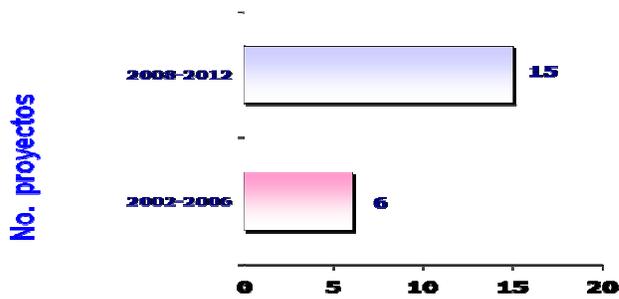
Artículos Publicados en Revistas Indexadas



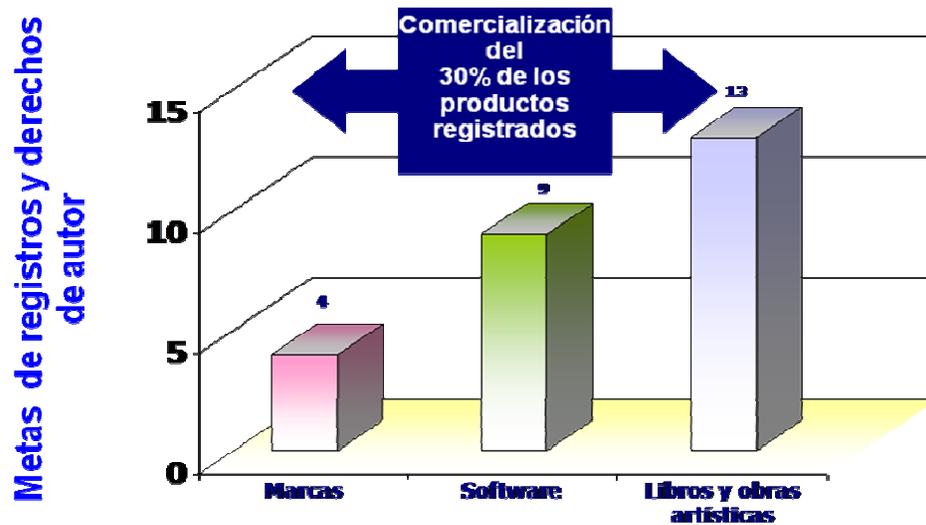
Obras de Creación Artística Libro o Capítulo de Libro



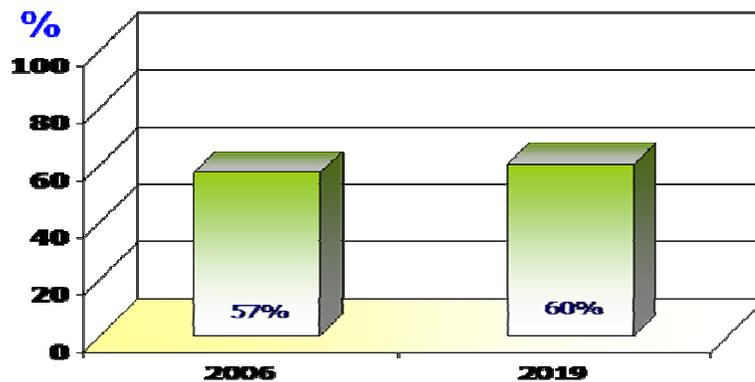
Proyectos donde se evidencie la implementación de nuevos procesos y creación de nuevos productos



Registros y derechos de autor comercializados al 2019

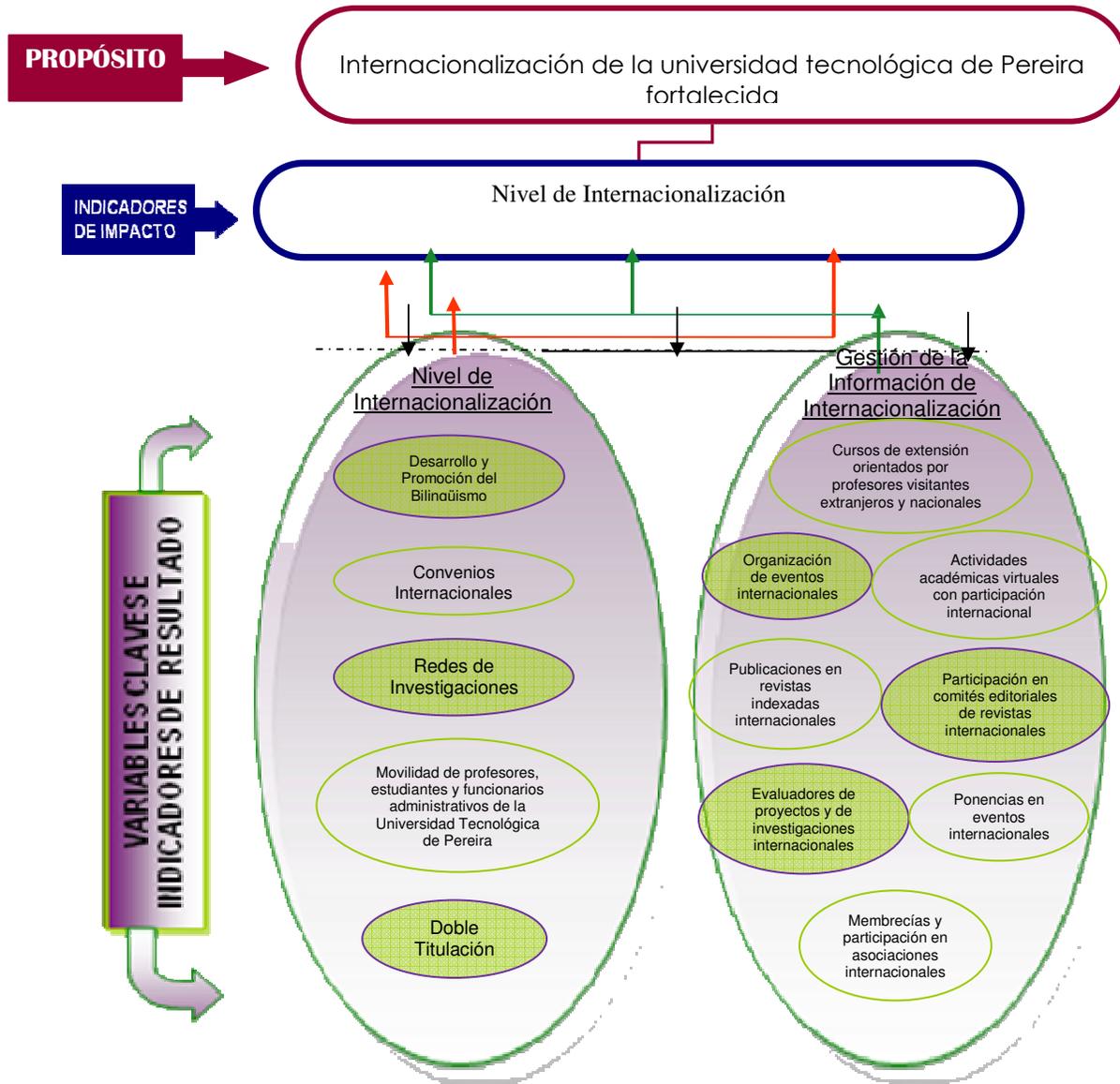


Grupos de investigación reconocidos por Colciencias



5. Objetivo Institucional Número 5: Internacionalización de la Universidad Tecnológica de Pereira

5.1 Árbol de Propósito y Componentes



5.2 Conceptos Estratégicos

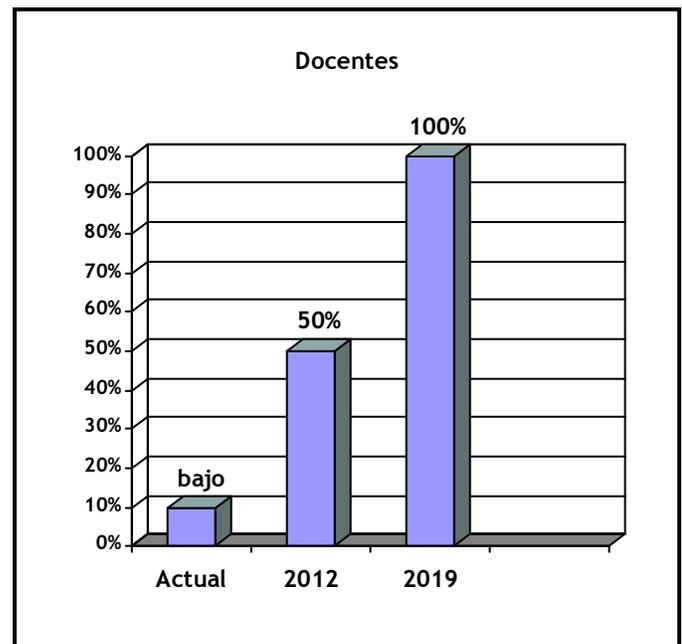
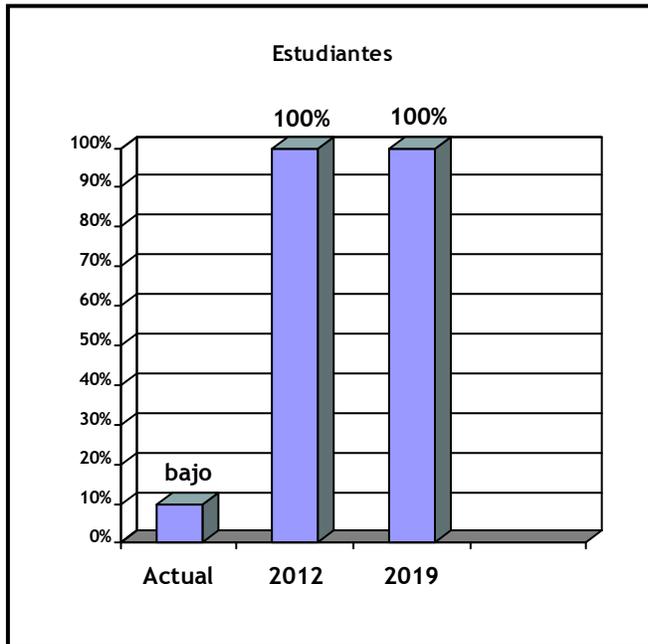
- **Concepto de Internacionalización:** “La internacionalización en la Universidad Tecnológica de Pereira es el proceso integral de transformación y fortalecimiento en las funciones de investigación, docencia, extensión y proyección social para su articulación en un ambiente multicultural y globalizado, con excelencia académica”

5.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)

FUENTE	PRESUPUESTO INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 745.798.000	\$ 726.638.000	\$ 731.638.000	\$ 736.638.000	\$ 741.638.000	\$ 3.682.350.000
Externa	\$ 296.002.000	\$ 298.502.000	\$ 303.502.000	\$ 308.502.000	\$ 313.502.000	\$ 1.520.010.000
TOTAL	\$ 1.041.800.000	\$ 1.025.140.000	\$ 1.035.140.000	\$ 1.045.140.000	\$ 1.055.140.000	\$ 5.202.360.000

5.4 Línea Base Indicadores

Desarrollo y Promoción del Bilingüismo en Estudiantes y Docentes



Convenios Internacionales

Actual	Meta	
	2012	2019
BAJO	Mínimo la activación de un convenio por programa	Un convenio por programa en funcionamiento con: Movilidad, intercambios y asesoría

Redes de Investigadores

Actual	Meta	
	2012	2019
BAJO	Por lo menos una red por cada investigación en categoría A	Cada grupo de investigación registrado en la vicerrectoría deberá tener su red internacional de contactos

Movilidad de Profesores, Estudiantes y Funcionarios Administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira

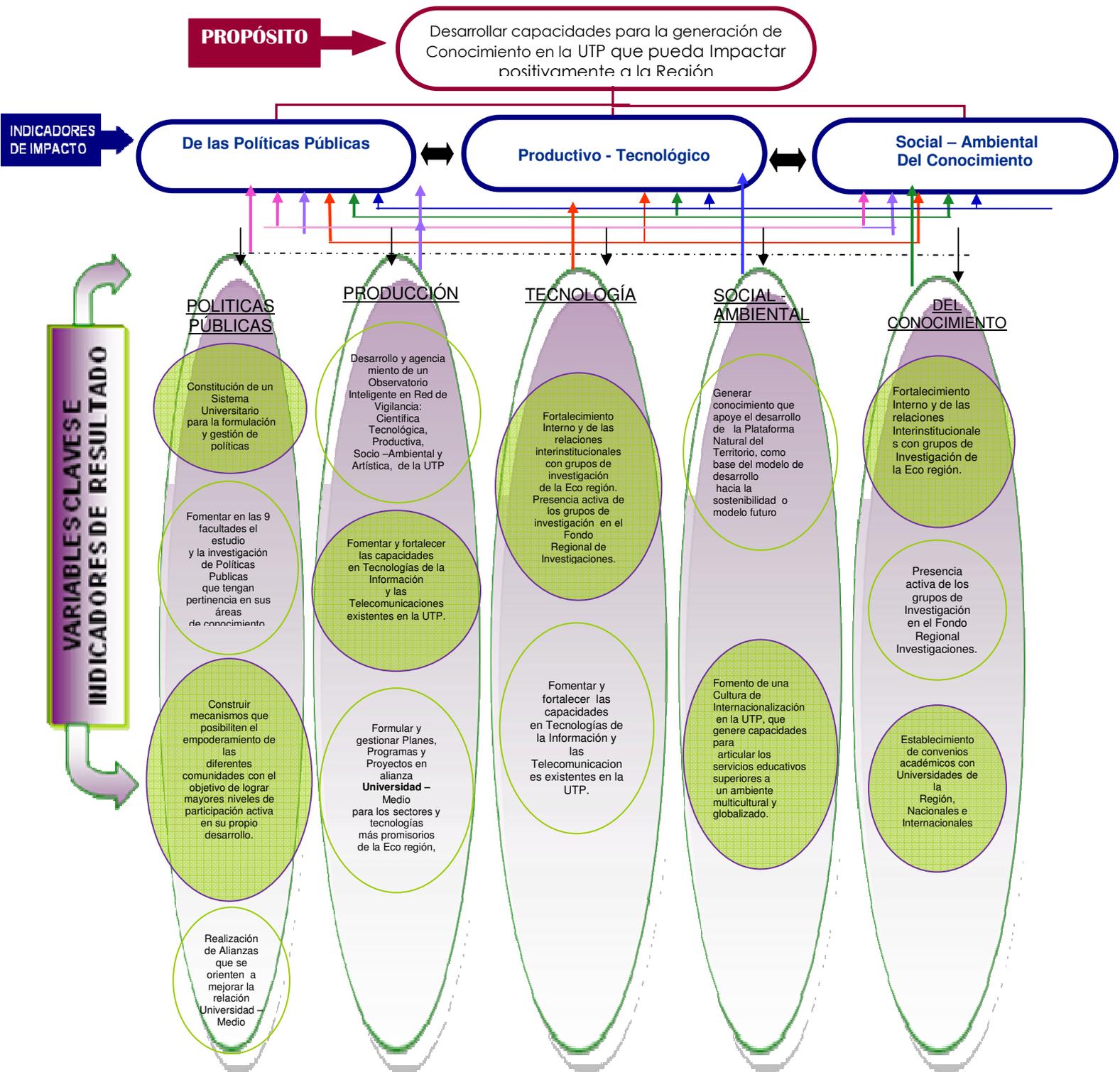
Actual	Meta	
	2012	2019
MEDIO BAJO	0,1% de los estudiantes en movilidad Cada docente que realiza movilidad debe tener su contacto establecido El funcionario capacitado debe presentar informe a la comunidad	0,2% de los estudiantes en movilidad Cada docente debe tener un país con quien mantiene el contacto permanente Un proyecto en ejecución como resultado de la capacitación

Membrecías y Participación en Asociaciones Internacionales

Actual	Meta	
	2012	2019
BAJO	Una Participación al año Una participación por cada línea de investigación	Mínimo dos participaciones al año

6. Objetivo Institucional Número 6: Impacto Regional

6.1 Árbol de Propósito y Componentes



6.2 Conceptos Estratégicos

- **La noción de impacto** : hace referencia a los cambios registrados en el tiempo, en las estructuras internas y externas de la Universidad Tecnológica de Pereira, por la interacción entre quienes intervienen en los procesos de formación, investigación y desarrollo, gestión de la innovación, proyección social, dirección, planeación y administración del servicio educativo y que generan productos, obtienen logros y facilitan la aparición de efectos en los niveles micro, regional o macro y en los ámbitos social, productivo-tecnológico, de políticas públicas y en el propio ámbito del conocimiento.
- **Nivel de referencia geográfica:** Comprende la comunidad de actores individuales y colectivos, sociales e institucionales de la Región Centro Occidente del país, que incluye los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Chocó y los municipios del Noroccidente del Tolima y Norte del Valle.

Tipos de resultados a analizar:

- **Productos:** Refiere los Productos tangibles, verificables y puestos en circulación ó productos intangibles obtenidos, frente al grupo o nivel de referencia regional.
- **Logros:** Resultados previstos y obtenidos, resultados previstos y no obtenidos, resultados obtenidos y no previstos. Indicador de logro: medida del grado de acuerdo entre lo previsto y lo obtenido frente al grupo o nivel de referencia regional.
- **Efectos:** Hace referencia a cambios producidos en las instituciones o en la sociedad, quienes reciben el efecto de los procesos de formación, investigación y desarrollo, gestión de la innovación, proyección social, dirección, planeación y administración del servicio educativo de la Universidad Tecnológica de Pereira. Puede trascender el nivel de referencia regional.

Niveles de referencia geográfica:

- **Nivel micro:** Cambios que impactan las estructuras internas de la Universidad Tecnológica de Pereira, a nivel individual, de grupos, de comunidades de práctica (docentes, investigadores, estudiantes, grupos de investigación, comunidad estudiantil, padres de familia, programas académicos, Facultades, instancias administrativas y a nivel corporativo de las organizaciones en las que la Universidad tiene compromisos (Centros de investigación, Incubadora de empresas, ParqueSoft o similares).
- **Nivel intermedio o regional:** Cambios que impactan las estructuras externas de vinculación de la Universidad Tecnológica de Pereira con el entorno regional inmediato (entidades públicas, población o grupos sociales, sector empresarial de la región centro occidente).
- **Nivel macro:** Cambios que impactan las estructuras externas que trascienden el nivel regional definido por el Plan de Desarrollo Institucional, es decir, que vinculan a la Universidad Tecnológica de Pereira con instituciones nacionales e

internacionales, con el mercado nacional y global y con la comunidad académica, científica y social nacional o global.

Ámbitos de impacto del servicio educativo:

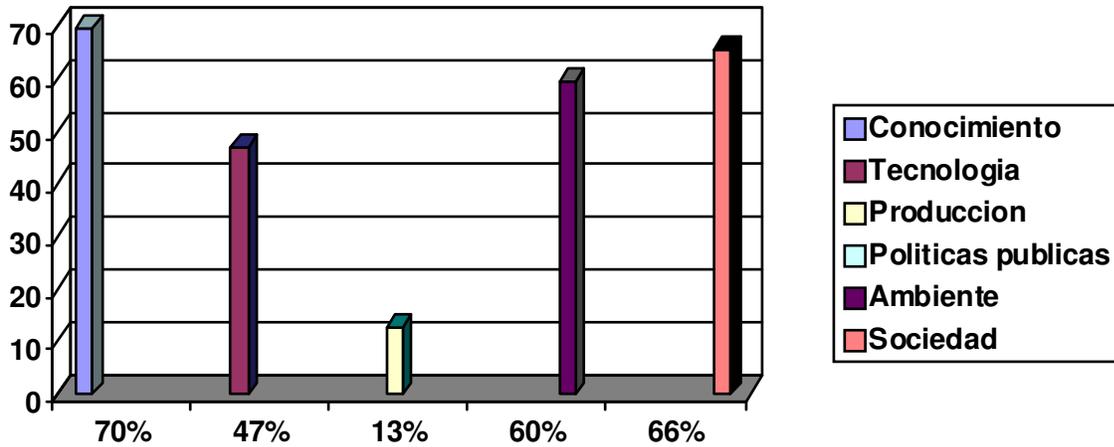
- **De las Políticas Públicas:** Se asume como la relación de la Universidad Tecnológica de Pereira, desde los procesos de formación, investigación y desarrollo, gestión de la innovación, proyección social, dirección, planeación y administración del servicio educativo, con la gestión estatal y no estatal de lo público, en el cumplimiento de los fines sociales del Estado y en su capacidad de generación de gobernabilidad. (Reforma del Estado, reforma política, política social, política educativa, política ambiental, políticas de fortalecimiento cívico- ciudadano, etc). El impacto se expresa en normas, leyes, protocolos, documentos de política, presupuestos, programas de intervención y acciones específicas que materializan esos distintos tipos de textos.
- **Productivo – Tecnológico:** Este ámbito hace referencia a la conexión entre las actividades de formación, investigación y desarrollo, gestión de la innovación, proyección social, dirección, planeación y administración del servicio educativo, de la Universidad Tecnológica de Pereira, con los sectores y actividades de producción y comercialización de bienes y servicios, que se expresan en desarrollos tecnológicos, mejoramiento de la productividad, mejoramiento de la competitividad y otras externalidades.
- **Social – Ambiental:** Se refiere a las vinculaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira con la sociedad, que se expresan en la transformación de las condiciones de bien ser, bien estar y calidad de vida de la población a nivel individual y colectivo.
- **Del Conocimiento:** Vinculación de los procesos del servicio educativo con los diversos tipos de conocimiento de las personas y las organizaciones, que aportan a su eficiencia y a su efectividad. De este ámbito hacen parte las capacidades basadas en las competencias individuales de los estudiantes, docentes, investigadores y administradores de la Universidad Tecnológica de Pereira, las capacidades basadas en las competencias individuales de los egresados, el talento humano y recursos intangibles de las organizaciones, el conocimiento científico y tecnológico apropiado por las personas, las empresas y las instituciones.

6.3 Costo Total Aproximado Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)

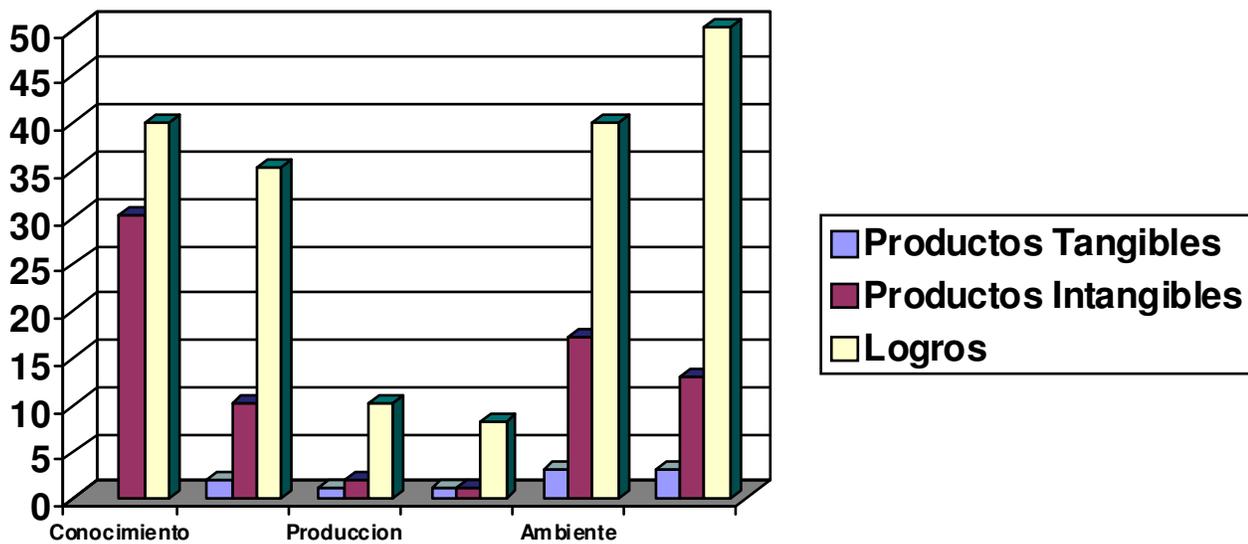
FUENTE	PRESUPUESTO IMPACTO REGIONAL					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 198.000.000	\$ 217.050.000	\$ 224.550.000	\$ 232.050.000	\$ 239.550.000	\$ 1.081.500.000
Externa	\$ 462.000.000	\$ 506.450.000	\$ 523.950.000	\$ 541.450.000	\$ 558.950.000	\$ 2.523.500.000
TOTAL	\$ 660.000.000	\$ 723.500.000	\$ 748.500.000	\$ 773.500.000	\$ 798.500.000	\$ 3.605.000.000

6.4 Línea Base Indicadores

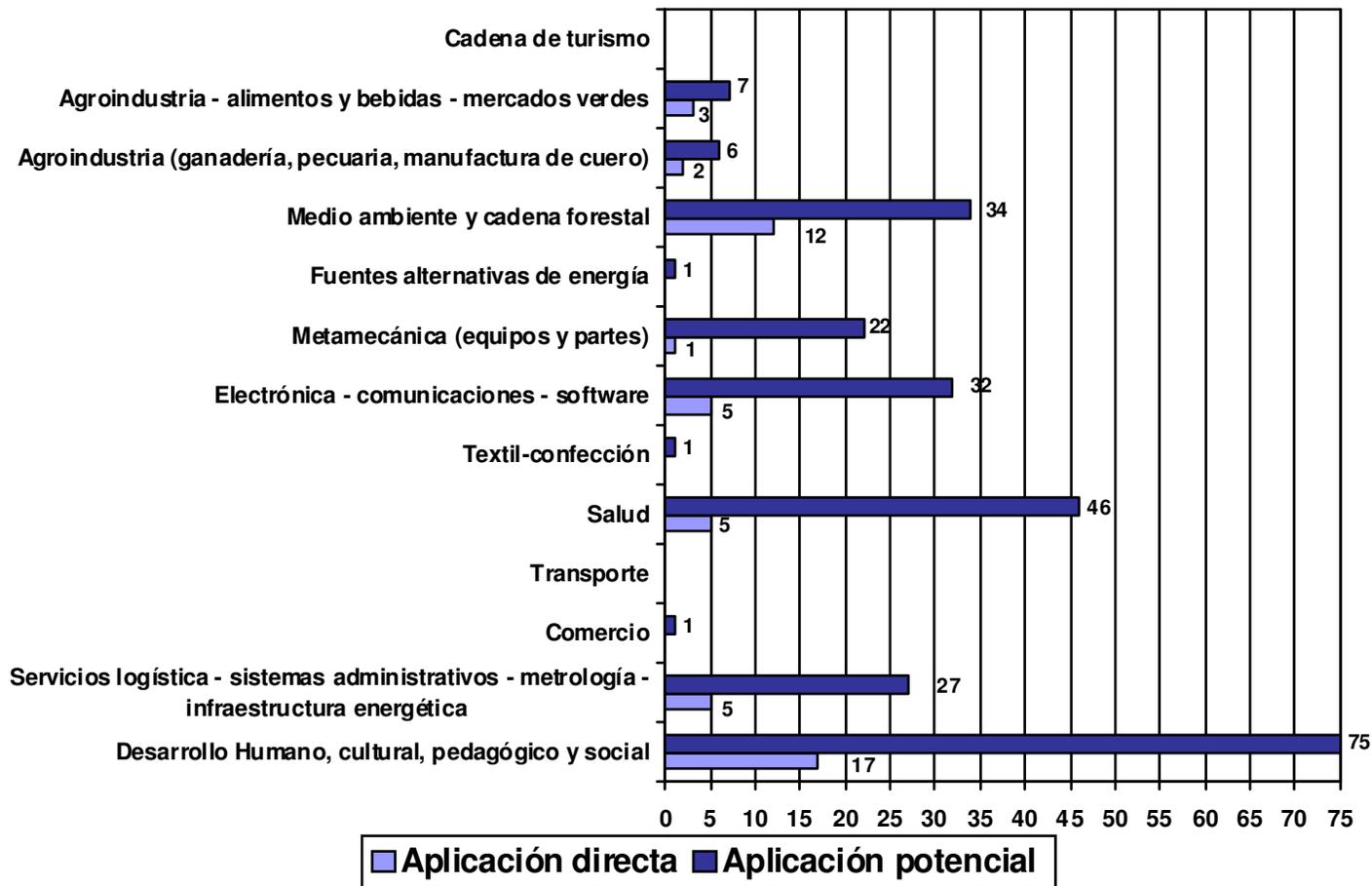
Porcentaje del desarrollo de capacidades de generación del conocimiento aplicados en los ámbitos de impacto de la UTP



PORCENTAJE (%) DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GENERACION DE CONOCIMIENTO, EXPRESADOS EN TIPOS DE RESULTADOS PRODUCIDOS POR LA UTP.



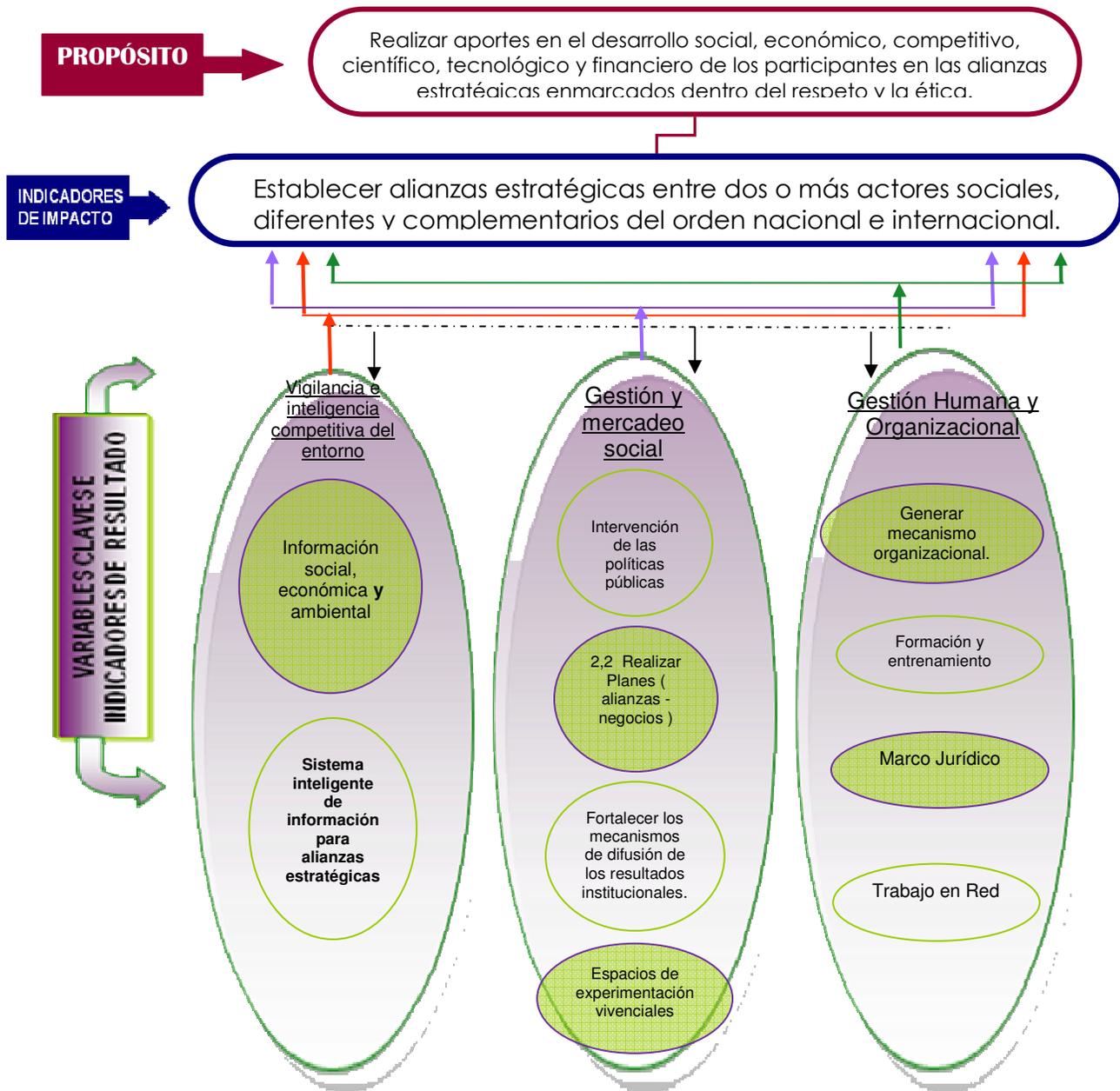
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD Y LA AGENDA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE RISARALDA



*Presentación del Direccionamiento Estratégico a las directivas académicas y administrativas.
Diciembre de 2007*

7. Objetivo Institucional Número 7: Alianzas Estratégicas

7.1 Árbol de Propósito y Componentes



7.2 Conceptos Estratégicos

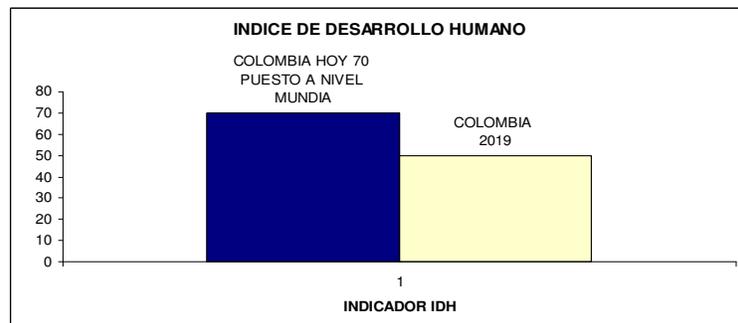
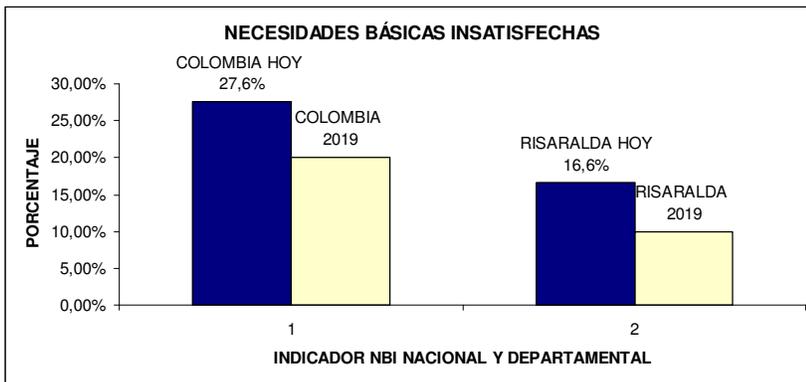
- **Concepto de Alianzas Estratégicas:** “Es un entendimiento en el tiempo que se produce entre dos o mas actores sociales diferentes y complementarios, del orden nacional o internacional, con aportes particulares concretos para el establecimiento de intercambios, en el marco misional, en los cuales se asumen participativamente nuevos compromisos que propenden por el desarrollo de los participantes enmarcados dentro del respeto y la ética”.

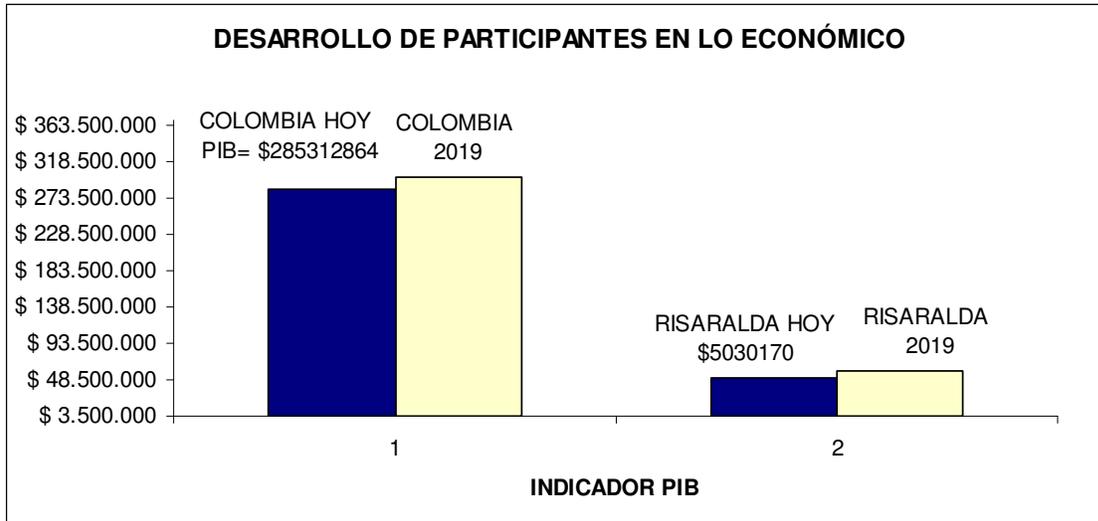
7.3 Costo Total Aproximado Total Período 2008 – 2012. (Valores del año 2007)

FUENTE	PRESUPUESTO ALIANZAS ESTRATÉGICAS					Total
	2008	2009	2010	2011	2012	
Interna	\$ 51.720.000	\$ 84.920.000	\$ 74.600.000	\$ 54.000.000	\$ 54.600.000	\$ 319.840.000
Externa	\$ 206.880.000	\$ 339.680.000	\$ 298.400.000	\$ 216.000.000	\$ 218.400.000	\$ 1.279.360.000
TOTAL	\$ 258.600.000	\$ 424.600.000	\$ 373.000.000	\$ 270.000.000	\$ 273.000.000	\$ 1.599.200.000

7.4 Línea Base Indicadores

Desarrollo de Participantes en lo social



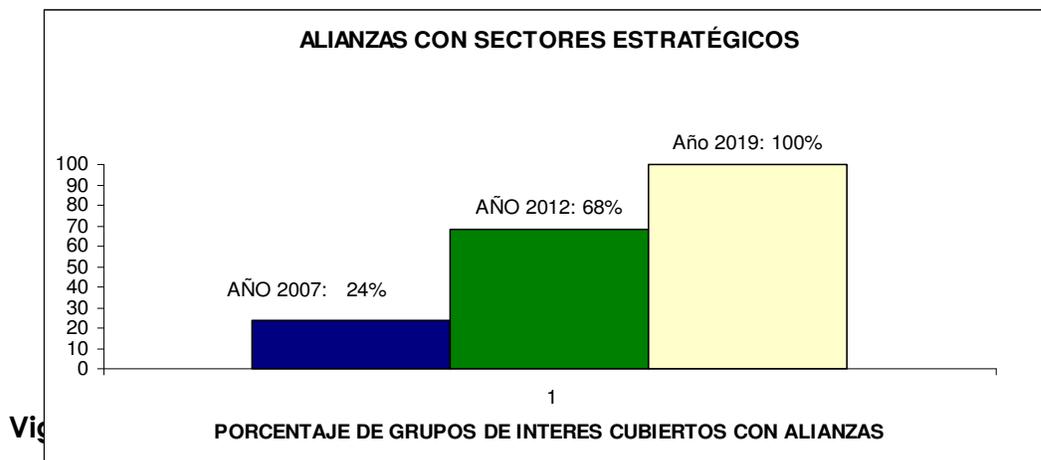


Desarrollo de Participantes en lo Competitivo

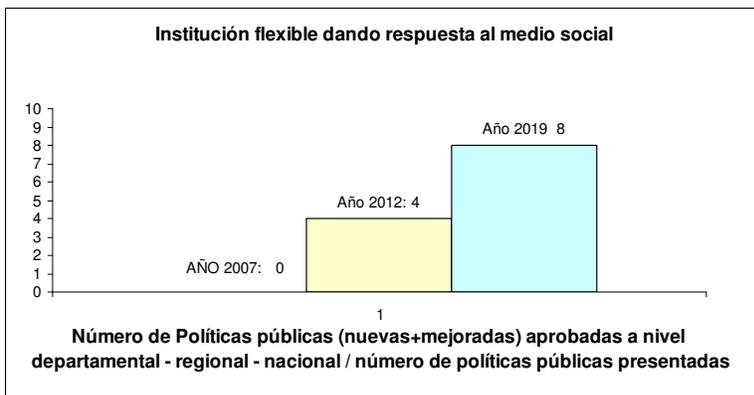
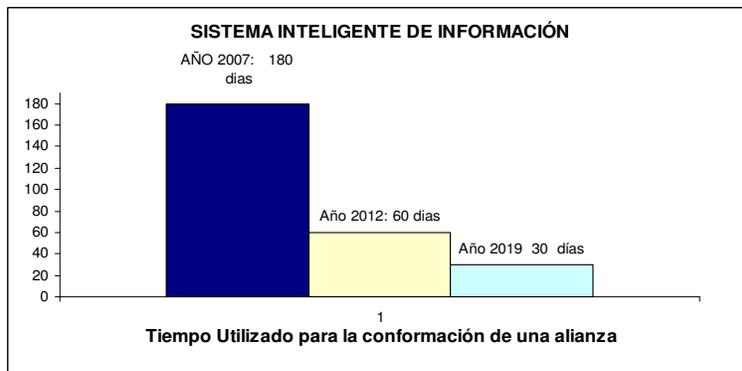
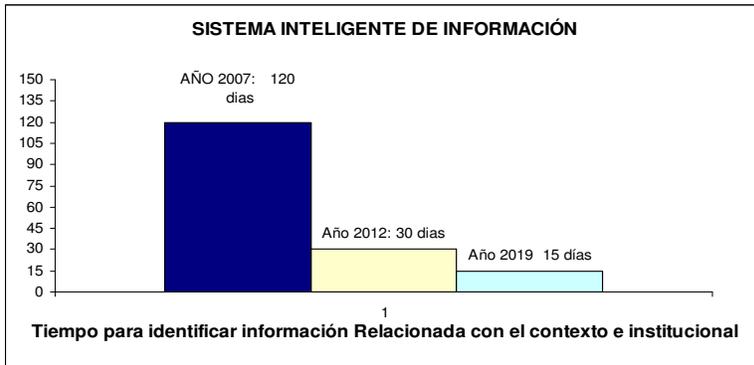
Índice de referenciamiento competitivo global = estándares de desempeño global de la Universidad / estándares globales de las mejores universidades equiparables	ICAI = recursos financieros + recursos humanos + recursos físicos
	IFORM – Oferta académica + calidad académica + productividad académica + cobertura
	IPROD = IRINV + IRDX = Productividad investigativa + educación continuada + interacción e integración con la comunidad + ofertas de extensión
	IBIR – atención a estudiantes + recursos financieros

2007: Primer puesto a nivel nacional en modelo SUE

2019: Mantenernos en los tres primeros puestos a nivel nacional



Vig



8. Matriz de Marco Lógico

8.1 Matriz Objetivo Institucional Número 1: Desarrollo Institucional

Resumen narrativo DESARROLLO INSTITUCIONAL	Indicadores						Medios de Verificación	
	Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta		
COMPONENTES	1. Gestión estratégica del Campus	Indice de Construcción	% de m2 totales construidos en relación con el área ocupada en los primeros pisos de las edificaciones	m2 construidos / m2 área ocupada	1,88 Pisos Según el índice de construcción correspondiente, haciendo la sumatoria del área construida (número de pisos) frente al área ocupada, la densidad es baja, por lo cual se tiene un potencial para aumentar dicho índice.	3	3	Oficina de Planeación
	2. Gestión y Sostenibilidad Ambiental	Área en conservación	Hectáreas de bosque en conservación o preservación el la U.T.P. % del área total del campus en conservación ambiental	Ha. De bosque en conservación * 100 / área total en Ha. Campus Universitario	61,41% Gran parte del campus universitario está constituido por áreas de conservación ambiental, que se constituyen en el mayor bosque manejado en la zona urbana de Pereira, teniendo importancia ambiental tanto para la universidad como para la ciudad. A través del Jardín Botánico UTP, se realizan programas de extensión e investigación en estas zonas, por medio de proyectos de conservación, educación ambiental y ecoturismo.	no existe estándar pues depende de las condiciones específicas de cada campus universitario	59,40% La meta en áreas de conservación es mantener los bosques de la Universidad en optimas condiciones ambientales y aprovechandolos regionalmente. El indicador disminuye debido a que la oficina de Planeación en el POT tiene proyectada una construcción en la zona aledaña a Canaan (Se asume 1 hectárea).	Oficina de Planeación Vicerrectoría Administrativa
	3. Gestión de las Sedes Alternas	Atención de necesidades externas	Medición de solicitudes atendidas frente al total de requerimientos de espacios alternos. Permite medir la capacidad de gestión ante la necesidad de espacios.	Necesidades atendidas * 100 / Necesidades registradas	50% Frente al total de requerimientos de espacios alternos al campus universitario, se han atendido a la fecha el 50% de las solicitudes presentadas, básicamente con la sede alterna del CDV (Centro de Desarrollo Vecinal) del Municipio de Pereira. Las peticiones no atendidas obedecen generalmente a que no tienen una clara sustentación, no obedecen a una propuesta de desarrollo aprobada para la dependencia correspondiente o no se cuenta con una apropiación presupuestal específica.		100%	Oficina de Planeación, Vicerrectoría Administrativa

COMPONENTES	4. Sostenibilidad de la Infraestructura Física	Cobertura de los equipamientos	Capacidad de aulas, laboratorios, talleres, salas de sistemas, bibliotecas, auditorios, áreas de servicios, oficinas en relación con la población	m2 por usos del suelo / población (según uso)	Aulas	0,82 m ²	1,8 m ²	1,8 m ²	Oficina de Planeación					
					Laboratorios	0,72 m ²	2 m ²	2 m ²						
					Salas de Computo	0,17 m ²	2 m ²	2 m ²						
					Areas de uso especializado	0,32 m ²	0,3 m ²	0,3 m ²						
					Cafeterías	0,15 m ²	1,5 m ²	1,5 m ²						
					Oficinas	6,16 m ²	8 m ²	8 m ²						
					Auditorio y salas multiples	0,23 m ²	1,5 m ²	1,5 m ²						
					Areas de servicios	0,44 m ²	1,0 m ²	1,0 m ²						
					Circulaciones y áreas libres	1,33 m ²	1,5 m ²	1,5 m ²						
					Se evidencia la necesidad de contar con nuevas áreas de servicio, mayor área en salas de cómputo y espacios como auditorios y salas múltiples.							Estos indicadores fueron consultados en NTC 4595, 4596 y en universidades como Andes, Antioquia, Nacional.		
5. Sistemas de Información	Desarrollo del sistema de Información	Necesidades a Sistematizar por procesos	$\Sigma(\text{Ponderación Proceso} * \% \text{Proceso})$	26,63%	Realizado el diagnostico inicial sobre necesidades de sistematización de las diferentes actividades académicas y administrativas de la Universidad, éstas se agruparon en 22 procesos, cada uno con sus respectivos procedimientos. De los 22 procesos a sistematizar en la Universidad, con desarrollos de información propios, a la fecha se cuenta con este porcentaje de avance, debido a la magnitud del trabajo que cada sistematización conlleva y que fue Es importante resaltar que adicionalmente se cuenta con desarrollos adquiridos que no hacen parte de la medición de este indicador.	50%	División de Sistemas							
								6. Automatización de Recursos Físicos	Servicios automatizados	Edificios, los servicios a automatizar (agua, energía, camaras, sensores, controles de acceso, etc.)	Σ de servicios automatizados por edificio / Total de servicios por automatizar	DATO NO DISPONIBLE* La Universidad conciente de la necesidad de racionalizar el gasto en lo referente al consumo de agua y energía eléctrica y de disminuir los índices de inseguridad por robo y sustracción de A pesar de ello las demandas y necesidades presentadas por las diferentes dependencias tanto académicas como administrativas, superan la capacidad de respuesta de la Institución para atenderlas simultáneamente, en un tiempo por	70%	División de Sistemas, sección de compras

COMPONENTES	7. Sostenibilidad de Hardware y Software	Optimización de la infraestructura Tecnológica	Actividades (compra, reposición, mantenimientos, entre otros)	$\Sigma(\text{Ponderación Actividades} * \% \text{ Actividad})$	50,90% La Universidad cuenta con planes y programas de mantenimientos preventivos y correctivos, se realizan compras y actualizaciones de software y hardware, y se optimizan las conexiones internas y externas de la red. Se adelanta también el proyecto de seguridad de la información. A pesar de ello las demandas y necesidades presentadas por las diferentes dependencias tanto académicas como administrativas, superan la capacidad de respuesta de la Institución para		60%	División de Sistemas, CRIE, Gestión de Documentos, Comunicaciones
	8. Sistemas de Comunicación	Integración de las MTIC's	MTIC (Telefonía fija, servicios móviles, servicios de valor agregado/Internet, banda ancha, intranet), radio, televisión, entre otros)	$\Sigma(\text{Ponderación MTIC} * \% \text{ MTIC})$	48,34% La Universidad cuenta con servicios de telefonía fija (integración de voz, video y datos), de valor agregado (Internet, banda ancha e Intranet), radio, televisión y otros medios de comunicación (Comunicación satelital, etc.). A la fecha no se cuentan integrados, faltando desarrollar un trabajo sobre servicios móviles (inalámbricos) y realizar más difusión sobre los mismos.		60%	División de Sistemas, CRIE, Gestión de Documentos, Comunicaciones
	9. Procesos de Gestión Humana	Ejecución de procesos para el desarrollo del Talento Humano	Planeación de necesidades del talento Humano, Reclutamiento, Selección, Contratación, Inducción y Entrenamiento, Formación y Capacitación, Evaluación del desempeño, Compensación e incentivos, Salud Ocupacional, Aspectos Disciplinarios.	$\Sigma(\text{Ponderación procesos} * \% \text{ ejecución del proceso por estamento})$ * Actividades = Atributos (Planeación de necesidades del talento Humano, Reclutamiento, Selección, Contratación, Inducción y Entrenamiento, Formación y Capacitación, Evaluación del desempeño, Compensación e incentivos, Salud Ocupacional, Aspectos Disciplinarios).	DATO NO DISPONIBLE* Tradicionalmente se manejan en dos escenarios diferentes, pero que se relacionan entre sí: • Personal docente. Dependen directamente de la Vice Rectoría Académica, de los Consejos de Facultad y de la División de Personal (en los aspectos pertinentes) • Personal administrativo. Dependen directamente de la Vice Rectoría Administrativa y la División de Personal. Se desarrollan procesos de: reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y formación, salud ocupacional, compensación e incentivos, evaluación del desempeño, aspectos disciplinarios (en los casos requeridos).		50%	55%

COMPONENTES	10. Cultura Organizacional	Resultados medición de la Cultura Organizacional	Percepción favorable de la comunidad sobre los siguientes factores: Liderazgo, Facilitación para el cambio, Trabajo en Equipo, Comunicación, Información, Negociación y manejo de conflictos, Imagen corporativa, Sentido de Pertenencia, Motivación y Empoderamiento.	\sum (Ponderación factor i * % factor i) * Factor i = Atributos (Liderazgo, Facilitación para el cambio, Trabajo en Equipo, Comunicación, Información, Negociación y manejo de conflictos, Imagen corporativa, Sentido de Pertenencia, Motivación y Empoderamiento).	DATO NO DISPONIBLE* No se ha medido propiamente como tal, pero se tienen mediciones de clima organizacional tanto para el personal docente como administrativo (años 1999 y 2003) que involucran varios de los atributos definidos para la medición de esta variable. Resultados concretos consignados en los respectivos estudios.	50%	
	11. Estructura Organizacional	Percepción de la comunidad sobre la funcionalidad de la Estructura Organizacional Vigente	Factores a considerar: Complejidad, Número de Niveles Jerárquicos, Grados de Especialización, Modelo, Nivel de Reglamentación.	\sum (Ponderación factor i * %factor i) * Factor i = Atributos (Complejidad, Niveles Jerárquicos, Grados de Especialización, Modelos, Reglamentación).	DATO NO DISPONIBLE* proceso de modificación integral de la estructura organizacional, existiendo varias propuestas al respecto, pero no se han tomado decisiones definitivas sobre No se cuenta con un estudio de percepciones de la comunidad universitaria sobre la funcionalidad o no de la estructura vigente desde el año 1984.	70%	
	12. Gestión de Procesos	Nivel de satisfacción de usuarios por proceso	Calidad	\sum (Ponderación factor i * %factor i) * Factor i = Índice de satisfacción de usuarios por Dependencia.	DATO NO DISPONIBLE* Se viene desarrollando el Sistema de Gestión de la Calidad con la identificación, análisis, mejoramiento, medición, normalización y certificación de procesos desde el año 2002, iniciando por las áreas académico – administrativas y administrativas. En el presente año se logró obtener el concepto favorable para la certificación de calidad bajo las Normas ISO 9001 y la NTCGP 1000 2004 para 20 procesos de la Administración. En la actualidad están certificados tres laboratorios académicos para venta de servicios y un organismo certificador de productos. Se cuenta con algunos datos concretos sobre percepciones de satisfacción del usuario en años anteriores (miembros de la comunidad universitaria y actores externos) frente a la funcionalidad de los mismos.	80%	

COMPONENTES	13. Optimización de Ingresos	Margen de Optimización	Recursos de la nación (Funcionamiento e Inversión), Recursos Propios (Ingresos académicos, financieros, venta de servicios y varios)	$\left[\frac{\text{Ejecución ingresos totales vigencia} - \text{Ejecución gastos totales vigencia}}{\text{Ejecución Ingresos Totales vigencia anterior} - \text{Ejecución gastos totales vigencia anterior}} \right]$	-3,3%	>=0	>= 0% Año; >= 5% Acumulado respecto al año 2006	
				$\left[\frac{(\text{Ejecución gastos totales vigencia con Recursos Propios}) - \text{Operación Comercial}}{(\text{Ejecución gastos totales Vigencia}) - \text{Operación Comercial}} \right]$	<p>Es importante para la Universidad conocer el comportamiento de sus gastos y sus ingresos, con el propósito de optimizar las líneas de <u>financiamiento</u>.</p> <p>En el año 2006 el crecimiento porcentual de la ejecución de los gastos totales (funcionamiento e inversión), fue superior al crecimiento porcentual de la ejecución de <u>ingresos totales</u>.</p> <p>Por tanto los gastos están presionando 3,3% más que los ingresos, con que cuenta la <u>Institución para financiados</u>.</p>			
	14. Nuevas Líneas de Financiamiento	Nivel de Financiamiento	Recursos Nación (ICFES, Cajas de Compensación Familiar, Transferencias de Ley), Recursos Propios (Productividad de las Investigaciones, Estampilla, Aportes entes territoriales, Donaciones, Tributos, Matrículas, Oferta de Servicios y Productos, becas, Participación en empresas, Cooperación Internacional).	1- $\left[\frac{\text{Ejecución Ingresos Nuevas Líneas}}{\text{Ejecución Ingresos totales Vigencia Anterior}} \right]$	DATO NO DISPONIBLE*		5,0%	2,0%
15. Racionalización del Uso de los Recursos	Margen de racionalización	Adopción de Políticas, procedimientos, simplificación de trámites,	$\frac{\text{No. Procesos con políticas de racionalización del uso de los Recursos}}{\text{No. Procesos en el sistema de gestión de calidad}}$	DATO NO DISPONIBLE*		100%; 20 Procesos	100%	

8.2 Matriz Objetivo Institucional Número 2: Cobertura con Calidad de la Oferta Educativa

COBERTURA CON CALIDAD		INDICADOR			Estado actual	Estándar	Meta		Medios de Verificación	Supuestos
		NOMBRE	ATRIBUTO	UNIDAD OPERACIONAL	2006		2012	2019		
PROPÓSITO	UNIVERSIDAD CON UNA COBERTURA ADECUADA Y RECONOCIDA CALIDAD EN EL PROYECTO EDUCATIVO	Estudiantes matriculados	Pregrado	No. de estudiantes matriculados en la UTP en programas de pregrado / No. de estudiantes graduados de la educación Media a nivel departamental * 100	37,92%	50%	40%	40%	Vicerrectoría Académica	Incremento presupuestal de la UTP
			Postgrado	No. de estudiantes matriculados en la UTP en programas de postgrado / No. total de estudiantes matriculados en la UTP	4,87%	N.D.	7%	10%	Vicerrectoría Académica	Fomento de investigación y becas
		Estudiantes graduados por cohorte	Programas en pregrado y postgrado	No. de estudiantes graduados por cohorte / No. de estudiantes matriculados en la cohorte * 100	52,00%	N.D.	55%	60%	Vicerrectoría Académica	Proyecto antideserción exitoso
		Programas acreditados de alta calidad (Nacional e Internacional)	Pregrado	No. de programas acreditados de alta calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira / No. total de programas de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira * 100	24,24%	N.D.	70%	80%	Vicerrectoría Académica	Alta calidad de los programas
			Postgrado	No. de programas de postgrados acreditados de alta calidad de la Universidad Tecnológica de Pereira / No. total de programas de postgrados de la Universidad Tecnológica de Pereira * 100	0,00%	0	50%	70%	Vicerrectoría Académica	El Gobierno Nacional establece Decreto para la Acreditación de Postgrados.
COMPONENTES	SERES HUMANOS EDUCADOS INTEGRALMENTE CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GENERANDO IMPACTO EN EL MEDIO	Existencia de un proyecto en formación ética	Institución	Existe o no existe	0,00%	0	30%	70%	Vicerrectoría Académica	1. Existencia de oferta laboral en el campo de formación del egresado, derivada de un desarrollo económico regional. 2. Existencia de voluntad política de los empresarios de la región y directivos de la Universidad para que exista alianzas estratégicas.
		Estudiantes con calificación en evaluaciones de calidad de la educación superior por encima de la media nacional	Programas	No. de estudiantes por programa con calificación en evaluaciones de calidad de la educación superior por encima de la media nacional / No. de estudiantes que presentaron la prueba por programa * 100	N.D.		50%	55%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes con promedio integral de programa ubicados en el nivel superior	Programas	No. de estudiantes con promedio integral de programa ubicados en el nivel superior / No. total de estudiantes graduados * 100	N.D.		30%	35%	Vicerrectoría Académica	
		Ocupación del egresado en su perfil profesional	Programas	No. de egresados del programa laborando en su perfil profesional / No. de egresados del programa * 100	N.D.		55%	65%	Cada Programa	
		Nivel de satisfacción de empleadores con los egresados	Programas	Nivel de satisfacción de los empleadores con los egresados (aplicar instrumento de evaluación)	N.D.		70%	75%	Cada Programa	

COMPONENTES	DOCENTES, DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO FORMADOS PARA DESARROLLAR LABORES EN UNA ENTIDAD EDUCATIVA	Formación postgraduada	Doctorado (profesores planta y transitorios)	No. Total de docentes con doctorado / No. Total de docentes de la UTP * 100	8,47%	15%	20%	CIARP	1. Recurso financieros dedicados a formación docente, directivos y administrativos en formación postgraduada, formación permanente, pedagogía, formación en TIC'S, salas de multimedia, segunda lengua y formación en administración educativa. 2. Permanencia
			Maestría (profesores planta y transitorios)	No. Total de docentes con maestría / No. Total de docentes de la UTP * 100	55,44%	75%	80%	CIARP	
		Formación permanente	Docentes	No. Total de docentes en formación permanente / No. Total de docentes de la UTP * 100	N.D			Vicerrectoría Académica - Facultades	
		Formación en Pedagogía	Docentes, directivos académicos	No. de personal con formación pedagógica / No. Total de personal de la universidad *100	N.D	100%	100%	Vicerrectoría Académica	
		Formación en manejo de TIC'S	Docentes, directivos académicos	No. de personal con formación en manejo de TIC'S / No. Total de personal de la universidad *100	N.D	100%	100%	Vicerrectoría Académica	
		Formación en una segunda lengua	Docentes, directivos académicos, administrativos	No. De personal con formación en una segunda lengua / No. Total de personal de la universidad *100	N.D	50%	100%	Vicerrectoría Académica - Facultades - Vicerrectoría Administrativa	
		Formación en Administración Educativa	Administrativos, directivos académicos	No. De personal con formación en administración educativa / No. Total de personal administrativo de la universidad *100	N.D	50%	100%	Vicerrectoría Académica	
	PROGRAMAS PERTINENTES Y ARTICULADOS CON EL SISTEMA EDUCATIVO Y PROFESORES CON COMPETENCIAS PARA EJERCER LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	Nivel de satisfacción de los estudiantes con los profesores	Programas	Nivel de satisfacción de los estudiantes con los profesores (evaluación docente)	N.D	70%	75%	Cada Programa	El gobierno continua con la política de calidad en la educación superior. 2- Personal idóneo con conocimiento en educación impartiendo políticas y estrategias que apuntan a articular el sistema educativo en Colombia. 3. Existencia de guías metodológicas
		Nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa	Programas	Nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa (aplicar instrumento de evaluación)	N.D	70%	75%	Cada Programa	
		Nivel de satisfacción de los egresados con el programa	Programas	Nivel de satisfacción de los egresados con el programa (aplicar instrumento de evaluación)	N.D	70%	75%	Cada Programa	
		Nivel de satisfacción de los empleadores con el programa	Programas	Nivel de satisfacción de los empleadores con el programa (aplicar instrumento de evaluación)	N.D	70%	75%	Cada Programa	

COMPONENTES	ESTUDIANTES QUE APRENDEN UTILIZANDO ESTILOS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE ADECUADOS	Estudiantes en periodo de transición	Programas de pregrado	No. de estudiantes del programa en periodo de transición / No. total de estudiantes del programa * 100	8%		4%	2%	Vicerrectoría Académica	1. Estudiantes participando activamente en las actividades del programa antifideserción.
		Estudiantes de primer año en Riesgo Académico	Programas de pregrado	No. de estudiantes en segundo semestre en riesgo / No. total de estudiantes en segundo semestre del programa * 100	12%		8%	4%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes que abandonan la universidad por período	Programas de pregrado	No. de estudiantes que abandonan la universidad en un período/ No. total de estudiantes matriculados por período * 100	12%		8%	5%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes con Trabajo de Grado pendiente por cohorte.	Programas de pregrado	No. de estudiantes con Trabajo de Grado pendiente por programa / No. de estudiantes con trabajo de grado en la institución * 100	4%		2%	1%	Vicerrectoría Académica	
		Cursos de formación de tutores	Programas de pregrado	No. Total de tutores que reciben cursos de formación / No. Total de estudiantes de la universidad * 100	1%		3%	5%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes con valoración de potencial	Programas de pregrado	No. Total de estudiantes con pruebas de valoración / No. Total de estudiantes de la universidad * 100	15%		60%	100%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes con apoyo tutorial	Programas de pregrado	No. Total de estudiantes del programa que reciben apoyo tutorial / No. Total de estudiantes del Programa * 100	8%		30%	60%	Vicerrectoría Académica	
		Eventos de convergencia	Programas de pregrado	No. Total de programas de convergencia / No. Total de Programas de la universidad * 100	5%		15%	30%	Vicerrectoría Académica	
		Estudiantes con formación en las competencias básicas para la vida universitaria	Programas de pregrado	No. Total de estudiantes del programa con formación en las competencias básicas para la vida universitaria/ No. Total de estudiantes del Programa * 101	2%		50%	100%	Vicerrectoría Académica	
	PROPORCIÓN ADECUADA DE PERSONAS DE UNA POBLACIÓN POTENCIAL QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD INSTALADA Y PROYECTADA	Estudiantes en cada nivel	Pregrado	No. de estudiantes en pregrado/ No. total de estudiantes de la UTP * 100	92,85%		80%	70%	Vicerrectoría Académica	La Universidad tiene suficientes docentes, planta física y equipos para atender todos sus estudiantes.
			Postgrado	No. de estudiantes en postgrado / No. total de estudiantes de la UTP * 100	7,15%		20%	30%	Vicerrectoría Académica	
		Programas de cada nivel	Pregrado	No. de programas en pregrado / No. total de programas de la Universidad Tecnológica de Pereira *100	54,10%		50%	50%	Vicerrectoría Académica	
			Postgrado	No. de programas en postgrado / No. total de programas de la Universidad Tecnológica de Pereira *100	45,90%		50%	50%	Vicerrectoría Académica	
		Programas nuevos por año	Pregrado y Postgrado	No. de programas nuevos por año/ No. total de programas de la U.T.P *100	N.D				Vicerrectoría Académica	
		Planta docente	Docente de la UTP	No. Total de docente de planta de tiempo completo / No. Total de docentes de la UTP * 100	25,88%				CIARP	
				No. Total de docentes de planta de medio tiempo / No. Total de docentes de la UTP * 100	1,71%				CIARP	
				No. Total de docentes transitorios de tiempo completo / No. Total de docentes de la UTP * 100	8,16%				CIARP	
				No. Total de docentes transitorios de medio tiempo / No. Total de docentes de la UTP * 100	4,73%				CIARP	
				No. Total de docentes catedráticos / No. Total de docentes de la UTP * 100	59,51%				CIARP	
Inversión	Planta Física	Inversión en planta física / total del presupuesto de inversión de la UTP * 100	21,98%				Vicerrectoría Administrativa			
	Equipos	Inversión en equipos / total del presupuesto de inversión de la UTP * 100	35,75%				Vicerrectoría Administrativa			
	TIC'S	Inversión en TIC'S / total del presupuesto de inversión de la UTP * 100	21,25%				Vicerrectoría Administrativa			

8.3 Matriz Objetivo Institucional Número 3: Bienestar Institucional

Resumen narrativo BIENESTAR INSTITUCIONAL	Indicadores					Medios de Verificación	
	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta		
COMPONENTES	1, Dimensión Psicológica	Nivel de ejecución de las acciones que propicien el desarrollo de los componentes Afectivo (Doc. Est. Adm.) Cognitivo (Doc. Est. Adm.) emocional (Doc. Est. Adm.)	\sum No. Acciones programadas para estudiantes/No. Acciones ejecutadas por componente	DATO NO DISPONIBLE* Desde Bienestar se presta servicio en atención de consultas psicológicas, asesoría sexual y reproductiva y consulta psiquiátrica a estudiantes, docentes y administrativos. De igual manera se han adelantado acciones con respecto al componente cognitivo desde las tutorías académicas, taller de estrategias y estilos de aprendizaje, aula permanente de aprendizaje, intercambios académicos y apoyo fonodiológico a estudiantes que necesitan acompañamiento con el fin de evitar la deserción.	20%*	100%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
			\sum No. Acciones programadas para docentes/No. Acciones ejecutadas por componente		20%*	100%	
			\sum No. Acciones programadas para administrativos/No. Acciones ejecutadas por componente		20%*	100%	
	2. Dimensión Biológica	Participación por programas o acciones por estamento (Docente estudiante Administrativo)	\sum (N. Doc. Participantes en progr. prom-prev y atenc. + n. est. participantes en progr. prom-prev y atenc+ n. Adm. participantes en progr. prom-prev y atenc) / N. personas de la comunidad	DATO NO DISPONIBLE* No se ha medido propiamente como tal, pero se tienen mediciones de salud ocupacional para el personal docente y administrativo en participación a programas como: medicina preventiva e higiene y seguridad, así como la conformación del comité operativo de emergencias. Se prestan servicios de salud a los estudiantes, lo cual se encuentra consignado en informe estadístico de morbilidad, apoyado por los servicios del club de la salud y del área de deportes que cuenta con espacios para la práctica deportiva y recreativa. Para toda la comunidad universitaria se realizan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad se les presta servicios de promoción, prevención y atención médica, de enfermería y club de la salud. Actualmente se está avanzando en la construcción de un instrumento de percepción.	40%*	50%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
			Medición de las prácticas de la comunidad en torno a los siguientes factores: condiciones físicas personales, entorno saludable, hábitos, y servicios de salud		\sum (ponderación de cada factor * resultado por periodo de aplicación encuesta)		

COMPONENTES	3, Dimensión Social	Percepción de la comunidad entorno a los siguientes factores: cultura ciudadana, proyectos de gestión de recursos, trabajo en redes, conformación de grupos. Instrumento de percepción según factores	Σ (ponderación factor cultura ciudadana * % nivel obtenido con instrum de percepción + pond fact proyectos de gestión * % nivel obtenido con instrum de percepción + ponderación factor trabajo en red * % nivel obtenido con instrum de percepción + ponderación factor conformación de grupos * % nivel obtenido con instrum de percepción)	DATO NO DISPONIBLE* Bienestar viene desarrollando el proyecto de cultura ciudadana, en el cual se involucra a toda la comunidad universitaria. Tiene alianzas con el proyecto Colombia . Forma parte del SÍDEC (Sistema de información de drogas del Eje Cafetero) y el MEC (Módulo de estabilización y clasificación de heridos), con los cuales se construyen redes de apoyo. Se ha avanzado en proyectos de gestión de recursos. Se tiene alianza con la Secretaría de Salud Departamental (programas de habilidades para la vida y escuela saludable). Se participa del comité departamental de salud sexual y reproductiva. Se cuenta con los comités de apoyo al bienestar y de prevención integral	30%*	60%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
	4, Dimensión Espiritual	Percepción de la comunidad entorno a los siguientes aspectos: actitud personal hacia la trascendencia, comprensión evolutiva de sí mismo en los aspectos espirituales	Resultados encuesta de percepción aplicada por periodo en torno a actitud personal hacia la trascendencia, comprensión evolutiva de sí mismo en los aspectos espirituales	DATO NO DISPONIBLE* Tradicionalmente se ha desarrollado el acompañamiento a la comunidad por medio del convenio Universidad Tecnológica de Pereira y la Diócesis de Pereira, en actos religiosos como misas para situaciones especiales, conmemoraciones y otras solicitudes de la comunidad. En la mesa temática con el acompañamiento de la capellanía y la diócesis, se está avanzando en una construcción sin enfoque religioso, que propende por la búsqueda espiritual y el encuentro consigo mismo, mediante propuestas abiertas a toda la comunidad. Adicionalmente se cuenta con otras actividades que estimulan y fortalecen la trascendencia del ser. El indicador se cuantificará por medio de un instrumento de percepción que está en construcción.	15%*	50%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
	5. Dimensión Ambiental	Inclusión de la dimensión ambiental en los programas académicos y de capacitación de la UTP	Relación: número de programas académicos con dimensión ambiental en su estructura curricular y actividades de capacitación/ número total de programas académicos y de capacitación de la UTP	DATO NO DISPONIBLE* Tradicionalmente se ha desarrollado el acompañamiento a la comunidad por medio del convenio Universidad Tecnológica de Pereira y la Diócesis de Pereira, en actos religiosos como misas para situaciones especiales, conmemoraciones y otras solicitudes de la comunidad. En la mesa temática con el acompañamiento de la capellanía y la diócesis, se está avanzando en una construcción sin enfoque religioso, que propende por la búsqueda espiritual y el encuentro consigo mismo, mediante propuestas abiertas a toda la comunidad. Adicionalmente se cuenta con otras actividades que estimulan y fortalecen la trascendencia del ser. El indicador se cuantificará por medio de un instrumento de percepción que está en construcción.	15%*	80%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Nivel de apropiación de factores relacionados con aspectos ambientales por la comunidad universitaria	Resultados encuesta de percepción aplicada por periodo entorno a número de integrantes de la comunidad universitaria con un nivel apropiado de los factores relacionados con aspectos ambientales	DATO NO DISPONIBLE* Se establece que este indicador tienen línea base cero porque no se ha abordado de manera directa, por ello es oportuno potencializar la inclusión de la dimensión con el apoyo de los profesionales de la Facultad de Ciencias Ambientales. Para cuantificarlo se adelanta la construcción de un instrumento de percepción.	15%*	50%	

COMPONENTES	6, Dimensión Ética	Identificación de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria, promoción de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria y apropiación y reflexión de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria	Resultados encuesta de percepción aplicada por periodo entorno a identificación de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria, promoción de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria y apropiación y reflexión de Principios y Valores Institucionales en la Comunidad Universitaria	DATO NO DISPONIBLE* La Universidad después de un largo proceso realizó la construcción participativa de los valores Institucionales y su respectivo significado, con un grupo de docentes, administrativos y estudiantes. Para promocionarlos, realiza la inducción a docentes, administrativos y estudiantes. Desarrolla el programa de cultura ciudadana con el taller de símbolos y valores, así como a los estudiantes que inician su práctica empresarial.	30%*	80%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
	7, Garantía de los derechos fundamentales, políticos, sociales, colectivos y del ambiente y de los deberes.	Cumplimiento de normas y leyes, atención a quejas y reclamos y percepción del cumplimiento de estos derechos	Número de procesos disciplinarios Número de quejas y reclamos respecto a la vulneración a los derechos	DATO NO DISPONIBLE* Bienestar Universitario ha adelantado acciones de participación compartiendo la responsabilidad con la Secretaría General y otras dependencias que garantizan la eficacia de estas propuestas. Se cuenta con espacios para la difusión de derechos y deberes en el programa de inducción, multiplicadores de cultura ciudadana y convivencia social y el grupo de estudio sobre política, ciudadanía, democracia y cultura. El indicador no se ha medido como tal pero se a avanzado en la atención específica a quejas y reclamos remitidos por la Vicerrectoría Administrativa	40%*	100%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Existencia programas Institucionales de promoción de Derechos, participación ciudadana en la vida universitaria, existencia de espacios democráticos	\sum (ponderación factor programas institucionales de promoción de derechos * % nivel obtenido con instrumento de percepción + ponderación factor participación ciudadana * % nivel obtenido con instrumento de percepción)+(ponderación factor existencia espacios democráticos * % nivel obtenido con instrumento de percepción)	DATO NO DISPONIBLE* Desde Bienestar se realizan acciones relacionadas con el indicador, específicamente desde cultura ciudadana y convivencia social. No se cuenta con una medición exacta, ya que el indicador es nuevo	40%*	100%	
	8, Reconocimiento a la diversidad	Percepción de la comunidad respecto a la inclusión institucional frente a condiciones: académicas, culturales y condiciones de discapacidad	Resultados encuesta de percepción aplicada por periodo entorno a inclusión institucional frente a condiciones: académicas, culturales y condiciones de discapacidad	DATO NO DISPONIBLE* Se retoman acciones en este sentido como: acompañamiento y promoción de las expresiones culturales, encuentros nacionales y locales de tradición oral, programa PAE (consiste en el acompañamiento a afrodescendientes y minorías étnicas), apoyo y tutorías a estudiantes con deficiencias académicas y compañía a estudiantes con discapacidad funcional o cognitiva Se han identificado las características individuales y grupales, para asignarles puntaje y ponderarlo, posteriormente formular un instrumento de percepción, que se encuentra en construcción.	30%*	50%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software

COMPONENTES	9, Perspectiva de género	Porcentaje de participación de hombres y mujeres en diferentes espacios de la vida Universitaria	Σ (Ponderación factores de equidad * % Resultado)/100	DATO NO DISPONIBLE* Se viene desarrollando un trabajo regular de la comisión Inserción Perspectiva de Género en el Plan de Desarrollo Institucional.	20%*	60%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Inclusión de la Perspectiva de Género en Programas Académicos de la Universidad	Relación: número de programas académicos con perspectiva de género en su estructura curricular / número total de programas académicos de la Universidad	Se cuenta con un reporte de actividades realizadas como: participación a nivel nacional, del Centro de Estudios de Género de la Universidad Nacional, apoyo al proyecto formulación de una política de equidad de género para el desarrollo integral de la Universidad, realización y participación en seminarios y congresos sobre la temática. En síntesis existe mucho por construir y al momento la línea base, son los eventos realizados. Con respecto a la inclusión en programas académicos y de capacitación el indicador es nuevo, los avances han sido los que trabaja la comisión de género.	20%*	80%	
		Inclusión de la Perspectiva de Género en Programas de Capacitación a docentes y administrativos	Relación: Número de docentes y administrativos participantes de programas de capacitación en perspectiva de género / Número total de docentes y funcionarios administrativos de la Universidad		20%*	80%	
	10, Inversión social con equidad	Distribución de recursos existentes en áreas de desarrollo social según necesidades prioritarias en la Universidad	(total presupuesto aprobado por área de bienestar)	DATO NO DISPONIBLE* Se manejan en dos escenarios diferentes, pero que se relacionan entre sí: • Distribución de los recursos en áreas de desarrollo social como salud, desarrollo humano, promoción socio económica, cultura, recreación y deporte y gastos administrativos • Distribución de recursos según estrato social de los estudiantes, apoyándolos con bono alimenticio, monitoría social, bono estudiantes para matrícula, bono donación estudiantes para matrícula, reliquidación de matrícula y pago adelantado de matrícula.	60%*	100%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Distribución equitativa de recursos según estrato social de los estudiantes	(total apoyo socioeconómico estrato social)		60%*	100%	
	11, Adaptación e integración a la vida universitaria	Integración e interacción de la Comunidad Universitaria	No. De personas participantes en grupos de interés o espacios de integración	DATO NO DISPONIBLE* Existen grupos deportivos, culturales y sociales para estudiantes, docentes, administrativos, jubilados y egresados, con el fin de propiciar diferentes espacios que posibiliten la adaptación e integración de la comunidad universitaria.	30%*	90%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Retención de estudiantes en los primeros semestres por programa académico, (preparación para la vida universitaria y orientación vocacional).	% Retención estudiantil * Cohorte * prog (semestre 1, semestre 2, semestre 3)	En lo relacionado a la retención de estudiantes en primeros semestres se relaciona el link http://planea.utp.edu.co/planea/documentos/otros/Informe_Indices_Retencion.pdf , en el cual se encuentra la información detalladamente.	30%*	70%	
		Índice de motivación para la permanencia	Promedio (FIMPP+FAA) - (FNIPP)+(FNAA)	Además de lo anterior, el indicador abarca el índice de motivación para la permanencia, el cual no se ha calculado específicamente, pero se ha avanzado en la evaluación del clima organizacional, docente y administrativo que incluyen algunos factores de motivación.	30%*	80%	
	12, Sentido de pertenencia	Identificación con los objetivos Institucionales, conocimiento sobre acciones de respaldo Institucional, comprensión sobre la importancia de sus roles en la Universidad y conocimiento general sobre la Institución.	Resultados encuesta de percepción aplicada por periodo entorno a los atributos establecidos	DATO NO DISPONIBLE* La Universidad viene en un largo proceso desde Bienestar Universitario con la realización de talleres de Símbolos y Valores Institucionales, inducción y preparación para las prácticas empresariales. No se ha medido propiamente como tal porque el indicador es nuevo, al respecto se han adelantado las acciones anteriormente mencionadas y las de Cultura Ciudadana y Convivencia Social y las de la Oficina de Protocolo Institucional	40%*	100%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software

COMPONENTES	13, Acompañamiento integral para la permanencia y el egreso	Conformación de unidades de apoyo, participación por estamento, articulación y funcionalidad de las subredes	# de acciones tendientes a la conformación de redes de apoyo realizadas / # de acciones planeadas	DATO NO DISPONIBLE* Se participa en redes como: ASCUN Nacional, ASCUN Bienestar dentro de la Asociación Colombiana de Universidades, equipos de apoyo al bienestar por facultades, Comité de prevención integral, Nodo Regional de Cultura Ciudadana y Culturarte. No se cuenta con la medición del indicador.	30%*	100%	Informes de gestión de cada uno de los procedimientos de Bienestar Universitario y soportes cuantitativos registrados en el Software
		Retención estudiantil por programa	% de retención de estudiantes * programa académico	89% La Universidad viene en un largo proceso de sistematización de la información correspondiente a este punto, la cual forma parte de los archivos y base de datos de la Oficina de Planeación de la Universidad.	35%*	90%	
		Terminación de estudios en el tiempo estipulado por programa académico	% de estudiantes que terminan sus estudios en el tiempo estipulado por programa en cada semestre académico	DATO NO DISPONIBLE* Esta información se encuentra sistematizada por la Oficina de Planeación institucional. A continuación se relaciona el link http://planea.utp.edu.co/planea/documentos/otros/Informe_Indices_Retencion.pdf , en el cual se encuentra detalladamente.	20%*	60%	
		Preparación para el egreso	No. Participantes * actividades de preparación para el egreso	DATO NO DISPONIBLE* Desde Bienestar Universitario se realiza preparación para las prácticas empresariales y con los estudiantes, administrativos y docentes próximos a egresar de la Universidad.	20%*	100%	

8.4 Matriz Objetivo Institucional Número 4: Investigación, Innovación y Extensión

Objetivos (Resumen narrativo) Investigación, Innovación y Extensión		Indicadores - Meta				Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre del indicador	atributo	Unidad operacional	Estado actual (Año 2006)			Meta (Año 2019)
PROPOSITO	Fortalecida la gestión del conocimiento en lo relacionado con la investigación, innovación y extensión	Número de registros de propiedad intelectual.	Según clase: Patentes, registro de marca, derechos de autor	Sumatoria por clase	Patentes solicitadas (acumulado desde el 2004): 8 Marcas: 3 Registros de software: 10	Acumulado patentes solicitadas: 81. Patentes aprobadas: 50 Marcas: 12 Registros de software: 30	Superintendencia de Industria y Comercio Oficina de derechos de autor CIARP	Apoyo y participación efectiva de la sociedad en los procesos implementados en la Universidad, para lograr los resultados de la Investigación y la Extensión a nivel local, regional, nacional e internacional
		Índice de variación de artículos publicados en los Index internacionales	Artículos publicados en revistas que hacen parte de los Index internacionales	Número de artículos en A1 y A2 del año n / Número de artículos en A1 y A2 del año n-1	Año 2005: 12 Año 2006: 12 Índice: 1	Para el año 2012 se publican 17 artículos. A partir del año 2013 se proyecta 35 artículos anuales	CIARP Centro de Investigaciones y Extensión	
		Porcentaje de proyectos apropiados por la sociedad que solucionan problemas y necesidades a nivel tecnológico, pedagógico, social, ambiental y cultural.	Contribución a la solución de problemas y necesidades en los sectores académicos, científicos, industriales, comerciales, gubernamentales, de servicios, sociales, culturales y ambientales	Suma de proyectos con problemas y necesidades resueltos / suma de proyectos con problemas y necesidades propuestos	El 16,5 % de los proyectos de investigación fueron apropiados en el periodo 2002 - 2006 (50 de 302)	Para el 2012 la meta es del 20% en el período 2008 - 2012. Para el 2019 la meta es del 50% en el período 2008 - 2019	Centro de Investigaciones y Extensión	
COMPONENTES	1. Creación y transformación del conocimiento	Índice de variación de artículos publicados en revistas indexadas	Artículos publicados en revistas Indexadas según categoría A, B y C	Número de artículos del año n / Número de artículos del año n-1	Año 2005: 130 Año 2006: 177 Índice: 1,36	Incremento del 10% anual a partir de 177 artículos para llegar a 556 en el 2019	CIARP Centro de Investigaciones y Extensión	Aceptación de Centros de Investigación de prestigio internacional para realizar programas de pasantías conjuntas
		Índice de variación de obras de creación artística, libro o capítulo de libro resultado de investigación	Obras de creación artística, libro o capítulo de libro resultado de investigación evaluados por pares externos	Número de libros y obras artísticas del año n / Número de libros y obras artísticas del año n-1	Año 2005: 22 Año 2006: 15 Índice: 0,68	A partir de 18 productos, incrementar dos por año para llegar a 42 en el 2019	CIARP Centro de Investigaciones y Extensión	

COMPONENTES	2. Transferencia o aplicación del conocimiento	Número de proyectos donde se evidencie la implementación de nuevos procesos y/o servicios, creación de nuevos productos y descubrimientos	Procesos o productos académicos, industriales, comerciales, gubernamentales, de servicios, sociales, culturales y ambientales	Suma de proyectos ejecutados donde se evidencia la implementación de nuevos procesos o la creación de nuevos productos	Período 2002 - 2006: 6 proyectos	Alcanzar un incremento del 4% para un total de 8 proyectos adicionales en el período 2008 - 2012	Centro de Investigaciones y Extensión. Evaluación de par externo	Aceptación por el sector externo del nuevo conocimiento generado en la Universidad Investigadores de reconocida trayectoria científica a nivel internacional, comparten con investigadores de la Universidad Tecnológica, artículos en revistas incluidas en los index internacionales
		Porcentaje de patentes comercializadas	Patentes de invención, diseño	Número de patentes comercializadas/ número de patentes aprobadas	Se comercializa una con trámite de patente en proceso. 1/8 = 0,13%	Para el 2019 comercializar el 10% de las patentes aprobadas (5 patentes)	Centro de Investigaciones y Extensión	
		Porcentaje de registros y derechos de autor comercializados	Software, obras artísticas, marcas y creación intelectual	Número de derechos de autor y registros comercializados/ número de derechos de autor y registros aprobados	No hay datos	Comercialización del 30% de los productos registrados: Marcas: 4 Registros de software: 9 Libros resultado de investigación y de texto, obras artísticas: 13	Centro de Investigaciones y Extensión	
		Porcentaje de empresas de base tecnológica incubadas	Empresas que se basan en nuevo conocimiento impulsadas desde la Universidad	No. de empresas incubadas de base tecnológica	24 empresas incubadas en el período 2000-2006	2008-2012: 50 empresas 2013-2019: 100 empresas incubadas	Incubar eje cafetero	
		Numero de egresados de la UTP con desempeño destacado en innovación científica, tecnológica, social y artística	Proyectos de innovación presentados Empresas de base tecnológica creadas Participaciones con productos y proyectos de innovación de empresas de egresados en muestras regionales, nacionales e internacionales. Patentes obtenidas por egresados ó sus empresas. Publicaciones en revistas indexadas Conferencias presentadas por los egresados en simposios nacionales e internacionales.	Suma de egresados destacados	Pendiente elaboración base de datos del observatorio laboral	No hay línea base para proyectar la meta	Oficina de egresados	
		Investigadores de la Universidad citados en revistas indexadas internacionales	Revistas indexadas	No. de citas por investigador	Acumulados entre 2000 y 2006: 147 citas	Acumulados por período: Años 2008-2012: 300 citas Años 2013-2019: 300 citas	Colciencias Base de datos internacionales	

COMPONENTES	3. Generación de Desarrollo social	Número de Centros de excelencia donde participa la Universidad	Centros de excelencia en funcionamiento	Suma de Centros de excelencia	Tres	Participar en el 30% de los Centros creados	Centro de Investigaciones y Extensión	Aprobación de los Grupos de la UTP que participan en las convocatorias para la conformación de Centros de Excelencia
		Número de propuestas que generan políticas públicas	Políticas públicas oficializadas	Suma de políticas públicas	No hay registros	No hay línea base para proyectar la meta	Centro de Investigaciones y Extensión	Voluntad política de los actores público y privado para considerar las propuestas de origen académico
	4. Generación de Desarrollo cultural	Número de observatorios socioculturales donde participa la UTP	Participación en observatorios socioculturales	Suma de observatorios donde participa la Universidad	Tres	Se deja abierta porque es muy incierto el número de observatorios	Centro de Investigaciones y Extensión	
	5. Desarrollo institucional	Procentaje de grupos de investigación reconocidos por Colciencias	Según clasificación de Colciencias	No. de grupos reconocidos / Total grupos conformados	53/93 = 57%	El 60% de los grupos están reconocidos	Colciencias Centro de Investigaciones y Extensión	
		Creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión	Es decisión del Consejo Superior la creación y reorganización de la Vicerrectoría	Dependencia: Vicerrectoría	Proyecto en consideración del Consejo Superior	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión creada	Consejo Superior	
		Porcentaje de Grupos vinculados en los programas de Maestría y Doctorado	Programas de Maestría y Doctorado de la UTP	No. de grupos vinculados a las Maestrías y Doctorados / Total grupos conformados	No hay información completa	El 30% de los Grupos conformados están vinculados	Vicerrectoría Académica Centro de Investigaciones y Extensión	

8.5 Matriz Objetivo Institucional Número 5: Internacionalización de la Universidad Tecnológica

Resumen narrativo		Indicadores - Meta								Medios de Verificación	
		Nombre del Indicador	Peso del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Peso Unidad Operacional	Estado actual		Meta		
							Datos	Total	2012		2019
PROPOSITO	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA FORTALECIDA	internacionalización de la universidad	100%	Los establecidos por cada indicador	Grado de cumplimiento de la meta por indicador	100%	2%	50%	100%	Informe de la oficina de Relaciones Internacionales sobre el grado de cumplimiento de	
COMPONENTES	Nivel de internacionalización (50%)	Desarrollo y promoción del bilinguismo	30%	Comunidad universitaria (docentes, estudiantes, funcionarios administrativos y directivos)	# de estudiantes en formación de bilinguismo / total de estudiantes	20%	BAJO	100% de los estudiantes requisito de grado	100% de los estudiantes requisito de grado	Informes suministrados por el ILEX	
					# de docentes en formación de bilinguismo / total de docentes	20%					
					Nivel de bilinguismo de docentes	20%					
					# de administrativos en formación de bilinguismo / total de administrativos	20%					
					Nivel de Bilinguismo de Administrativos	20%					
		Convenios internacionales	10%	Instituciones públicas y privadas del orden nacional e internacional	efectividad convenios por programa= # de convenios activos/# de convenios firmados	100%	BAJO	Mínimo la activación de un convenio por programa	Un convenio por programa en funcionamiento con: Movilidad, intercambios y asesoría	Información Suministrada por cada facultad	
		Redes de investigadores	30%	Grupos de investigación, proyectos e investigadores	# de investigadores en redes internacionales activos / # de grupos pertenecientes a redes internacionales	100%	BAJO	Por lo menos una red por cada investigación en categoría A	Cada grupo de investigación registrado en la vicerrectoría deberá tener su red internacional de contactos	Informes de la Vicerrectoría de Investigaciones	
		Movilidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira	20%	Profesores, estudiantes y administrativos	# de estudiantes en movilidad / # total de estudiantes (esta se tiene en la ORI)	20%	MEDIO BAJO	0,1 % de los estudiantes en movilidad	0,2% de los estudiantes en movilidad	Información recopilada y suministrada por cada facultad	
					# de docentes que realizaron movilidad / # total de docentes (movilidad en pasantías está parcialmente en la ORI; comisiones de estudio está en vicerrectoría académica; invitaciones internacionales y/o ponencias internacionales (discriminado según financiación externa o de la UTP)	20%					
					# de docentes que dictan cursos en el exterior	20%					
# de funcionarios administrativos que realizaron pasantía / # total de funcionarios administrativos	20%										
# de funcionarios que dictan cursos en el exterior	20%										
Doble titulación	10%	Programas y estudiantes favorecidos	# de convenios de doble titulación/ # de convenios por dependencia	100%	BAJO	Cada programa deberá negociar un convenio para ello	Mínimo dos países con convenios activos de doble titulación por programa	información suministrada por cada una de las facultades			

Resumen narrativo		Indicadores - Meta							Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre del Indicador	Peso indicador	Atributo	Unidad operacional	Peso unidad operacional	Estado actual	Meta			
								2012			2019
COMPONENTES	Gestión de la Información en Internacionalización (50%)	Cursos de extensión orientados por profesores visitantes extranjeros y nacionales	10%	Profesores visitantes y profesores extranjeros	# de asistentes internacionales a cursos de extensión	33,33%	NO HAY Y SI EXISTE ES MUY BAJO	dos profesores internacionales por programa (1 por pregrado y 1 por postgrado) por año	dos profesores internacionales por programa (1 por pregrado y 1 por postgrado) por año		
					# de profesores extranjeros que dictaron cursos de extensión	33,33%		dos profesores internacionales invitados por programa para cursos de extensión	dos profesores internacionales invitados por programa para cursos de extensión		
					# de cursos de extensión de ese tipo	33,33%					
		Organización de eventos internacionales	20%	Comunidad académica	# de eventos internacionales con financiación externa o interna	100%	MUY BAJO	Cada programa con un evento cada 5 años	Cada postgrado y maestría deben tener un evento por cada 5 años		
		Actividades académicas virtuales con participación internacional	10%	Estudiantes y profesores extranjeros y nacionales	# de estudiantes internacionales que participaron	33,33%	MUY BAJO	10% de estudiantes	20% de estudiantes sobre total de vinculados		
					# de profesores internacionales que participaron	33,33%		2,5% de profesores	5% de profesores vinculados		
					# de estudiantes internacionales matriculados	33,33%		10% de estudiantes matriculados	20% de estudiantes matriculados		
		Publicaciones en revistas indexadas internacionales	20%	Investigadores, artículos, trabajos y proyectos de investigación	# de investigadores que publican	25%	MEDIO BAJO	25 artículos internacionales (Meta fijada por la mesa de investigación, innovación y extensión)	35 artículos internacionales (Meta fijada por la mesa de investigación, innovación y extensión)		
					# de investigadores que publican internacionalmente	25%					
					# de publicaciones conjuntas con investigadores internacionales	25%					
					# de artículos publicados en general	25%					
		Participación en comités editoriales de revistas internacionales	5%	Investigadores, comités editoriales, pares académicos	# de investigadores que participan en comités editoriales de revistas internacionales	100%	BAJO	10%	20%		
		Evaluadores de proyectos y de investigaciones internacionales	5%	Investigadores y grupos de investigación	# de proyectos evaluados	50%	BAJO	25% de proyectos evaluados	50%		
					# de investigaciones evaluadas	50%		30% de investigaciones evaluadas			
Ponencias en eventos internacionales	20%	Profesores, investigadores, grupos de investigación	# de ponencias anuales/ # de programas	100%	MEDIO	Cada investigador con una al año cada línea con su ponencia	Mínimo dos por año para cada investigador				
Membresías y participación en asociaciones internacionales	10%	Instituciones públicas y privadas, organizaciones, facultades, agremiaciones y grupos de investigación nacionales e internacionales	# de membresías en asociaciones internacionales	50%	BAJO	Una por cada línea de investigación	Mínimo dos participaciones al año				
			# de proyectos derivados de la membresía en asociaciones internacionales/#total de membresías	50%		Una participación al año					

8.6 Matriz Objetivo Institucional Número 6: Impacto Regional

Direccionamiento Estratégico del Ámbito del Conocimiento.

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
Fomento y fortalecimiento de comunidades académicas regionales.	Fortalecimiento Interno y de las relaciones interinstitucionales con grupos de investigación de la Ecorregión. Presencia activa de los grupos de investigación en el Fondo Regional de Investigaciones.		Número de [Patentes desarrolladas- Proyectos de Investigación en ejecución y concluidos – Planes Programas y Proyectos presentados a Colciencias e Instituciones Académicas Internacionales - Grupos de Investigación reconocidos y acreditados por Conciencias- grupos interinstitucionales de investigación- Revistas indexadas A1,A2,B y C- artículos publicadas en revistas indexadas – artículos y libros producidos y citados- libros resultado de investigación- de citas publicas y referidas por otros autores- Centros de excelencia - Maestrías de Investigación y Doctorados- Organismo certificador - Observatorio inteligente en Red, Arquitectura de la información – Estrategias WEB y de TIC] desarrolladas por la UTP a nivel local-regional-macro.
Oferta académica de postgrados en red regional, nacional e internacional.	Establecimiento de convenios académicos con Universidades de la Región , Nacionales e Internacionales, para el diseño y gestión de estudios de postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados)	Productos Intangibles en Conocimiento (C) Logros en Conocimiento (C)	
Promoción, fortalecimiento y desarrollo de la internacionalización	Fomento de una Cultura de Internacionalización en la UTP, que genere capacidades para articular los servicios educativos superiores a un ambiente multicultural y globalizado.		Porcentaje de [Semilleros de

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
			<p>Investigación - Grupos de Investigación - Gestión de Certificación Científica - reconocidos por Colciencias - Acciones de fomento a la Investigación- participación en el Fondo Regional de Investigaciones - Participación y realización de eventos académicos - Transferencia de Conocimientos - movilidad académica- fomento a la internacionalización]</p> <p>gestionados, conformados y desarrollados por la UTP a nivel local-regional-macro</p>

Direccionamiento Estratégico de los ámbitos de la Tecnología y la Producción

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
Constitución de un gran observatorio inteligente en red para la Ecorregión.	Desarrollo y agenciamiento de un Observatorio Inteligente en Red de Vigilancia: Científica Tecnológica, Productiva, Socio - Ambiental y Artística, de la UTP que propenda por la transmisión y ampliación del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Productos Tangibles y Verificables (PTV) en Tecnología (T) en Producción (P) a nivel micro. - regional-macro • Productos intangibles (Pi) en Tecnología (T) en 	<ul style="list-style-type: none"> • (T) • Número de [Aplicaciones y adaptaciones tecnológicas blandas, medias, duras - software y servicios- servicios de metrología -suministros tecnológicos -prototipos y modelos tecnológicos-] diseñadas , creadas y desarrolladas por la UTP y puestos en circulación a nivel local-regional-macro.

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
		<p>Producción (P) a nivel micro-regional-macro.</p> <p>• Logros en Tecnología (T) en Producción (P) a nivel micro-regional-macro.</p>	<p>• (T)</p> <p>• Número de [Observatorios Inteligentes - protocolos tecnológicos - evaluaciones de capacidad tecnológica- trazabilidad de equipos tecnológicos - técnicas analíticas de caracterización- instrumentación, control e integración de procesos- estudios de confiabilidad tecnológica - desarrollo de modelos y sistemas tecnológicos - búsqueda y aplicación de algoritmos- configuración computacional - desarrollos de redes informáticas (RENATA-RADAR)] Investigados, analizados, evaluados y desarrollados, por la UTP a nivel local-regional-macro.</p> <p>• (T)</p> <p>• Porcentaje de [semilleros de Investigación tecnológica, grupos de investigación tecnológica reconocidos y acreditados por Colciencias, acciones de fomento a la investigación tecnológica, participación y realización de eventos tecnológicos, transferencia de conocimientos tecnológicos] gestionados, conformados y desarrollados por la UTP a nivel</p>

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
			local-regional-macro.
Desarrollo de capacidades y habilidades en la TIC's	Fomentar y fortalecer las capacidades en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones existentes en la UTP.		<ul style="list-style-type: none"> • (P) • No. de [Patentes comercializadas-Aplicaciones y adaptaciones industriales – software industrial-prototipos industriales – maquinarias – modelos administrativos, productivos –productos y sub-productos industriales – especies vegetales in Vitro - sustancias químicas industriales] diseñadas, creadas y desarrolladas por la UTP y puesta en circulación a nivel local-regional-macro.
Implantación de un modelo gerencial del conocimiento para el desarrollo de los sectores y tecnologías prioritizadas como promisorias, que contribuyan al desarrollo regional.	Formular y gestionar Planes, Programas y Proyectos en alianza Universidad – Medio para los sectores y tecnologías más promisorios de la Ecorregión, de acuerdo a las capacidades desarrolladas en generación de conocimiento de la UTP.		<ul style="list-style-type: none"> • (P) • No. de [procesos incubación de empresas-alianzas productivas - estrategias -caracterizaciones-marcos metodológicos - inventarios -diagnósticos-direccionamientos-evaluaciones-estudios-Coaching] diseñados, implementados e implantados a la producción local-regional-macro por la UTP. • (P) • % de [PYMES multisectores -grandes empresas multisectores- formas asociativas comunitarias – empresas de economía solidaria] actualizados,

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
			capacitados y formados en competitividad y temas conexos por la UTP a nivel local – regional- macro.

Direccionamiento Estratégico del ámbito de las Políticas Públicas

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
Construcción del sistema de formulación y gestión de políticas públicas. (aportaciones a las metas del milenio)	<p>Constitución de un Sistema Universitario para la formulación y gestión de políticas públicas en todos los ámbitos de impacto y sus niveles de referencia geográfica.</p> <p>Fomentar en las 9 facultades el estudio y la investigación de Políticas Públicas que tengan pertinencia en sus áreas de conocimiento, como aportación del conocimiento al cumplimiento de las metas e indicadores del Milenio.</p> <p>Construir mecanismos que posibiliten el empoderamiento de las diferentes comunidades con el objetivo de lograr mayores niveles de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Productos Tangibles y Verificables (PTV) en PP a nivel micro, regional, macro • Productos Intangibles (PI) en PP a nivel micro-regional-macro • Logros en PP. a nivel micro-regional-macro 	<ul style="list-style-type: none"> • No. de [Acuerdos de concejos - planes de desarrollo municipales - agendas públicas de desarrollo- instancias de decisión -planes sectoriales - esquema o plan básico de ordenamiento] sobre [sociedad- ambiente-producción-tecnología] asesorados por la UTP. • No. de [Ordenanzas de asambleas - redes interinstitucionales - planes departamentales - agendas públicas de desarrollo-planes sectoriales] sobre [sociedad-ambiente- producción - tecnología] asesoradas por la UTP • No. de [leyes, decretos, planes nacionales, documentos Conpes - agendas públicas de desarrollo] sobre [sociedad ambiente producción y

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
	participación activa en su propio desarrollo.		tecnología] asesorados por la UTP.
Alianzas con sectores estratégicos	Realización de Alianzas que se orienten a mejorar la relación Universidad – Medio logrando capacidades de incidencia política en todos los ámbitos de impacto		<ul style="list-style-type: none"> • No. de publicaciones y eventos de políticas públicas locales-regionales-nacionales e internacionales de la UTP sobre [sociedad -ambiente – producción-tecnología] • % de [comunidad educativa - sociedad civil - sector público y privado] sensibilizados, capacitados y formados por la UTP en políticas públicas locales-regionales-nacionales e internacionales sobre [sociedad –ambiente- producción- tecnología]

Direccionamiento estratégico del ámbito de la sociedad y ambiente.

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	UNIDADES OPERACIONALES
Fomento y fortalecimiento de comunidades académicas regionales	Fortalecimiento Interno y de las relaciones interinstitucionales con grupos de investigación de la Ecorregión. Presencia activa de los grupos de investigación en el Fondo Regional de Investigaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Productos Tangibles y Verificables (PTV) en Sociedad – Ambiente (SA) a nivel micro-regional-macro. • Productos Intangibles (PI) en Sociedad - Ambiente (SA) a nivel micro- 	<ul style="list-style-type: none"> • No. de [Infraestructura pública - planes de desarrollo municipales , Departamentales - agendas públicas de desarrollo-planes sectoriales - esquema o plan básico de ordenamiento-productos artísticos-parques temáticos-parque eco-tecnológicos-espacios recreativos-bibliotecas- IPS universitaria-Observatorio Inteligente en
Articulación con el desarrollo de	Generar conocimiento que apoye el desarrollo		

METAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	
<p>la plataforma natural del territorio de la Ecorregion. (aportaciones a las metas del milenio)</p>	<p>de la Plataforma Natural del Territorio, como base del modelo de desarrollo hacia la sostenibilidad o modelo futuro de desarrollo del territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> * . Socioeconomía de Infraestructura y ciudades: <ul style="list-style-type: none"> - . Sistema Vial de Transporte. - . Sistema Férreo. - . Sistema Aéreo. - . Puertos de la Ecorregión (Puerto de Tribugá- Puerto seco de la Tebaida-Puerto multimodal de la Dorada * . Ambiental : <ul style="list-style-type: none"> - . Uso actual y potencial del suelo. - . Conflictos de Uso y Amenazas. - . Zonificación de Aguas y Forestal. * . Nuevas Formas de organización territorial. 	<p>regional-macro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logros en Sociedad – Ambiente (SA) a nivel micro-regional-macro. 	<p>red- centros informáticos populares- televisión Universitaria- redes informáticas aplicadas (RENATA-RADAR)] asesorados y cogestionados por la UTP a nivel local-regional-macro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de publicaciones y eventos de Sociedad – Ambiente (SA) producidos y Distribuidos por la UTP a nivel local-regional-macro. • % de [comunidad educativa - sociedad civil - sector público y privado] sensibilizados, capacitados y formados por la UTP en temas sociales y ambientales a nivel local-regional-macro.
<p>Desarrollo de capacidades y habilidades en las TIC´s.</p>	<p>Fomentar y fortalecer las capacidades en Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones existentes en la UTP.</p>		

8.7 Matriz Objetivo Institucional Número 7: Alianzas Estratégicas

Resumen narrativo - Fines		Indicadores - Meta						Medios de Verificación		
		Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta 2012		Meta 2019	
FINES	Realizar aportes en el desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico y financiero de los participantes en las alianzas estratégicas enmarcados dentro del respeto y la ética.	DEPARS (Desarrollo de participantes en lo Social en Risaralda y la Ecoregion Eje Cafetero)	Problemática social por orden territorial (Pobreza y desigualdad: línea de pobreza, Necesidades básicas insatisfechas, migración, derechos humanos, equidad, desarrollo rural y seguridad alimentaria, violencia, Población, Medio ambiente, Vivienda, Trabajo, Cohesión y protección social, Riqueza, Renta y Consumo, Educación, Cultura, Salud, Justicia y seguridad ciudadana, Participación.)	NBI (Necesidades básicas insatisfechas) para Risaralda: Hogares que habitan en viviendas inadecuadas; Hogares que habitan en viviendas sin servicios públicos básicos; Hogares con hacinamiento crítico; Hogares con inasistencia escolar; Hogares con alta dependencia económica; viviendas con niños en edad de estudiar que no asisten a la escuela.	27,60%	No Aplica	ND	ND	Informes y estudios de competitividad que realice el Departamento de risaralda: Coyuntura económica -	
					16,60%		ND	ND		
						0,55	0,25	0,535		0,482
				Coeficiente de GINI: Colombia (2005), Colombia zona urbana (2005), Colombia zona rural (2005), risaralda (2000)	0,43	0,25	Por definir con nuevos gobernantes locales	Por definir con nuevos gobernantes locales		
				Línea de pobreza - población en pobreza y extrema pobreza nacional - población en pobreza y extrema pobreza Risaralda - en miles	49,20	24,6	35,5	17,1		
					17,40	8,7	7,1	4,8		
				El IDH dimensiones del desarrollo humano: vivir una vida larga y saludable (medida por la esperanza de vida); tener educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y de matriculación en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria); y gozar de un nivel de vida digno (medido por el ingreso según la paridad del poder adquisitivo).	70	30	50	45		
					0,79	0,90	Mayor a 0,8	Mayor a 0,8		

FINES	Realizar aportes en el desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico y financiero de los participantes en las alianzas estratégicas enmarcados dentro del respeto y la ética.	DEPARE (Desarrollo de participantes en lo Económico en Risaralda y la Ecoregion Eje Cafetero)	Perspectiva del entorno	PIB País - Risaralda as precios corrientes - millones de pesos	\$285312864 Promedio nacional 7,8%		Aumenta	Aumenta		
					\$5030170, risaralda crece por debajo del Promedio nacional (7,3%)		Crece por encima del promedio nacional -	Crece por encima del promedio nacional - Se ubica entre los primeros cinco departamentos		
		DEPAC (Desarrollo de participantes y competitividad)	Índice de referenciamiento competitivo global = estándares de desempeño global de la Universidad / estándares globales de las mejores universidades equiparables	ICAD = recursos financieros + recursos humanos + recursos físicos	Línea base se encuentra en el documento Tablero de mando UTP (marzo 8 de 2007) media 6 mejores			cuarto puesto a nivel nacional	cuarto puesto a nivel nacional	Informes y estudios de competitividad que realice el Departamento de risaralda: Coyuntura económica -
				IFORM = Oferta académica + caliada académica + productividad académica + cobertura						
				IPROD = IRINV + IREX = Productividad investigativa + educación continuada + interacción e integración con la comunidad + ofertas de extensión						
				IBIR = atención a estudiantes + recursos financieros						
			Participación a nivel nacional de la UTP con cobertura, recursos y patentes	Participación total en cobertura (PTC) = Matricula total de la universidad / Maticula total en educación superior (país y risaralda)	0,75%		Define la mesa de cobertura	Define la mesa de cobertura		
				Participación total en acceso a recursos (PTR) = (recursos nacion UTP + recursos propios UTP) / presupuesto total de trasferencia de la nación	44,00%		Define la mesa de cobertura	Define la mesa de cobertura		
		Participación total en patentes (PTP) = Patentes en uso totales de la universidad / patentes en uso totales de la otras universidades	Participación total en acceso a recursos (PTR) = (recursos nacion UTP + recursos propios UTP) / presupuesto total de trasferencia de la nación	5%		Define mesa de desarrollo institucional	Define mesa de desarrollo institucional	Informe de evaluación de la alianza - Departamento Nacional de Planeación		
			Participación total en patentes (PTP) = Patentes en uso totales de la universidad / patentes en uso totales de la otras universidades	25%	0%	25%	25%	Documento de creación de alianzas		

Resumen narrativo - Fines		Indicadores - Meta						Medios de Verificación	
		Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta 2012		Meta 2019
FINES	Realizar aportes en el desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico y financiero de los participantes en las alianzas estratégicas enmarcados dentro del respeto y la ética.	DEPAT (Desarrollo de participantes en lo académico, Científico y Tecnológico)	Innovación: dura y blanda y Invención - descubrimiento	(Número de productos mejorados y desarrollados + Número de patentes desarrolladas y en uso + Número de descubrimientos realizados)	6	ND	8	12	Documento de creación de alianzas
			Trasferencia científica y tecnológica	Número de patentes comercializadas/ número de patentes aprobadas	Se comercializa una con trámite de patente en proceso. 1/8 = 0,13%	1 de cada 10	1	5	
				Número de derechos de autor comercializados/ número de derechos de autor registrados	ND	Por definir	Comercialización del 10% de los productos registrados: Marcas: 2 Registros de software: 4 Libros resultado de investigación y de texto, obras artísticas: 6	Comercialización del 30% de los productos registrados: Marcas: 4 Registros de software: 9 Libros resultado de investigación y de texto, obras artísticas: 13	
				Número de empresas creadas de base tecnológica / número de propuestas de creación de empresas	24 empresas incubadas en el periodo 2000-2006	Por definir	50 empresas incubadas	100 empresas incubadas	
			Fortalecimiento institucional: Capacitación, Conocimiento, Competencias, Experiencias, aprendizajes, Habilidades desarrolladas en la Universidad y en el talento humano	Número de personas formadas o capacitadas mediante alianzas (Doctorados, maestrías, especializaciones, segunda lengua, pregrado, diplomados, talleres, seminarios, etc)	0	NE	20% del número de docentes y funcionarios administrativos de la UTP	30% del número de docentes y funcionarios administrativos de la UTP	
				Número de personas y programas que trabajan en el desarrollo de las alianzas	Bajo	100% del talento humano directivo de la institución	50% de talento humano de la UTP conformado por: Directivas institucionales, decanos, docentes, jefes de oficinas, dependencias, divisiones y centros	100% de talento humano de la UTP conformado por: Directivas institucionales, decanos, docentes, jefes de oficinas, dependencias, divisiones y centros	
				Recursos transferidos por la nación art. 87 de la ley 30 de 1992 (Indicadores (Tablero de Mando) de gestión institucional mejorados)	UTP ocupa el cuarto puesto a nivel nacional con unos recursos transferidos de \$1,185,571.636	Aumenta en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto.	UTP ocupa el cuarto puesto a nivel nacional	UTP ocupa el cuarto puesto a nivel nacional	

Resumen narrativo - Fines		Indicadores - Meta						Medios de Verificación	
		Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta 2012		Meta 2019
FINES	Realizar aportes en el desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico y financiero de los participantes en las alianzas estratégicas enmarcados dentro del respeto y la ética.	DEPAF (Desarrollo de participantes en lo administrativo y Financiero)	Utilidad	Margen bruto de utilidad=utilidad bruta / ventas	Valor que corresponde a: 5% destinado para investigación, 5% destinado para Bienestar Universitario, 5% destinado para la Biblioteca y 5% destinado a gastos generales= 20%	Margenes de utilidad definidos cuando sea necesario en cada alianza (costo de oportunidad, referentes de alianzas similares, autocosteabilidad)	20%	20%	Informe de gestión de Coordinador de Alianza
				Margen de utilidad operacional = utilidad operacional / ventas	Valor que en la actualidad se estima es menor al margen bruto de utilidad (20%)		ND	ND	
				Margen de utilidad neta = utilidad neta / ventas	Valor que en la actualidad se estima igual al Margen de utilidad operacional más el IVA		20% + IVA	20% + IVA	
			Rentabilidad	Valor presente neto	Valor que se estima es mayor o igual a cero	Definir por vice administrativa según costeo y tipo de alianza	Mayor a 0	Mayor a 0	Informe de evaluación de la alianza
				TIR (tasa interna de retorno)	Valor que en la actualidad se estima mayor o igual a la DTF=6,6 ó al IPC=4,48		Mayor o igual a la DTF=6,6 + un punto ó al IPC=4,48 más un punto	Mayor o igual a la DTF=6,6 + dos puntos ó al IPC=4,48 más dos puntos	

Resumen narrativo - Fines		Indicadores - Meta						Medios de Verificación		
		Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta 2012		Meta 2019	
PROPÓSITO	Establecer alianzas estratégicas entre dos o más actores sociales, diferentes y complementarios del orden nacional e internacional.	ASE: Alianzas con sectores estratégicos.	Número de alianzas	Gobierno	0	5	4	5	Documento de creación de alianzas	
				Academia	8	5	5	5		
				Sociedad	1	4	3	4		
				Empresarial	0	13	5	8		
				Egresados	0	1	1	1		
				Proveedores	0	4	2	4		
				Complementarios	0	6	3	6		
				UTP	1	13	5	8		
		Total. Número de Alianzas				10	51	28	41	Informe de gestión de Coordinador de Alianza
		Porcentaje de grupos de interés cubierto con alianzas				Indicador global Estado actual	Indicador global al 2012	Indicador global al 2019	Rango de Gestión de ASE - Indicador Global	Informe de evaluación de la alianza
				24%	68%	100%	28			
							10			
							0			
COMPONENTES	1, Vigilancia e Inteligencia Competitiva y del entorno	Sistema inteligente de información	Tiempo para identificar información Relacionada con el contexto e institucional	Entre 4 meses y 6 meses	Tiempo real	30 días	15 días	Gerencia de Alianzas		
			Tiempo Utilizado para la conformación de una alianza	Entre 6 meses y 8 meses	30 días	60 días	30 días	Gerencia de Alianzas		
	2, Gestión del Marketing (social e institucional)	Institución flexible dando respuesta al medio social	Número de Políticas públicas (nuevas+mejoradas) aprobadas a nivel departamental - regional - nacional / número de políticas públicas presentadas	0	8	4	8	Gerencia de Alianzas		
			3, Gestión Humana y Organizacional	UTP trabajando en RED	Redes conformada a partir de alianzas con todos los grupos de interes	0	1	4	2	Gerencia de Alianzas

Resumen narrativo - Fines		Indicadores - Meta										Medios de Verificación				
		Nombre del Indicador	Atributo	Unidad operacional	Estado actual	Estándar	Meta 2012	Meta 2019	Rango de Gestión de DEPA							
PROPÓSITO	Establecer alianzas estratégicas entre dos o más actores sociales, diferentes y complementarios del orden nacional e internacional.	ASE: Alianzas con sectores estratégicos.	Número de alianzas	Gobierno	0	5	4	5							Documento de creación de alianzas	
				Academia	8	5	5	5								
				Sociedad	1	4	3	4								
				Empresarial	0	13	5	8								
				Egresados	0	1	1	1								
				Proveedores	0	4	2	4								
				Complementarios	0	6	3	6								
				UTP	1	13	5	8								
		Total Número de Alianzas				10	51	28	41							Informe de gestión de Coordinador de Alianza
		Porcentaje de grupos de interés cubierto con alianzas				Indicador global Estado actual	Indicador global al 2012	Indicador global al 2019	Rango de Gestión de ASE - Indicador Global							
24%	68%					100%	28	51	55%	100%						
							10	28	20%	55%						
														Informe de evaluación de la alianza		
COMPONENTES	1, Vigilancia e Inteligencia Competitiva y del entorno	Sistema inteligente de información	Tiempo para identificar información Relacionada con el contexto e institucional	Entre 4 meses y 6 meses	Tiempo real	30 días	15 días							Gerencia de Alianzas		
			Tiempo Utilizado para la conformación de una alianza	Entre 6 meses y 8 meses	30 días	60 días	30 días						Gerencia de Alianzas			
	2, Gestión del Marketing (social e institucional)	Institución flexible dando respuesta al medio social	Número de Políticas públicas (nuevas+mejoradas) aprobadas a nivel departamental - regional - nacional / número de políticas públicas presentadas	0	8	4	8							Gerencia de Alianzas		
			3, Gestión Humana y Organizacional	UTP trabajando en RED	Redes conformada a partir de alianzas con todos los grupos de interes	0	1	4	2						Gerencia de Alianzas	

ANEXOS

ANEXO No 1 PARTICIPANTES EN EL PROCESO

CONSEJO SUPERIOR

Dra. Eva Janette Prada Grandas
Representante del Ministerio de
Educación Nacional.

Dr. José Jairo Melo Escobar.
Representante de la Presidencia de la
República.

Dr. Carlos Alberto Botero López.
Gobernador del Departamento de
Risaralda.

Dr. Luis Enrique Arango Jiménez
Rector

Dr. Juan Guillermo Ángel Mejía
Representante Ex - Rectores

Dr. William Ardila Urueña
Representante de Directivas
Académicas

Dr. Miguel Antonio Álvarez Álvarez
Representante de los Profesores

Dra. María Consuelo Miranda Arias
Representante de los Egresados

Dr. Jorge Enrique Giraldo Nieto
Representante del Sector Productivo

Estudiante José Iván Madrid Vega
Representante de los Estudiantes

Dr. Jaime Augusto Zárate Arias
Representante Empleados
Administrativos

INVITADOS

Dr. José Germán López Quintero
Vicerrector Académico

Dr. Fernando Noreña Jaramillo
Vicerrector Administrativo

Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango
Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

Dr. Luis Enrique Arango Jiménez
Rector

Dr. José Germán Lopez Quintero
Vicerrector Académico

Dr. Fernando Noreña Jaramillo
Vicerrector Administrativo

Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango
Secretario General

Dr. Samuel Ospina Marín
Director Centro de Investigaciones y
Extensión.

Dr. Gonzalo Arango Jiménez
Representante de los Profesores

Dr. César Valencia Solanilla
Representante de los Profesores

Srta. Luisa Fernanda Arenas Castañeda
Representante de los Estudiantes.

Srta. Diana Carolina Restrepo Vélez
Representante de los Estudiantes.

Dr. Samuel Eduardo Trujillo Henao
Decano Facultad Ciencias de la Salud

Dra. María Teresa Zapata Saldarriaga
Decana Facultad Ciencias de la
Educación.

Dr. José Reinaldo Marín Betancourth
Decano Facultad de Tecnologías

Dr. José del Carmen Gómez Espíndola
Decano Facultad Ciencias Básicas

Dr. Juan Humberto Gallego Ramírez
Decano Facultad Bellas Artes

Dr. Samuel Dario Guzman López
Decano Facultad Ciencias Ambientales

Dr. Educaro Roncancio Huertas
Decano (E) Facultad Ingeniería
Mecánica

Dr. Omar Ivan Trejos Buriticá
Decano Facultad Ingenierías Eléctrica,
Electrónica, Física y Ciencias de la
Computación

Dr. Wilson Arenas Valencia
Decano Facultad Ingeniería Industrial

Dra. Olga Lucia Bedoya
Representante Jefes de Departamento
y Directores de Programa

INVITADOS

Dra. María Teresa Vélez Angel
Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Caro Isaza
Jefe Oficina Planeación

Dr. Waldo Lizcano Gómez
Director Programas Jornadas Especiales

Dr. Diego Osorio Jaramillo
Director Centro Registro y Control
Académico

DEPENDENCIAS

Fernando Noreña Jaramillo
Vicerrector Administrativo
Universidad Tecnológica de Pereira

Gloria Inés Román Soto
Jefa de la división de personal

Diana Patricia Jurado Ramírez
Jefa de la División de Sistemas

Luz Dary Osorio Quintero
Jefa de la División de Servicios

Orlando Cañas Moreno
Jefe de la Sección de Mantenimiento

Jaime Augusto Zárate Arias
Jefe de Almacén General

Jairo Alberto Narváez Martínez
Jefe de la División Financiera

Martha Piedad Ramos Aranda
Jefe de Sección Bienes y Suministros

Carlos Fernando Castaño Montoya
Jefe de Sección Tesorería

Luz Dary Sepúlveda Acevedo
Jefa de Sección Contabilidad y
Presupuesto

Gloria Lucía López Velásquez
Jefa de Sección Bienestar Universitario

Carlos Arturo Caro Isaza
Oficina de Planeación

Albino Felipe Ricardo Vega González
Oficina de Control Interno

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
Secretaría General

Bertha Lucía Arango Tomas
Gestión de Documentos

Kelly Natalia Cabrera Hurtado
Oficina de Comunicaciones

Diana Patricia Gómez Botero
Oficina de Responsabilidad Social

María Margarita Lombana Martínez
Oficina de Relaciones Internacionales

Samuel Ospina Marín
Centro de Investigaciones y Extensión

Diego Osorio Jaramillo
Centro de Registro y Control
Académico

Margarita María Fajardo Torres
Centro Biblioteca Jorge Roa Martinez

Oswaldo Agudelo González
Centro de Recursos Informáticos y
Educativos

Clemencia González Gutiérrez
Instituto de Lenguas Extranjeras

Jorge Hugo García Sierra
Director Jardín Botánico

Dr. Diego Osorio Jaramillo
Director Centro Registro y Control
Académico

José Darío Gutiérrez Tabares
Director Planetario

Jorge Augusto Montoya Arango
Director Nodo Regional de Producción
más Limpia

Alexander Cadavid
Director Parquesoft

Maria Consuelo Miranda
Directora Acunarte

Ernesto Baena Marulanda
Director Incubadora de Empresas de
Base Tecnológica

Guillermo Anibal Gartner Tobón
Director Observatorio del Delito

Martha Isabel Tobón Lindo
Directora Unidad Virtual

José Germán Toro Zuluaga
Director Ejecutivo Red de Universidades
Públicas del Eje Cafetero - Alma Máter

DEPENDENCIAS ACADÉMICAS

Bellas Artes y Humanidades

Juan Humberto Gallego Ramírez
Decano Facultad De Bellas Artes Y
Humanidades

Claudia Mónica Londoño Villada
Jefe departamento De Humanidades E
Idiomas

Rubén Darío Gutiérrez Arias
Director Escuela De Artes Plásticas

Lucas Fabián Molano Torres
Director
Escuela De Música

Luís Guillermo Quijano Restrepo
Director Escuela De Filosofía

César Valencia
Director Maestría En Literatura

Ciencias Ambientales

Samuel Guzmán López
Decano Facultad De Ciencias
Ambientales

Jhonniers Guerrero Erazo
Director Especialización En Gestión
Ambiental Local Y Maestría En
Ecotecnología

Luís Gonzaga Gutiérrez López
Director Maestría En Biología Vegetal

Aída Milena García Arenas
Directora Instituto de Investigaciones
Ambientales

Ciencias Básicas

José Del Carmen Gómez Espíndola
Decano Facultad De Ciencias Básicas

Simón Emilio Sepúlveda Tabares
Jefe Departamento De Dibujo

José Carlos Moreno Mesa
Jefe Departamento De Física

Fernando Mesa
Jefe Departamento De Matemáticas

Campo Elías González Pineda
Director Programa Licenciatura En
Matemáticos Y Física

Oscar Fernández Sánchez
Director Maestría En Enseñanza De La
Matemática

Luís Enrique Llamasa
Director Maestría En Instrumentación
Física

Ciencias de la Educación

Maria Teresa Zapata Saldarriaga
Decana Facultad De Ciencias De La
Educación

Fernando Romero Loaiza
Jefe Departamento De Psicopedagogía

Gonzaga Castro Arboleda
Director Escuela De Español Y
Comunicación Audiovisual

Olga Lucía Bedoya
Directora Escuela De Ciencias Sociales /
Maestría En Comunicación Educativa

Orfa Buitrago Jerez
Directora Especialización En Docencia
Universitaria

Ciencias de la Salud

Samuel Eduardo Trujillo Henao
Decano Facultad De Ciencias De La
Salud

Ricardo Pacheco Soler
Jefe Departamento De Ciencias Básicas
De Medicina

Humberto Mejía Nieto
Jefe Departamento De Ciencias
Clínicas

Germán Alberto Moreno Gómez
Jefe Departamento De Medicina
Comunitaria

Carlos Danilo Zapata Valencia
Director Programa Ciencias Del Deporte
Y Recreación

Diomedes Tabima García
Director Programa Medicina

Jorge Rodríguez Rueda
Director Especialización Biología
Molecular Y Biotecnología

Jesús Herney Moreno Rojas
Director Especialización En Prevención Y
Atención De Desastres

Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física Y Ciencias De La Computación

Omar Iván Trejos Buriticá
Decano Facultad De Ingenierías
Eléctrica, Electrónica, Física Y Ciencias
De La Computación

Ricardo Moreno Laverde
Director Programa Ingeniería De Sistema
Y Computación

Alberto Ocampo Valencia
Director Programa Ingeniería Eléctrica /
Maestría En Ingeniería Eléctrica

Édison Duque Cardona
Director Programa Ingeniería Electrónica

José Carlos Moreno
Director Programa Ingeniería Física

Waldo Lizcano
Director Programas De Jornada Especial

Ingeniería Industrial

Wilson Arenas Valencia
Decano Facultad De Ingeniería
Industrial

Fernando Rodrigo Orozco Jhon
Director Especialización En Gestión De
La Calidad Y Normalización Técnica
Juan Carlos Castaño Benjumea
Director Maestría En Administración Del
Desarrollo Humano Y Organizacional

Tito Duarte
Director Maestría En Administración
Económica Y Financiera

Juan Fernando López Rendón
Director Maestría En Investigación
Operativa Y Estadística

Ingeniería Mecánica

Eduardo Roncancio Huertas
Decano Facultad De Ingeniería
Mecánica

Ramón Andrés Valencia Martínez
Director Maestría En Sistemas
Automáticos De Producción

Tecnologías

José Reinaldo Marín Betancourth
Decano Facultad De Tecnologías

Pompilio Tabares Espinosa

Director Escuela De Tecnología Eléctrica
John Jairo Sánchez Castro
Director Escuela De Tecnología Industrial
/ Programa Administración Industrial

Pedro Prieto Pulido
Director Centro de Excelencia en
Nuevos Materiales CENM

Héctor Álvaro González Betancourt
Director Escuela De Tecnología
Mecánica

Tomas Rodrigo Medina Salazar
Director Escuela De Tecnología Química

Luz Ángela Veloza Castiblanco
Director Programa Química Industrial

Organizaciones

Ana María López Echeverry
Presidenta Asociación De Egresados

Miguel Antonio Álvarez Álvarez
Director Asociación Sindical de
Profesores Universitarios ASPU

José Libero Carvajal Grajales
Presidente Oficina De Jubilados

Alcibiades Mejía Piedrahita
Director Sindicato Trabajadores

Julio César Montero Rendón
Presidente Asociación de Padres y
Madres de Familia

Centros de Excelencia

Jhon Mario Rodríguez Pineda
Director Centro de Investigaciones y
Estudios en Biodiversidad y Estudios
Genéticos CIEBREG.

Elena Stashenko
Directora Centro Nacional de
Investigaciones para la
Agroindustrialización de Especies
Vegetales Aromáticas y Medicinales
Tropicales – CENIVAM

Representantes de la Comunidad Universitaria y de la Sociedad en General que participan en las mesas temáticas y Comisiones Especiales para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2008 - 2019

Equipo Humano Mesa Temática Investigación, Innovación y
Extensión

Instancia de Representación	Representante
Facultad De Bellas Artes y Humanidades	Claudia Mónica Londoño Villada
Facultad De Bellas Artes y Humanidades	Roger De Jesús Sepúlveda F
Facultad De Ciencias Ambientales	Aída Milena García Arenas
Facultad De Ciencias Ambientales	Luís Gonzaga Gutiérrez
Facultad De Ciencias Básicas	Hugo Armando Gallego Becerra (Suplente)
Facultad De Ciencias Básicas	Fernando Valdes Macias
Facultad De Ciencias Básicas	Yuri Alexander Poveda Quiñones
Facultad De Ciencias De La Educación	María Teresa Zapata
Facultad De Ciencias De La Educación	Jhon Jaime Correa Ramírez
Facultad De Ciencias De La Salud	Jorge Rodríguez Rueda
Facultad De Ciencias De La Salud	Jhon Jairo Trejos Parra
Facultad De Ingenierías	Alejandro Garcés Ruiz
Facultad De Ingenierías	Jorge Gálvez
Facultad De Ingeniería Industrial	Jorge Hernán Restrepo Correa
Facultad De Ingeniería Industrial (Facilitadora)	Angela Maria Lanzas Duque
Facultad De Ingeniería Mecánica	Luís Carlos Florez
Facultad De Ingeniería Mecánica	José Luís Tristancho Reyes
Facultad De Tecnología	Jaime Nino Osorio
Facultad De Tecnología	Edison Duque Cardona
Vicerrectoría Administrativa	Jorge Iván García Arenas
Vicerrectoría Administrativa	Jorge Luís Rojas García
Sindicato ASPU	Andrés Alberto Duque Nivia
Sindicato De Trabajadores SINTRAUNICOL	Gloria Amparo Cano Barrero
Asociación De Egresados	Ana María de las Mercedes López
Asociación De Padres De Familia UTP	Sra. Dora Libia Mesa
Asociación De Jubilados	Héctor Daniel Lerma González
Sena	Dra. Gladys Franco
Alcaldía	Carlos Osorio
Ciudadana	Gloria Millerlay Prieto Rivera
Empresario	Carlos Alberto Guevara
Estudiante	Ana María Mejía
Estudiante	Jorge A. Colorado
Experto Interno	Jaime Osorio
Experto Interno	Carlos Arturo Botero

Coordinador Mesa	Samuel Ospina Marín
Secretario Técnico	Gustavo López
Invitados	
Oficina De Planeación	William Orlando Marulanda
Jardín Botánico	Natalia E. Ospina
Comité Central De Extensión	Martha Cecilia Usme
Comité Central De Extensión	Héctor Hernando Quintero
Facultad De Educación: Depto. De Sicopedagogía	Geoffrin Ninoska Gallego

Equipo Humano Mesa Temática Desarrollo Institucional

Instancia de Representación	Representante
Coordinador Mesa Temática Institucional	Dr. Fernando Noreña Jaramillo
Sindicato de profesores	Alcibíades Mejía Piedrahita
Facultad de Ingeniería Mecánica	Carlos Alberto Orozco Hincapié
Oficina de Planeación (Administrativos)	Carlos Arturo Caro Isaza
Representante de los Ciudadanos	Carlos Holmes Arcila G.
Oficina de Calidad	Diana Milena Aristizábal
División de Sistemas	Diana Patricia Jurado Ramírez
Centro de Registro y Control Académico.	Diego Osorio Jaramillo
Vicerrectoría Administrativa	Fernando Noreña Jaramillo
Facultad de Ciencias de la Salud	Germán Alberto Moreno Gómez
Facultad de Ingenierías	Gilberto Vargas Cano
División de Personal	Gloria Inés Román Soto
Bienestar Universitario	Gloria Lucía López Velásquez
Facultad de Ingenierías	Gustavo Andrés Betancur Orozco
Empresario	Gustavo Bustos Villegas
Almacén General	Jaime Zárate Arias
División Financiera	Jairo Narváez Martínez
Facultad de Ciencias Ambientales	Jorge Augusto Montoya Arango
Jardín Botánico	Jorge Hugo Garcia Sierra
Facultad de Ciencias Básicas	José Gerardo Cardona Toro
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Juan Humberto Gallego Ramírez
Representante de los estudiantes	Luisa Fernanda Arenas C.
División de Servicios	Luz Dary Osorio Quintero
Biblioteca	Margarita Fajardo Torres
Facultad de Educación	Martha Lucía Izquierdo Barrera
Sindicato de Profesores	Miguel Antonio Álvarez Álvarez
Facultad de Ciencias de la Educación.	Myriam Ruiz Tibaná
Centro de Recursos Informáticos y educativos.	Oswaldo Agudelo González
Facultad de Tecnologías	Reinaldo Marín Betancourt
Asociación de Madres y Padres de Familia	Rubiel Antonio Arango Guarín
Oficina de Control Interno	Sandra Yamile Calvo
Oficina de Planeación	Victoria Luisa Aristizabal M.
Oficina de Planeación	Viviana Lucia Barney Palacín
Facultad de Ingeniería Industrial	Wilson Arenas Valencia

Equipo Humano Mesa Temática Bienestar Institucional

INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE
Coordinador mesa temática institucional	Dr. Fernando Noreña Jaramillo
Sindicato Profesores	Alexander Díaz Arias
Facultad Ingenierías	Alexander Molina Cabrera
Facultad ingeniería Mecánica	Antonio Bustamante Manrique
Representante de los Ciudadanos	Carlos Alfredo Crosthwaite
División de Sistemas	Diana Patricia Jurado Ramírez
Bienestar Universitario	Diego Jaramillo Giraldo
Centro de Registro y Control Académico	Diego Osorio Jaramillo
Universidad del Quindío	Dolly Rivera Chavez
Universidad Católica Popular del Risaralda	Fabián Morales Quiceno
Vicerrectoría Administrativa	Fernando Noreña Jaramillo
Comité Bienestar	Germán Toro Z
División de Personal	Gloria Inés Román Soto
Bienestar Universitario	Gloria Lucía López Velásquez
Facultad Ciencias Ambientales	Hugo López Martínez
	Jaime Andrés Pérez T
Facultad Bellas Artes y Humanidades	Jairo Guevara Parra
Facultad de Ciencias de la Educación	Jesús E Blandón D
Facultad Ciencias Ambientales	Jhon Jairo Ocampo Cardona
Facultad de Ingeniería Industrial	Juan Fernando López
Representante de los estudiantes	Julián Andrés Henao
Representante de los estudiantes	Leidy Yulieth Montoya
Facultad de Ingeniería Industrial	Leonel Arias Montoya
Bienestar Universitario	Luís Alberto Rojas Franco
Bienestar Universitario	Luís Alfonso Ospina P
Facultad de Ciencias Básicas	Luís Fernando Álvarez V
Bienestar Universitario	Luz Amparo Orozco A
División de Servicios	Luz Dary Osorio Quintero
Facultad de Ingenierías	Luz Stella Valencia Ayala
Empresario	Luzvian Saray Rubio
Facultad de Ciencias de la Educación	Maicol Mauricio Ruiz Morales
Facultad de Ciencias de la Salud	Margarita M ^a Cano Echeverri
Bienestar Universitario	Marta Lucía Villabona B
Bienestar Universitario	Myriam Lucía Tamayo
Asociación de Jubilados	Oscar Manuel Patiño
Vicarial Pastoral Diócesis de Pereira (Invitado)	Padre León Trejos Ramírez
Capellanía UTP (Invitado)	Padre Nelson Giraldo Mejía
Facultad de Tecnologías	Pompilio Tabares Espinosa
Jardín Botánico	Robinson Quintana
Sindicato de Profesores	Sonia Valencia Yepes
Facultad de Ciencias Ambientales	Tito Morales Pinzón

Equipo Humano Mesa Temática Impacto Regional

INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE
Coordinador Mesa Temática Impacto Regional	Oscar Arango Gaviria
Facilitador	Dennis Rengifo Triana
Secretario Técnico	Jorge Iván Ballesteros Toro
Docente	Andrés Escobar Mejía
Representante de los egresados	Beatriz Arismendi R.
Docente	Carlos Augusto Buritica
Representante Asociación de Padres y Madres de Familia	Cecilio Gaitán Ocampo
Gerente Proyectos Empresariales S.A.	Cesar Castillo Ramírez
Director Escuela de Tecnología Industrial	Conrado Escobar Z.
Docente Facultad de Ciencias Ambientales	Diego Mauricio Zuluaga
Representante de los estudiantes	Ernesto Galeano
Docente	Francisco Javier Osorio
Docente	Gerardo Tamayo Buitrago
Docente	Germán Correa
Empleada Sintraunicol	Gloria Ensueño Restrepo
Ing. Civil. Esp. En Gerencia de Pys. Of. Planeación UTP	Gloria Grajales López
Docente Facultad de Ciencias del Deporte y la Recreación	Gustavo Adolfo Moreno
Docente	Héctor Fabio Quintero Riaza
Docente Facultad de Ciencias de la Educación	Héctor Hernando Quintero
Coordinador	José Carlos Moreno
Docente Escuela de Tecnología Química	José Hipolito Izasa M.
Docente Facultad de Ingeniería Industrial	Juan Carlos Castaño B.
Estudiante	Juliana Agudelo Villada
Docente Facultad de Ciencias Ambientales	León Felipe Cubillos
Docente Facultad de Tecnología Industrial UTP	Luis José Rueda Plata
Docente Facultad de Ingeniería Industrial	María Esperanza López
Ciudadana Barrio El Bosque	Maria Teresa Valencia García
Representante de los Egresados	Marino Alzate Salazar
Docente Facultad de Ciencias Básicas	Milton Medina
Consultor Alma Mater – UTP	Oscar González
Docente Facultad de Ciencias de la Salud	Rafael Alarcón
Consultora Alma Mater – UTP	Rosalba Rey Rodríguez
Socio Conacon	Samuel Eduardo Salazar
Decano Facultad de Ciencias Ambientales	Samuel Guzmán López
Coordinadora Programa Educación Jardín Botánico	Tatiana Londoño O.
Docente	William Rendón Jiménez
Docente	Yamal Mustafá Iza

Equipo Humano Mesa Temática Alianzas Estratégicas

Talento Humano de la Universidad como facilitadores del proceso de construcción colectiva	
Coordinador Mesa Temática	Ing. Carlos Arturo Caro Isaza
Secretario Técnico de la Mesa Temática	José Emilio Pacheco Homez
Facilitadora de la Mesa Temática	Ing. Andrea del Pilar Cortes Váquiro
Instancia de Representación	Participante
Sindicato de la Universidad Tecnológica: SINTRAUNICOL	Oscar Eduardo Ospina Meneses
Sindicato de la Universidad Tecnológica: ASPU	Fabio Cardona Muñoz
AJUTEP	José Libero Carvajal
Facultad Ingenierías Eléctrica, electrónica, física y ciencias de la computación	Carlos Meneses Escobar
Facultad Ingenierías Eléctrica, electrónica, física y ciencias de la computación	Mauricio Granada E.
Facultad de Ciencias de la Salud	José Reiner Rivera Ramírez
Facultad de Ciencias de la Salud	Jorge Machado Alba
Facultad de Ciencias Básicas	Hoover Orozco Gallego
Facultad de Ciencias Básicas	Beatriz Cruz Muñoz
Facultad de Ingeniería Mecánica	Luis Carlos Ríos Quiroga
Facultad de Ingeniería Mecánica	Giovanni Torres Charry
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Rubén Darío Gutiérrez
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Lucas Fabián Molano Torres
Facultad de Ciencias de la Educación	José Francisco Amador
Facultad de Ciencias de la Educación	Fernando Romero Loaiza
Facultad de Ingeniería Industrial	Pedro Daniel Medina Varela
Facultad de Ingeniería Industrial	Eduardo Arturo Cruz Trejos
Facultad de Administración del Medio Ambiente	Jhonnier Guerrero Erazo
Facultad de Administración del Medio Ambiente	Carlos Eduardo López
Facultad de Tecnologías	Ernesto Baena Marulanda
Facultad de Tecnologías	Gloria Edith Guerrero
Facultad de Tecnologías	John Jairo Sánchez C.
Área Administrativa	Ricardo Agudelo
Área Administrativa	Carlos Fernando Castaño Montoya
Biblioteca Jorge Roa Martínez	Gustavo Adolfo Cárdenas
Jardín Botánico	Carlos Fabián Jaramillo
Egresados de la Universidad Tecnológica	María Consuelo Miranda Arias
Estudiante de la Universidad Tecnológica	María Rosa Castellanos Cardona
Estudiante de la Universidad Tecnológica	Manuel Simisterra
Ciudadano	Guillermo Gamba
Empresario	Mario Cuervo

Entidades externas a la Universidad	John Jaime Jiménez Sepúlveda Cámara de Comercio de Dosquebradas
Entidades externas a la Universidad	Julio Cesar Mejía Hincapie ACIEM
Asociación de Padres y Madres de Familia de la Universidad Tecnológica	Hernan Rodriguez S. Alba Osorio
Minorías Étnicas	Rodrigo Tabasco

Equipo Humano Mesa Temática Internacionalización de la
Educación

Talento Humano de la Universidad como facilitadores del proceso de construcción colectiva	
Coordinadora Mesa Temática	Maria Margarita Lombana M.
Secretario Técnico de la Mesa Temática	Julián Andrés Valencia Quintero
Facilitadora de la Mesa Temática	Esperanza López Duque
INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN	REPRESENTANTE
Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU)	Vicente Honorio Cediel Collazos
Representante de los jubilados (AJUTEP)	José Oliverio Ramírez
Representante de los Padres de familia. (Asopadres y Madres de Familia)	Julio cesar Montero Rendón
Representante de los Estudiantes	Álvaro Andrés Quiroga Giraldo
Representante de los Estudiantes	Natalia córdoba
Representante de los egresados	Julio Cesar Jaramillo R
Representante administrativos	Martha lucía Villabona Bayona
Representante administrativos	Jorge Alberto Lozano
Directora oficina de relaciones internacionales Universidad del Quindío	Diana Carolina Puerto
Corporación Mixta Gestionar	Álvaro Daniel García
Promoción y desarrollo Cámara de Comercio de Pereira	Lina Álvarez
Programa de Internacionalización Municipio de Pereira	Johann Hernández Gutiérrez
Facultad de Ingeniería Industrial	Maria Mónica Arango Zapata
Facultad de Ingeniería Industrial	Tito Duarte
Facultad de Ingeniería Industrial	Ramón Elías Jiménez Arias
Facultad de Ciencias Ambientales	Diego Aguirre
Facultad de Ciencias Ambientales	Alexander Feijoo Martínez
Facultad de Ciencias de la Educación	Gonzaga Castro Arboleda
Facultad de Ciencias de la Educación	Miguel Ángel Mendoza Gómez
Facultad de Ciencias de la Salud	Dr. Claret Jaramillo
Facultad de Ciencias de la Salud	Dr. Humberto Mejía Nieto.
Facultad de Ingenierías	Ing. Alberto Ocampo

Facultad de Ingenierías	Ing. Ricardo Moreno La verde
Facultad de Ingeniería Mecánica	Álvaro Hernán Restrepo V
Facultad de Ingeniería Mecánica	Alberto Zapata Meneses
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Katya Ximena Bonilla Rojas
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Maria Clemencia González
Facultad de Ciencias Básicas	Felio Andrés Pérez Timaná
Facultad de Ciencias Básicas	Hernán José Serrano López
Ciencias Básicas	José Gómez Espíndola (suplente)
Facultad de Tecnologías	Luz Ángela Veloza C
Facultad de Tecnologías	Héctor Álvaro González B.

Equipo humano Mesa Temática Cobertura con Calidad en
Formación de Pregrado y Postgrado

Instancia de representación	Representante
Coordinación Institucional	ING. José Germán López Quintero
Facultad de ingeniería industrial, coordinador institucional suplente	ING. Wilson Arenas Valencia
Vicerrectoría académica – experto	DR. Geudiel Antonio Peláez Arias
Facultad de Ingeniería Industrial – facilitadora	DRA. Luz Stella Restrepo Ferro
Vicerrectoría Académica – secretaria técnica	SRA. Maria Virginia Rodas Narváez
Vicerrectoría Académica – secretaria técnica	SRA. Lina Isabel Velásquez Mejía
Centro de Registro y control Académico – Administrativo	DR. Diego Osorio Jaramillo
Oficina de Planeación – Administrativo	ING. Mauricio Barrera Rebellón
Univirtual – Administrativo	DRA. Martha Isabel Tobón Lindo
Asociación de Jubilados	SR. Oscar Manuel Patiño
ASPU Risaralda	Profesor Gonzalo Arango Jiménez
Bienestar Universitario - Representante SINTRAUNICOL Pereira	SR. Orlando de Jesús castro cardona
Asociación de madres y Padres de Familia UTP	SR. José Hugo Bonilla
Facultad de ciencias básicas	Profesor Pedro Pablo Cárdenas Alzate
Facultad de ciencias básicas	Profesor Jhon Jairo león Salazar
Facultad de Ciencias de la educación	Profesor Luís Enrique Tabares Idárraga
Facultad de Ciencias de la Educación	Profesora Olga lucía Bedoya
Facultad de Ciencias de la Salud	DR. Jesus Herney Moreno Rojas
Facultad de Ciencias de la Salud	Profesor Bernardo Arango Mercado
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Profesor Carlos Alberto Carvajal Correa
Facultad de Bellas Artes y Humanidades	Profesor Felipe Martínez Quintero
Facultad de Ciencias Ambientales	Profesor Juan Carlos Camargo

	García
Facultad de Ciencias Ambientales	Profesor Juan Mauricio Castaño Rojas
Facultad de Ingeniería Industrial	Profesor Carlos Alberto Acevedo Lozada
Facultad de Ingeniería Mecánica	ING. Gabriel Calle Trujillo
Facultad de Ingeniería Mecánica	Profesor Ramón Andrés Valencia Martínez
Programa de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación	ING. Julio César Chavarro Porras
Programa de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación	ING. Alberto Ocampo Valencia
Facultad de Tecnología	Profesor Jhon Jairo Sánchez Castro
Facultad de Tecnología	Profesor Conrado Gabriel Escobar Zuluaga
Instituto de Lenguas Extranjeras	Profesora Maria Clemencia González Gutiérrez
Representante de los egresados-Programa de Ingeniería Industrial	ING. Luz María Ospina Gutiérrez
Ciudadano	DR. Bernardo Mesa Mejía
Representantes Entidades Externas a la UTP - Vicerrector Académico FUAA	DR. Uriel Giraldo Gallón
Representantes Entidades Externas a la UTP- Rector Instituto Técnico Superior	DR. Álvaro Restrepo Mesa
Director servicios educativos- Secretaría de Educación Departamental	DR. Luís Aníbal Ladino
Subsecretario de Educación Municipal de Pereira	DR. Jorge Iván Arango Durán
Director Organismo Certificador de productos UTP	ING. Carlos Alberto Buriticá Noreña
Representante Estudiantil	Est. Carlos Andrés Mafla García
Representante Estudiantil	Est. Carlos Alberto Pulgarín Rengifo
Facultad de Bellas Artes e Idiomas	Dra. Claudia Mónica Londoño Villada

Equipo Humano Comisión para la Prospectiva Institucional

Dr. Felipe Vega González
Dr. Carlos Arturo Franco Restrepo
Ing. Sandra Yamile Calvo Cataño

Equipo Humano Comisión para la Prospectiva Legislativa

Dr. Jorge Eduardo Calle Trujillo
Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango
Dra. Gloria Inés Román Soto
Dra. Maria Teresa Vélez Ángel
Dra. Luz Adriana Henao Castaño
Dr. Diego Osorio Jaramillo
Dr. Juan Cajigas Santacruz
Dr. Guillermo Aníbal Gartner Tobon
Dr. César Valencia Solanilla

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

<p>Carlos Arturo Caro Isaza Jefe Oficina de Planeación</p> <p>Liliana Bedoya Betancourth Auxiliar Administrativa</p>	
<p>Andrea del Pilar Cortés Váquiro Coordinadora Administración del Plan de Desarrollo y Gestión del Desarrollo Institucional</p> <p>Julián Andrés Valencia Quintero Administrador del Medio Ambiente</p> <p>Ángela María Zuluaga Ocampo Comunicadora Social y Periodista</p> <p>Daniel Leonardo Perdomo Gamboa Banco de Proyectos UTP</p> <p>María Derly Ramírez Maya Coordinación Gestión de Proyectos de Inversión</p> <p>Viviana Lucía Barney Palacín Coordinadora Administración de la Información Estratégica</p> <p>John Edwin Trujillo Villamil Tecnólogo en Sistemas</p> <p>Juan Carlos Díaz Calvo Ingeniero de Sistemas</p>	<p>Mauricio Barrera Rebellón Coordinador Planeación Académica</p> <p>Victoria Luisa Aristizábal Marín Coordinadora Planeación y Desarrollo de la Planta Física</p> <p>Gloria Grajales López Ingeniera Civil</p> <p>Alba Luz Ramírez Giraldo Arquitecta</p> <p>José Emilio Pacheco Hómez Técnico administrativo - Dibujante</p> <p>César Augusto Cortés Garzón Ingeniero Electricista</p> <p>Mauricio Díaz Hernandez Economista</p>

ACUERDO

Nº 71

(19 de diciembre de 2008)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN EN EL CONSEJO ACADÉMICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo establecido mediante el Estatuto Docente en su Artículo 26, *“Para ser profesor de planta de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad Tecnológica de Pereira se requiere, como mínimo, poseer maestría en el área correspondiente.*

Los títulos de pregrado o de postgrado deberán ser expedidos por Universidad Colombiana y/o Institución de Educación Superior legalmente reconocida o por Universidad Extranjera debidamente convalidados por el Estado Colombiano.

El Consejo Superior reglamentará los casos en que se pueda eximir del título a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en el campo de la técnica, las artes o las humanidades.

PARAGRAFO 1: Las especializaciones clínicas en medicina se asimilan a maestrías.

PARAGRAFO 2: Para Tomar posesión del cargo se deberán acreditar los requisitos de que se trata el presente artículo”.

Que por competencia el H. Consejo Superior autoriza la vinculación de algunos profesores que no cuentan con las exigencias establecidas en dicho artículo.

Que en reunión del 19 de diciembre de 2008, el Consejo Superior delega esta atribución en el Consejo Académico, a través de la Vicerrectoría Académica quien deberá presentar estas solicitudes ante ese organismo.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Vicerrectoría Académica tramitará ante el Consejo Académico y éste decidirá directamente, las solicitudes de vinculación de docentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 26 del Estatuto Docente.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

c.a.z.a.

ACUERDO

Nº 72

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión del Programa de Tecnología Industrial, CERES satélite en el Municipio de Belén de Umbría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión del Programa de Tecnología Industrial por la Alianza Regional CERES Mistrató Risaralda, para la creación de CERES Satélite en el Municipio de Belén de Umbría.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2008 se impartió aprobación al ofrecimiento del Programa de Tecnología Industrial en extensión en el Municipio de Belén de Umbría en convenio con los CERES Satélite.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento del programa de **TECNOLOGÍA INDUSTRIAL** para ser ofrecido en el Municipio de Belén de Umbría a través de la Alianza Regional CERES Mistrato Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **TECNÓLOGO INDUSTRIAL** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil ocho (2008).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO

No. 73

(19 de diciembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Industrial ofrecido por CERES Satélite en el Municipio de Belén de Umbría.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 72 del 19 de enero de 2008, autorizó el funcionamiento del Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Belén de Umbría a través de la Alianza Regional CERES Mistrato Risaralda.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente al municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios correspondiente al Programa de Tecnología Industrial para ser ofrecido en el Municipio de Belén de Umbría a través de la Alianza Regional CERES Mistrato Risaralda así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN163	Introducción a la Tecnología	3	3	0	2	2	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN152	Dibujo I	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64		Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Diseño
BN183	Teoría Investigativa	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN154	Informática	4	2	3	1	2	8	16	13	32	48	80		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
TOTALES		17	13	10			27		50	208	160	368			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN213	Estadística I	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN202	Teorías Organizacionales y Administrativas.	2	3	1	1	1	2	16	6	48	16	64	BN163	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN293	Dibujo II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN152	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Diseño
BN233	Investigación Diagnóstica	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN183	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN273	Contabilidad General	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
TOTALES		19	15	11			27		53	240	176	416			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN223	Algebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN3C3	Estadística II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN213 - BN215*	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines

BN393	Comportamiento Organizacional.	3	2	1	2	1	5	16	8	32	16	48	BN202	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN3B3	Métodos	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	BN202- BN293- BN233- BN342SS	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN342	Tiempos	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	BN3B3SS- BN3D3S	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN3D3	Contabilidad de Costos	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	BN273	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
BN3C2	Constitución Política y Ética	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica		
TOTALES		19	18	10			28		56	288	160	448			No. Asignaturas	7

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN4A3	Programación Lineal	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN223	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN493	Mercados	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN3C3*	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN463	Administración de Salarios	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	BN3C3*	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN483	Control de Calidad	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN3C3*- BN3B3	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN4B3	Presupuesto y Evaluación de Inversiones	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN3D3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Economía

BN453	Economía General	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	40HC	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
TOTALES		18	13	9			28		50	208	144	352			No. Asignaturas	6

SEMESTRE V

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN573	Preparación de Proyectos	3	1	3	1	1	4	16	8	16	48	64	BN4A3 - BN-493	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN593	Administración de Opera. I	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	BN4A3 - BN483	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN532	Admón. del Talento Humano	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	BN393 - BN463	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN582	Normalización y Medidas	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	BN483	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN5A3	Administración Financiera	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN483	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN503	Temas Económicos Colombianos	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN453	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
BN542	Legislación Laboral	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	BN392	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
BN4C1	Seminario Gestión Tecnológica	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	36HC	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración

BNSA1	Seminario Contexto	2	2	2	1	0	2	16	6	32	32	64	50HC	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración
TOTALES		22	19	15			28		62	304	240	544			No. Asignaturas	9

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN6D6	Trabajo de Grado	6	2	2	3	3	13	16	17	32	32	64	BN573	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN643	Distribución en Planta	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	BN6A3S	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN6A3	Admón. de Operaciones II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN573- BN593- BN643SS- BN6B2S	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN6B2	Logística	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	BN6A3SS	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN692	Gestión de la Calidad	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	BN582	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Administración
BN682	Desarrollo Sostenible	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	BN503	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Administración
BN672	Salud Ocupacional	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	75HC	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Salud Ocupacional
TOTALES		20	15	11			31		57	240	176	416			No. Asignaturas	7

Total Horas Teóricas Semanales	93
Total Horas Prácticas Semanales	66
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	159
Total Horas Teóricas Totales	1488
Total Horas Prácticas Totales	1056
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2544
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	115
NÚMERO DE ASIGNATURAS	76

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	16
II	17	35
III	36	54
IV	55	72
V	73	94
VI	95	114
VII	115	114
VIII	115	114
IX	115	114
X	115	114
XI	115	114
XII	115	114

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil ocho (2008).

EVA JENETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 25

(24 de julio de 2008)

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 22 de 2003, por el cual se aprueba el plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante Acuerdo No. 22 del 15 de mayo de 2003, aprobó el Plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica.

Que mediante memorando 02 24234 85 del 23 de julio de 2008, el Director de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica solicita corregir el acuerdo en mención, respecto a la asignatura Asignamiento Metrológico en la Empresa cuyo nombre correcto es ASEGURAMIENTO METROLOGICO EN LA EMPRESA.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de julio aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Acuerdo No. 22 de 2003, por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica ajustado al Decreto 808 de 2002, así:

PLAN DE ESTUDIO

<i>CP</i>	<i>S</i>	<i>CS</i>	<i>HC</i>	<i>ASIGNATURAS</i>	<i>SEM</i>	<i>HT</i>	<i>HP</i>	<i>HSA</i>	<i>TH</i>
				<i>CURSOS INTERNIVELATORIOS</i>					
56	0	1	0	<i>Comprensión de Lectura en Inglés</i>	3	10	10	20	40
				<i>PRIMER TRIMESTRE</i>					
56	1	1	3	<i>Calidad Total</i>	3	10	10	20	40
56	1	2	2	<i>Gerencia del Servicio</i>	2	10	10	20	40
56	1	3	1	<i>Auditoria de Calidad</i>	1	10	10	20	40
				<i>SEGUNDO TRIMESTRE</i>					
56	2	1	3	<i>Herramientas Estadísticas</i>	3	10	10	20	40
56	2	2	3	<i>Seminario de Investigación</i>	3	10	10	20	40
56	2	3	5	<i>Control Estadístico de Procesos</i>	4	15	15	30	60
56	2	4	2	<i>Costos de No Calidad</i>	2	10	20	20	40
				<i>TERCER TRIMESTRE</i>					
56	3	1	1	<i>Motivación y Calidad</i>	1	10	10	20	40
56	3	2	2	<i>Círculos de Calidad</i>	2	10	10	20	40
56	3	3	2	<i>Mejoramiento Continuo</i>	2	10	10	20	40
				<i>CUARTO TRIMESTRE</i>					

56	4	1	8	Normalización Técnica	6	15	15	30	60
56	4	2	2	Aseguramiento Metrológico En la Empresa	2	10	10	20	40
56	4	3	4	Trabajo de Grado	4	2	0	3	5

Total Créditos	38
-----------------------	-----------

CP	CÓDIGO DEL PROGRAMA
S	SEMESTRE
CS	CONSECUTIVO
HC	CRÉDITOS
HT	HORAS TEÓRICAS
HP	HORAS PRÁCTICAS
TH	TOTAL HORAS

Nota: Los cursos Nivelatorios no son requerimiento, para la admisión de este programa

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir las demás modificaciones hechas al plan de estudios donde aparece con los códigos 67261; GC242 siendo el nombre correcto **Aseguramiento Metrológico En la Empresa**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Pereira a los 24 días del mes de julio de 2008.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 26

(27 de agosto de 2008)

Por medio del cual aclara el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades mediante memorando 02 21 279 del 05 de agosto de 2008, solicita al Consejo Académico aprobar la aclaración al plan de estudios del programa de Licenciatura en Filosofía en el sentido que la asignatura Monografía código FILC2 requiere una dedicación semanal de ocho (8) horas.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de agosto de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Plan de Estudios del programa de Filosofía aprobado mediante Acuerdo No. 18 de 25 de junio de 2008, en el sentido que la asignatura Monografía código FILC2 tiene una dedicación semanal de ocho (8) horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 27

(27 de agosto de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica Tercer Ciclo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Decano de la Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 492 del 27 de agosto de 2008, solicita aprobar el calendario académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica tercer ciclo, por transferencia.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 27 de agosto aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica tercer ciclo, así:

CALENDARIO PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA TERCER CICLO II SEMESTRE DE 2008.

Inscripciones	del 28 de agosto al 05 de septiembre de 2008.
Comité de Admisiones	08 de septiembre de 2008.
Recepción de documentos y Matrícula académica	09 de septiembre de 2008.
Matrícula financiera	del 10 al 15 de septiembre de 2008.
Iniciación de clases	16 de septiembre de 2008.
Pausa semestre académico	20 de diciembre de 2008.
Reinicio de semestre académico	05 de enero de 2009.
Finalización de clases	17 de enero de 2009.
Exámenes finales	del 19 al 21 de enero de 2009.
Digitación de notas	22 y 23 de enero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2008.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 28

(24 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2008 y se establece el Calendario Académico para el Primer Semestre de 2009.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 24 de septiembre aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2008.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2008 y establecer el Calendario Académico para el primer Semestre Académico de 2009, para todos los Programas excepto Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

Iniciación de Clases Segundo Semestre Académico 2008.

Cancelación de asignaturas
Último día de Clases
Cancelación de Semestre
Exámenes Finales
Solicitudes de Reingresos
y transferencias
Digitación de notas
Promediar por parte de
Registro y Control
Pago de matrícula financiera
Inscripción de asignaturas
Generación de horarios
División de Sistemas
Definición de los Decanos de
prerrequisitos, permisos, cruces,
simultaneidades, ampliación de cupos
y creación de grupos
Publicación de horarios a los
Estudiantes por Internet

04 de agosto de 2008.

del 04 de agosto al 26 de septiembre de 2008.
21 de noviembre de 2008.
hasta el 21 de noviembre de 2008.
del 01 al 12 de diciembre de 2008.

del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2008.
del 01 al 15 de diciembre de 2008.

16 de diciembre de 2008.
hasta el 30 de diciembre de 2008.
17 y 18 de diciembre de 2008.

13 y 14 de enero de 2009.

15 y 16 de enero de 2009.

17 y 18 de enero de 2009.

Ajustes a la matrícula y Matrícula extemporánea	19 y 20 de enero de 2009.
Confirmación de docentes Por parte de los decanos	21 y 22 de enero de 2009.
Aprobación y autorización de Contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	23 y 26 de enero de 2009.
Contratación de docentes por Parte de División de Personal	26 y 27 de enero de 2009.
<i>Iniciación de clases primer Semestre Académico de 2009.</i>	<i>02 de febrero de 2009</i>

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2008 y establecer el Calendario Académico para el primer Semestre Académico de 2009, para el Programa de Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

<i>Iniciación de Clases Segundo Semestre Académico 2008.</i>	<i>21 de julio de 2008.</i>
Cancelación de asignaturas	del 21 de julio al 12 de septiembre de 2008.
Último día de Clases	21 de noviembre de 2008.
Cancelación de Semestre	hasta el 21 de noviembre de 2008.
Exámenes Finales	del 24 de noviembre al 05 de diciembre de 2008.
Solicitudes de Reingresos y transferencias	del 22 de septiembre al 31 de octubre de 2008.
Digitación de notas	del 24 de noviembre al 12 de diciembre de 2008.
Promediar por parte de Registro y Control	16 de diciembre de 2008.
Pago de matrícula financiera	hasta el 30 de diciembre de 2008.
Inscripción de asignaturas	17 y 18 de diciembre de 2008.
Generación de horarios	
División de Sistemas	13 y 14 de enero de 2009.
Definición de los Decanos de prerrequisitos, permisos, cruces, simultaneidades, ampliación de cupos y creación de grupos	15 y 16 de enero de 2009.
Publicación de horarios a los Estudiantes por Internet	17 y 18 de enero de 2009.
Ajustes a la matrícula y Matrícula extemporánea	19 y 20 de enero de 2009.
Confirmación de docentes Por parte de los decanos	21 y 22 de enero de 2009.
Aprobación y autorización de Contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	23 y 26 de enero de 2009.

Contratación de docentes por
Parte de División de Personal
*Iniciación de clases primer
Semestre Académico de 2009.*

27 y 28 de enero de 2009.

02 de febrero de 2009

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2008.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 29

(24 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Especialización en Pediatría.**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 46 del 02 de septiembre de 2008 aprueba el plan de Estudios del Programa Especialización en Pediatría.

Que el Centro de Registro y Control Académico presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Pediatría, en el sentido que será cursado por año y no por semestre como se había planteado inicialmente.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de septiembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Estudios del Programa Especialización en Pediatría, así:**AÑO I**

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento	Semanas	Horas Semanales Totales	Secuencia	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG115	URGENCIAS I	5	2	8	3	2	22	8	32	0 - 8	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG125	PEDIATRIA SALAS	5	2	8	3	2	22	8	32	9 - 16	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG135	NEONATOLOGÍA I	5	2	8	3	2	22	8	32	17 - 24	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG145	CONSULTA EXTERNA I	5	2	8	3	2	22	8	32	25 - 32	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG158	PEDIATRÍA SOCIAL I	8	2	8	3	2	22	12	32	33 - 44	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG162	INVESTIGACIÓN I	2	2	0	3	2	6	12	8	33 - 44	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG171	NUTRICIÓN	1	2	2	3	2	10	4	14	45 - 48	Admitido	Teórica	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades

BG181	INMUNOLOGÍA	1	2	2	3	2	10	4	14	45 - 48	Admitido	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Química y afines
Total Créditos		32	16	44			136			196	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	8
			96	360			1008			1464	Total horas semestrales			

AÑO II

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar	Semanas	Horas Semanales Totales		Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG215	ADOLESCENCIA - ENDOCRINOLOGÍA	5	2	8	3	2	22	8	32	0 - 8		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG225	CARDIOLOGÍA	5	2	8	3	2	22	8	32	9 - 16		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG235	URGENCIAS II	5	2	8	3	2	22	8	32	17 - 24	BG115	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG243	ADMINISTRACIÓN	3	4	0	3	2	12	8	16	17 - 24		Teórica	Ciencias de la salud	Administración
BG255	HEMATO - ONCOLOGÍA	5	2	8	3	2	22	8	32	25 - 32		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG261	INVESTIGACIÓN II	1	2	0	3	2	6	8	8	25 - 32	BG162	Teórica	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
BG275	NEUMOLOGÍA	5	2	8	3	2	22	8	32	33 - 40		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG283	NEONATOLOGÍA II	3	2	8	3	2	22	4	32	41 - 44	BG135	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG292	PSIQUIATRÍA INFANTIL	2	2	4	3	2	14	4	20	45 - 48		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG201	BIOÉTICA Y DERECHO MÉDICO	1	2	0	3	2	6	4	8	46 - 48		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos		35	22	52			170			244	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	10
			96	336			960			1392	Total horas semestrales			

AÑO III

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/	Semanas	Horas Semanales Totales		Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BG315	ELECTIVA	5	2	8	3	2	22	8	32	0 - 8		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG325	NEURO-PEDIATRÍA	5	2	8	3	2	22	8	32	9 - 16		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG335	CONSULTA EXTERNA II ESPECIALIDADES	5	2	8	3	2	22	8	32	17 - 24	BG145	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG343	NEFROLOGÍA	3	2	8	3	2	22	4	32	25 - 28		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG353	CIRUGÍA PEDIATRICA	3	2	8	3	2	22	4	32	29 - 32		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG362	INVESTIGACIÓN III Y TRABAJO DE GRADO	2	2	0	3	0	6	12	8	17-28	BG261	Teórica	Ciencias de la salud	Educación para otras modalidades
BG373	CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO	3	2	8	3	2	22	4	32	33 - 36		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG383	NEONATOLOGÍA III	3	2	8	3	2	22	4	32	37 - 40	BG283	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG392	GENETICA	2	2	4	3	2	14	4	20	41 - 44		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
BG303	PEDIATRIA SOCIAL II	3	2	8	3	2	22	4	32	45 - 48	BG158	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
Total Créditos			20	68				196		284	Subtotal horas semanales		No. Asignaturas	10
			88	352				968		1408	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	58
Total Horas Teóricas semestrales	280
Total Horas Prácticas Semanales	164
Total Horas Prácticas Semestrales	1048

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1328
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	101
NÚMERO DE ASIGNATURAS	28

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	32
II	33	67
III	68	101

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 30

(24 de septiembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 14 de 05 de junio de 2007, aprueba el Plan de estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba, con sede en la ciudad de Montería.

Que el Centro de Registro y Control Académico presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica en Extensión en convenio con la Universidad de Córdoba, en el sentido de otorgar modificar la codificación de las asignaturas con el código (BJ)

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de septiembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Gestión de la Calidad y Normalización Técnica ofrecida en extensión en convenio con la Universidad de Córdoba así:

Especialización en Gestión de Calidad y Normalización Técnica, en convenio con la Universidad de Córdoba Código Interno del Programa (BJ)						
	CICLO NIVELATORIO					
CODIGO	ASIGNATURA	H.T/P	H.I	Núm.sem	Total	CREDITOS
ILEX	INGLES					
	TOTAL HORAS	10	20	3	30	
SEMESTRE I						
CODIGO	ASIGNATURA	H.T/P	H.I	Núm.sem	Total	CREDITOS
BJ112	CALIDAD TOTAL	10	20	3	90	2
BJ122	GERENCIA DEL SERVICIO	10	20	2	60	1
BJ131	AUDITORIA DE CALIDAD	10	20	1	30	1
BJ142	HERRAMIENTAS ESTADISTICAS	10	20	3	90	2
BJ152	SEMINARIO DE INVESTIGACION	10	20	3	90	2

BJ164	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS	10	20	6	180	4
SEMESTRE II						
CODIGO	ASIGNATURA	H.T/P	H.I	Núm.sem	Total	CREDITOS
BJ212	COSTOS DE NO CALIDAD	10	20	2	60	1
BJ221	MOTIVACIÓN Y CALIDAD	10	20	1	30	1
BJ231	CIRCULOS DE CALIDAD	10	20	2	60	1
BJ242	MEJORAMIENTO CONTINUO	10	20	2	270	1
BJ256	NORMALIZACION TECNICA	10	20	9	60	6
BJ261	ASEGURAMIENTO METROLOGICO EN LA EMPRESA	10	20	2	0	1
BJ276	TRABAJO DE GRADO					6
	TOTAL HORAS	120	240		1.392	29
<i>Total de Créditos Académicos: 29</i>						
<i>H.T/P = Horas Teóricas - Prácticas=120</i>						
<i>H.I = Horas Independientes= 240</i>						
<i>Horas Totales = (H.T/P + H.I)* No. De Semanas =1392</i>						

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 31

(03 de octubre de 2008)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica Tercer Ciclo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 27 del 27 de agosto de 2008, aprobó el Calendario Académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica Tercer Ciclo.

Que el Decano de la Facultad de Tecnología mediante memorando 02 26 567 del 01 de octubre de 2008, solicita modificar el Acuerdo No. 27 que aprueba el calendario académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica tercer ciclo.

Que el Consejo Académico mediante referendo del 03 de octubre aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.27 que establece el Calendario Académico para el programa de Ingeniería Mecatrónica tercer ciclo, así:

CALENDARIO PROGRAMA INGENIERÍA MECATRÓNICA TERCER CICLO II SEMESTRE DE 2008.

Inscripciones	del 27 de agosto al 05 de septiembre de 2008.
Resultado de Admitidos	08 de septiembre de 2008.
Matrícula financiera	del 09 al 25 de septiembre de 2008.
Iniciación de clases	30 de septiembre de 2008.
Pausa primer semestre académico	20 de diciembre de 2008.
Reinicio semestre académico	05 de enero de 2009.
Finalización de clases	23 de enero de 2009.
Exámenes finales	del 19 al 23 de enero de 2009.
Digitación de notas	del 26 al 27 de enero de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de octubre de 2008.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 32

(22 de octubre de 2008)

Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria, Facultad de Ciencias de la Salud.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 51 del 02 de septiembre de 2008, autoriza el inicio de la oferta del programa Tecnología en Atención Prehospitalaria, en jornada especial.

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre el Consejo Académico somete a consideración los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

Biología	30%
Química	20%
Física	10%
Matemáticas	5%
Lenguaje	15%
Filosofía	10%
Historia	5%
Geografía	5%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil ocho.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 33

(22 de octubre de 2008)

Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Tecnología en Mecatrónica, Facultad de Tecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 09 del 03 de abril de 2007, autoriza el funcionamiento del Programa de Mecatrónica en jornada especial.

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre el Consejo Académico somete a consideración los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa Tecnología en Mecatrónica de la Facultad de Tecnología, así:

Biología	10%
Química	10%
Física	20%
Matemáticas	20 %
Lenguaje	20%
Filosofía	7%
Historia	7%
Geografía	6%

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil ocho.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 34

(22 de octubre de 2008)

Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común en el Programa de Ingeniería Mecatrónica, Facultad de Tecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 09 del 03 de abril de 2007, autoriza el funcionamiento del Programa de Mecatrónica en jornada especial.

Que en sesión ordinaria del 22 de octubre el Consejo Académico somete a consideración los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Tecnología, así:

Biología	10%
Química	10%
Física	20%
Matemáticas	20 %
Lenguaje	20%
Filosofía	7%
Historia	7%
Geografía	6%

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil ocho.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 35

(12 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común del Ciclo Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, Facultad de Ciencias Ambientales.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 56 del 07 de octubre de 2008, autoriza el inicio de la oferta del programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, en jornada especial.

Que en mediante referendo del 12 de noviembre el Consejo Académico somete a consideración los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible de la Facultad de Ciencias Ambientales, así:

**HASTA EL II SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2005**

Áreas	Porcentaje (%)
Biología	10
Química	5
Física	5
Matemáticas	20
Lenguaje	20
Filosofía	10
Historia	15
Geografía	15

**A PARTIR DEL I SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2006**

Áreas	Porcentaje (%)
Biología	10
Química	5
Física	5
Matemáticas	20
Lenguaje	20
Filosofía	10
Ciencias sociales	30

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho.

JOSE GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 36

(12 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se hace una aclaración respecto a los porcentajes de Área de Núcleo Común.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que a partir del primer semestre académico de 2006, las áreas de núcleo común de Historia y Geografía se fusionan como Ciencias Sociales.

Que en mediante referendo del 12 de noviembre se solicita al Consejo Académico aclarar la denominación de dichas áreas, debido a que han sido determinadas en acuerdos anteriores como Historia y Geografía, siendo correcta la denominación Ciencias Sociales como fusión de estas dos áreas.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Los porcentajes de área de núcleo común establecidos en los diferentes acuerdos donde aparecen como Historia y Geografía por separado realmente corresponden al núcleo de Ciencias Sociales como se determino a partir del primer semestre académico de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho.

JOSE GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 37

(14 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2008 y se determinan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 14 de noviembre aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2008.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2008, así:

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	FECHA PROPUESTA
Último día de clases	21 de noviembre	12 de diciembre
Exámenes finales		del 15 al 20 de diciembre
Digitación de Notas		Hasta el 22 de diciembre
Pago de matrícula		Hasta el 30 de diciembre
Inscripción de asignaturas Para el primer semestre académico de 2009.		29 y 30 de diciembre

Las demás fechas no sufren modificación.

NOTAS EXPLICATIVAS A LA PROPUESTA.

1. La propuesta implica cuatro semanas de recuperación sin tener semana muerta.
2. Con el anterior escenario se logra cubrir el 93.7% de la programación.
3. Cualquier alteración o anomalía adicional a las vividas hasta la fecha implica quedar por debajo de los mínimos del Reglamento Estudiantil para considerar la validez de las asignaturas.
4. Los contratos de profesores transitorios se modificarían en la vigencia pero no en el valor.
5. Habría que ordenar interrupción de vacaciones colectivas en las dependencias de la administración que se requieran para el proceso (División Financiera, División de Sistemas, Centro de Registro y Control Académico, Directores de Programa y Secretarías).
6. Las modificaciones del presente calendario no se aplicará en Jornadas Especiales, Áreas Clínicas y aquellas asignaturas y programas que pudieron mantener la normalidad.
7. Las asignaturas que terminen antes podrán programar exámenes finales antes de las fechas previstas en el calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2008.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO

No. 38

(26 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Registro y Control Académico con el aval de la Vicerrectoría Administrativa presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Cáncer de la Asignatura	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA152	Comunicación Oral y Escrita	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
LII16	Inglés Básico	6	4	4	1	1	10	16	18		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LII23	Introducción a la Lingüística	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LII33	Pronunciación Inglesa I	3	1	2	2	2	6	16	9		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LII34	Introducción a la informática	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		15	11	7			28		46	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	5
			176	112			448		736	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BU101	Deportes I	1	0	2	0	1	2	16	4		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
LI216	Inglés Pre-intermedio	6	4	4	1	1	10	16	18	LI116	Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI223	Pronunciación Inglesa II	3	1	2	2	2	6	16	9	LI133	Teórica - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI232	Sicología del Desarrollo	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología	
LI242	Antropología General	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Antropología	
LI253	Fonética y Fonología del Español	3	2	1	2	2	6	16	9	LI123	Teórica - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
Total Créditos		17	11	9			32		52				No. Asignatura	6
			144	144			448		736					

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BU201	Deportes II	1	0	2	0	1	2	16	4	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
LI316	Inglés Intermedio	6	3	4	2	2	11	16	18	LI216	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI322	Sociología de la Educación	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología	
LI334	Morfosintaxis de la Lengua Española	4	2	1	2	2	8	16	11,8	LI253	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI352	Sicología del Aprendizaje	2	2	0	2	0	4	16	6		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología	
LI323	Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		16	10	8			31		50				No. Asignatura	6
			166	134			496		797					

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI332	Psicolingüística	3	2	1	2	2	6	16	9	LI352	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI416	Inglés Avanzado	6	3	3	2	2	12	16	18	LI316	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI433	Aprendizaje del Inglés Asistido por Computador (L2)	3	1	1	2	2	7	16	9,9	LI216	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI453	Conversación Inglesa I	3	2	1	2	2	6	16	9	LI316	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI423	Técnicas de facilitación y manejo de grupos	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		16	9	7			33		50				No. Asignatura
			119	103			432		654				

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
LI142	Epistemología e Historia de la Pedagogía	2	2	0	2	0	4	16	6	LI322	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia
LI514	Gramática Avanzada (L2)	4	2	1	2	2	8	16	11	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI524	Sociolingüística (L2)	3	2	1	2	2	5	16	8	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
LI533	Adquisición del Lenguaje (L2)	3	2	1	2	2	5	16	8	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
LI553	Conversación Inglesa II	3	2	1	2	2	6	16	9	LI453	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas
Total Créditos		15	10	4			28		42				No. Asignatura
			166	70			448		672				

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI623	Seminario Lingüística Aplicada (L2)	3	2	1	2	2	6	16	9	LI533	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI634	Semántica y Pragmática (L2)	3	2	1	2	2	6	16	9	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines	
LI644	Segunda Lengua Extranjera I	4	2	2	2	2	8	16	12		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI722	Civilización Anglófona I	2	2	0	2	2	4	16	6	LI416	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI714	Composición Inglesa	4	2	2	2	2	8	16	12	LI416	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		16	10	6			32			48	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	5
			128	96			448			672	Total horas semestrales			

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI822	Civilización Anglófona II	2	2	0	2	0	4	16	6	LI722	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI715	Desarrollo Profesional Docente	4	2	2	2	2	8	16	12	LI623	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
LI744	Segunda Lengua Extranjera II	4	2	2	2	2	8	16	12	LI644	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI362	Fundamentos de investigación (L2)	2	2	0	2	0	4	16	6	LI634	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Formación para la educación	
LI731	Diseño de cursos en línea	1	1	1	1	1	2	16	4		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		13	9	5			26			40	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	5
			160	80			368			608	Total horas semestrales			

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI712	Literatura Inglesa I	2	2	0	2	2	4	16	6	LI714	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI723	Diseño Curricular (L2)	3	3	2	1	1	5	16	10	LI715	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
LI943	Administración Educativa	3	2	1	2	2	6	16	9		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración	
LI844	Segunda Lengua Extranjera III	4	2	2	2	2	8	16	12	LI744	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI865	Introducción Investigativa Cualitativa	5	2	2	3	3	12	16	16	LI362	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
Total Créditos		17	11	7			35			53	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	5
			96	64			384			448	Total horas semestrales			

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
LI919	Segunda Lengua Extranjera IV	4	2	2	2	2	8	16	12	LI844	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI965	Iniciación Proyecto de grado	5	2	2	3	3	12	16	16	LI865	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI813	Literatura Inglesa II	3	2	0	2	0	6	16	8	LI712	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI955	Práctica Pedagógica Dirigida	5	1	4	2	2	10	16	15	LI723 - LI715	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
Total Créditos		17	7	8			36			51	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	4
			96	80			416			592	Total horas semestrales			

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
BA033	Constitución Política y Ética	3	3	0	2	0	6	16	9		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales	
LI026	Práctica Pedagógica Autónoma	5	0	3	0	3	12	16	15	LI955	Práctica	Ciencias de la educación	Formación para la educación	
LI040	Herramientas Multimediales en ELI	1	1	1	1	1	2	16	4	LI731	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
LI055	Ejecución de Proyecto de Grado	5	2	2	3	3	12	16	16	LI965	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Lenguas Modernas	
Total Créditos		14	6	6				32		44	Subtotal horas semanales		No. Asignatura	4
			32	87				480		647	Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	95
Total Horas Teóricas semestrales	1151
Total Horas Prácticas Semanales	68
Total Horas Prácticas Semestrales	836

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1987
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	156
NÚMERO DE ASIGNATURAS	50

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CREDITOS	
I	1	15
II	16	32
III	33	48
IV	49	64
V	65	79
VI	80	95
VII	96	108
VIII	109	125
IX	126	142
X	143	156

L2= Segunda lengua	
EQUIVALENCIAS	
Plan Anterior	Plan Nuevo
LI160	LI134
LI361	LI323
LI461	LI423
LI824	LI715
LI761	LI731
LI543 - LI653	LI865
LI754 - LI854	LI955
LI934 - LI014	LI055
LI041	LI040

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO**No. 39**

(26 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía.**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Registro y Control Académico con el aval de la Vicerrectoría Administrativa presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Filosofía, así:

SEMESTRE I													
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL11	Platón (Ética Política)	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL17	Filosofía Moral	3	2	2	2	2	6	16	10		Teórico	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL15	Lógica	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL16	Introducción a la Filosofía	3	4	0	2	0	6	16	10		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FII24	Griego I	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		18	18	2			36		56	Subtotal horas semanales			
			288	32			576		896	Total horas semestrales			

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL21	Seminario de Platón Teoría del Conocimiento	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL11	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL22	Seminario de Aristóteles (Ética)	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL11+FIL17	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL26	Estética y Filosofía del Arte	3	4	0	2	0	6	16	10		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL34	Griego II	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL24	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		15	16	0			30			46	Subtotal horas semanales		
			256	0			480			736	Total horas semestrales		

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL31	Seminario Aristóteles Metafísica	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL11+FIL17+FIL22	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL32	Filosofía Medieval	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL39	Filosofía del Renacimiento	3	4	0	2	0	6	16	10	Tener aprobados 30 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL35	Filosofía y Literatura	3	4	0	2	0	6	16	10	FIL25	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		14	16	0			28			44	Subtotal horas semanales		
			256	0			448			704	Total horas semestrales		

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
FIL41	Seminario de Empirismo	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL31+FIL32	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL42	Seminario de Racionalismo	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL21+FIL22	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL53	Psicología I (Desarrollo Escolar)	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL49	Seminario Electivo I	4	4	0	2	0	8	16	12	Semestre anterior	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
Total Créditos		16	16	0				32		48	Subtotal horas semanales			
			256	0				512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
FIL29	Hermenéutica del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL52	Seminario Kant Crítica de la Razón pura	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL41 FIL42	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL82	Psicología II Dilo. Moral	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL53	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL59	Seminario Electivo II	4	4	0	2	0	8	16	12	Semestre anterior	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
Total Créditos		16	16	0				32		48	Subtotal horas semanales			
			256	0				512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL61	Seminario Kant Filosofía Moral	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL62	Seminario de Hegel	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL64	Seminario de Nietzsche	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL69	Seminario Electivo III	4	4	0	2	0	8	16	12	Semestre anterior	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		16	16	0			32		48	Subtotal horas semanales			
			256	0			512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL71	Filosofía Contemporánea I	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL72	Seminario de Heidegger	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL73	Filosofía Analítica	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL79	Seminario Electivo IV	4	4	0	2	0	8	16	12	Semestre anterior	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		16	16	0			32		48	Subtotal horas semanales			
			256	0			512		768	Total horas semestrales			

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL81	Filosofía Contemporánea II	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL91	Seminario de Presocráticos	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL62+FIL64+FIL72	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL92	Epistemología de la Pedagogía	4	4	0	2	0	8	16	12	FIL82	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		12	12	0			24		36	Subtotal horas semanales			
			192	0			384		576	Total horas semestrales			

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL93	Hermenéutica	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL95	Economía y Sociedad	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILA2	Didáctica de la Filosofía	4	4	0	2	2	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		12	12	0			24		36	Subtotal horas semanales			
			192	0			384		576	Total horas semestrales			

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILB1	Constitución Política	3	4	0	2	0	6	16	10		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILB2	Filosofía Política	4	4	0	2	0	8	16	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL94	Seminario de Investigación Filosófica - Anteproyecto -	5	8	0	1	0	8	16	8		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		12	16	0			22		30	Subtotal horas semanales			
			248	0			352		480	Total horas semestrales			

SEMESTRE XI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HS A	Semanas	HS T	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC1	Práctica Docente	11	8	0	3	0	24	16	32	FILA2 FIL92	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		11	8 128	0 0			24 384		32 512	Subtotal horas semanales			
										Total horas semestrales			

SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC2	Monografía	6	4	4	1	1	10	16	18		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
Total Créditos		6	4 64	4 64			10 160		18 288	Subtotal horas semanales			
										Total horas semestrales			

Total Horas Teóricas Semanales	166
Total Horas Teóricas semestrales	2648
Total Horas Prácticas Semanales	6
Total Horas Prácticas Semestrales	96

INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2744
TOTAL CREDITOS PROGRAMA	164

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CRÉDITOS ACADÉMICOS	
I	0	17
II	18	32
III	33	46
IV	47	62
V	63	78
VI	79	94
VII	95	110
VIII	111	122
IX	123	134
X	135	146
XI	147	157
XII	158	164

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO

No. 40

(26 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Registro y Control Académico presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales, debido a un cambio en su codificación.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales, así:

PRIMER SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC114	4	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales I	T/P	2	2	8	12
DC122	2	Seminario de Investigación I	T/P	1	1	4	6
DC134	4	Teoría General de Sistemas	T/P	2	1	9	12
Total	10			5	4	21	30
SEGUNDO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC214	4	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales II	T/P	2	2	8	12
DC222	2	Seminario de Investigación II	T/P	1	1	4	6
DC234	4	Métodos de Investigación Interdisciplinaria	T/P	1	2	9	12
Total	10			4	5	21	30
TERCER SEMESTRE							

Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC314	4	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales III	T/P	2	2	8	12
DC324	4	Manejo de Datos Ambientales	T/P	1	2	9	12
DC332	2	Seminario Interdisciplinario I	T/P	1	1	4	6
Total	10			4	5	21	30
CUARTO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC414	4	Electiva I	T/P	2	1	9	12
DC424	4	Electiva II	T/P	2	1	9	12
DC432	2	Seminario Interdisciplinario II	T/P	1	1	4	6
Total	10			5	3	22	30
QUINTO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC511	10	Investigación I	P	0	0	30	30
Total	10			0	0	30	30
SEXTO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC611	10	Investigación II	P	0	0	30	30
Total	10			0	0	30	30
SEPTIMO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC711	10	Investigación III	P	0	0	30	30
Total	10			0	0	30	30
OCTAVO SEMESTRE							
Código	C.A	Asignatura	Carácter	HT	HP	HSA	TH
DC811	10	Tesis	P	0	0	30	30
Total	10			0	0	30	30
Total de Créditos	80						

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO

Presidente

Paula Andrea G.

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario

ACUERDO

No. 41

(26 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Registro y Control Académico presenta la solicitud de modificación al Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de noviembre de 2008, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AG113	Paisajes culturales y patrimonio	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico-práctica	Ciencias sociales y humanas	Antropología
AG122	Arquitectura, hábitat y ecotecnologías	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48		Teórico-práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Arquitectura y afines
AG133	Administración de recursos	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Contaduría Pública

AG142	Organización de áreas para el servicio	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AG153	Introducción al turismo sostenible	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Economía
AG163	Introducción al sector turístico	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Economía
TOTALES		16	18	2			29		49	288	32	320			No. Asignaturas 6	

SEMESTRE II

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AG213	Comunicación educativa	3	2	2	2	1	6	16	10	32	32	64		Teórico-práctica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
AG222	Constitución política y ética	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
AG212	Manejo de personal	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórico-práctica	Ciencias sociales y humanas	Ingeniería Industrial y afines
AGE10	Electiva I	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80				
AGE20	Electiva II	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128				
AGE30	Electiva III	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48				
TOTALES		17	14	10			30		54	224	160	384			No. Asignaturas 6	

SEMESTRE III

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AG342	Asistencia en procesos de selección y capacitación	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	AG212	Teórico-práctica	Ciencias sociales y humanas	Ingeniería Industrial y afines
AGE40	Electiva IV	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre			
AGE50	Electiva V	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre			
AGE60	Electiva VI	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre			
AA2F3	Ecología general	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
AA5G3	Matemática básica	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico-Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		18	14	11			27		52	224	176	400			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
AG418	Práctica empresarial	8	0	24	0	0	0	16	24	0	384	384	AG133-AG142-AG212-AGE10-AGE20-AGE30-AGE40-AGE50	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
AGP14	Propedéutica de la gestión	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórico	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
AGP24	Propedéutica del producto turístico sostenible	4	4	1	1,5	1	7	16	12	64	16	80		Teórico-Práctica	Ciencias sociales y humanas	Economía
TOTALES		16	8	25			15		48	128	400	528			No. Asignaturas	3

Total Horas Prácticas Semanales	51
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	119
Total Horas Teóricas Totales	1088
Total Horas Prácticas Totales	816
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1904

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	67
NÚMERO DE ASIGNATURAS	21

SEMESTRE	CREDITOS	
I	0	15
II	16	32
III	33	50
IV	51	67

GAMA DE ELECTIVAS

Código	Asignatura	Crédito Académico	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		ELECTIVA I														
AGEA1	Guianza de naturaleza y cultura	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB1	Organización de la producción de cocina y servicio de alimentos y bebidas	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA II														
AGEA2	Desarrollo de programas recreativos y turísticos	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB2	Cocina fría	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética

ELECTIVA BASE		ELECTIVA III														
AGEA3	Control en programas turísticos y recreativos	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB3	Promoción de los servicios de hospitalidad	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA IV														
AGEA4	Elaboración de la oferta turística y asesoría al cliente	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB4	Servicio de bebidas y preparación de cócteles	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA V														
AGEA5	Preparación y operación de la guianza	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB5	Cocina caliente	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA VI														
AGEA6	Diseño y organización de eventos	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB6	Técnicas de hospitalidad	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética

ÉNFASIS	
A	ÉNFASIS TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA
B	ÉNFASIS TÉCNICO EN HOSPITALIDAD Y GASTRONOMÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.